



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII**

GA
CRUZ & ALVARADO
AUDITORES Y CONSULTORES



Relacionado al Ejercicio Económico 2016 - 2024

1

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. +51 0051 - 17392502 / Cel. 976093379 - 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



ÍNDICE

Carta de Control Interno	3
Origen del Examen	4
Objetivo de la Actividad	4
Alcance de la Actividad	4
Antecedentes e Información relativa a la entidad	5
Aspectos de Importancia	6
Debilidades de Control Interno	7

CRUZ & ALVARADO
AUDITORES Y CONSULTORES



**INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACION REGION VIII**

CARTA DE CONTROL INTERNO

Estimados Señores;
**MIEMBROS DE LA ASAMBLEA / CONSEJO DIRECTIVO
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII**

Como parte de nuestro contrato de locación de servicios suscrito con su digna organización para evaluar su gestión 2016 - 2024, hemos procedido a evaluar el Sistema de Control Interno bajo los estándares de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y de acuerdo al marco regulatorio vigente, y al carácter selectivo de las pruebas utilizadas; bajo estos parámetros se formula nuestra opinión para indicar el grado de confianza y razonabilidad de dicho sistema en el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII.

Los objetivos de una estructura de control adecuada son proporcionar a la administración de la entidad como razonables, pero no absoluta seguridad, que los activos estén protegidos contra pérdidas, uso indebido o disposiciones no autorizadas y, que las transacciones sean ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de información financiera y de gestión de la institución.

Esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables – riesgos -, las mismas que se detallan a continuación y se encuentran descritas en los comentarios siguientes y en las conclusiones y recomendaciones del presente informe con aspectos muy sustanciales a tomar en consideración y al adopte de medidas estatutarias en algunos casos que otorguen confiabilidad a la Gestión venidera.

Consideramos que una adecuada implementación eficiente de las recomendaciones permitirá mejorar las actividades de la institución.

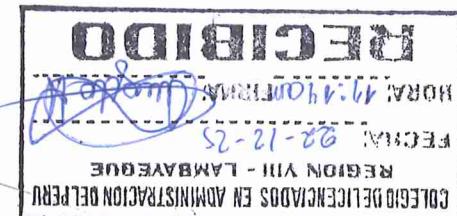
Chiclayo, noviembre del 2025.

Refrendado por:

CRUZ & ALVARADO
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL

CPC. HENRY CRUZ AGUILAR
MAT. 02-3798-CCPLL
SOCIO - GERENTE

CPC. Henry Cruz Aguilar
Mat. N° 02-3798 / 19-0565
SOCIO - GERENTE



INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII

A. ORIGEN DEL EXAMEN:

Nuestra Auditoría se viene realizando en atención al Contrato de Locación de Servicios como resultado del Concurso Público de Méritos realizado por el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII y la Sociedad de Auditoría Cruz & Alvarado Contadores, Auditores y Consultores SCRL

B. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Evaluar y opinar sobre la implementación, funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno en las áreas administrativas y en aquellas actividades vinculadas directamente con la misión y objetivos de la entidad, identificando y determinando el grado de solidez, eficiencia y eficacia de los controles clave que aseguren a la entidad el cumplimiento de sus objetivos y metas, incidiendo en las áreas críticas y circunstancias a las obligaciones con terceros, recursos humanos y logísticos, para el periodo 2022 - 2023.

C. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD:

El control interno es un proceso integral efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad se alcanzarán objetivos gerenciales como: promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad; cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones, proteger y conservar los recursos públicos y elaborar información confiable y oportuna que propicie una adecuada toma de decisiones.

Un adecuado sistema de control interno, permite prevenir, detectar y corregir deficiencias, así como detectar aquellos aspectos relacionados con la existencia de ilícitos, con la finalidad de que los niveles pertinentes adopten los correctivos necesarios salvaguardando los intereses de la entidad. Es bueno precisar, sin embargo, que nuestra evaluación de la estructura de control interno del Colegio no revela necesariamente todas las debilidades existentes en las áreas evaluadas, en virtud al carácter selectivo de nuestras pruebas de auditoría.

Producto del examen realizado se revelaron algunas debilidades de control interno las mismas que se incluyen en este memorando con la finalidad de que sean tomadas en cuenta en aras de fortalecer el funcionamiento del sistema de control interno del COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII; así mismo, es necesario precisar que durante el trabajo de campo no se presentaron hechos que constituyeran limitaciones al alcance.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del equipo de Auditores propuestos por la Sociedad hacia el Colegio, supervisados por el CPC. Henry Cruz Aguilar.

NORMATIVIDAD UTILIZADA:

Entre las principales normas aplicables utilizadas en la presente actividad de control tenemos:

- Normas Internacionales de Auditoría.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512 creación del Colegio de Enfermeros del Perú.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 135-99-Ef, y normas modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley Del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004-Ef, y su reglamento.
- Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo N° 055-99-EF, y su reglamento.
- Decreto Ley N° 25632 - "Ley Marco de Comprobantes de Pago".
- Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT "Normas para la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al que se refiere el Decreto Legislativo N° 940".
- Ley N° 28194 "Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía" (Ley de Bancarización), y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 020-2017-JUS, Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú (UIF - Perú).
- Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Competitividad y Productividad Laboral.
- Estatuto del CORLAD.
- Decreto Ley N° 22087, norma que crea el Colegio de Licenciados en Administración
- Ley N° 31060 Ley del Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. ☎ 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email ☐ informes@cruzyalvaradoconsultores.com



D. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD:

El COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII es una institución de derecho público sin fines de lucro. Se encuentra regido por el Decreto Ley N° 22087, norma que crea el Colegio de Licenciados en Administración, promulgado el 14 de febrero de 1978 y por sus Estatutos y por las demás normas que le sean aplicables; su sede está ubicada en MZA. I LOTE. 15 URB. LAS PALMAS LAMBAYEQUE - CHICLAYO – CHICLAYO.

El día 26 de Febrero de 1984, en el Salón de actos de la biblioteca Municipal Eufemio Lora y Lora de la ciudad de Chiclayo, se llevó a cabo la sesión fundacional con la presencia de los miembros del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, Lic. Félix Quispe Rivas, Decano Nacional, Lic. Antonio Sernaqué Castillo Vice Decano Nacional, Lic. Luís Hidalgo Revilla Director Secretario de Coordinación con Colegios Regionales, donde se vio la necesidad de la formación de la región Lambayeque, dando cumplimiento a los acuerdos del Congreso nacional de Licenciados y se nombró una comisión encargada de las coordinaciones para su implementación y funcionamiento. Después de varias reuniones se estableció llevar a cabo la sesión para aprobar los Estatutos del Colegio Regional de Lambayeque. En Sesión de fecha 04 de Febrero de 1985 se aprobó el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración Región VIII – Lambayeque, Amazonas y Cajamarca, donde se establecía llevar a cabo una Asamblea Extraordinaria para elegir al primer consejo directivo regional VIII. Con fecha 14 de Febrero de 1985, fue elegida la Primera Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración Región VIII – Lambayeque.

El CORLAD, es una institución que agrupa a los profesionales en Administración de la Región Lambayeque, además de colegas que provienen de regiones cercanas no siendo excluyente en este aspecto. Está Comprometida con la formación profesional de sus miembros, el desarrollo e impulso de la profesión y el fomento de la investigación científica en las disciplinas económicas, administrativas y financieras, todo ello en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 31060 Ley del Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración.

Cuenta con Registro Único de Contribuyentes - RUC signado con numeración 20395990315 de la SUNAT, inscrito en la Partida Registral N° 11106415 de la Oficina Registral de Chiclayo – SUNARP.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

De acuerdo al Estatuto del Colegio de Licenciados en Administrativo aprobado por D.S. 020-2006-ED indica:

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 7º.- Órgano Supremo del Colegio

El CLAD tendrá como Órgano Supremo al Consejo Directivo Nacional – CDN.

Artículo 8º.- De los Colegios Regionales

El CLAD está integrado por Colegios Regionales de Licenciados en Administración, cada uno de ellos tienen como órgano máximo al Consejo Directivo Regional – CDR.

Artículo 11º.- Órganos del Consejo Directivo Nacional y de los Colegios Regionales

El CDN y cada CDR tendrán como órganos consultivos, de asesoramiento y electoral:

- El Consejo Consultivo.
- El Tribunal de Honor.
- El Comité Electoral Nacional o Regional, según corresponda.

Artículo 21º.- Conformación de los Consejos Directivos Regionales

Conforman cada CDR, los cargos siguientes:

- Decano Regional.
- Vice-Decano Regional.
- Director Regional de Desarrollo y Habilidades Profesionales.
- Director Regional de Información Científica y Tecnológica.
- Director Regional de Seguridad y Bienestar Social.
- Director Regional Secretario.
- Director Regional de Economía y Finanzas.
- Director Regional de Imagen Institucional.

Adicionalmente, el CDN, podrá crear, modificar o suprimir estos cargos, según las necesidades institucionales y fines del CLAD.

En el periodo de alcance en cuanto a la evaluación financiera 2016 – 2024), los diversos consejos directivos regionales estuvieron conformados por:

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. f: 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



CARGO - PERIODO 2016 - 2017	NOMBRE
LILY FERNANDEZ PASAPERA	DECANO REGIONAL
SOFIA IRENE DELGADO WONG	VICE DECANO REGIONAL
DIANA MARGOT MENDOZA ENEQUE	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL
HELLEN ELEAMNE RENTERIA ALVARADO	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
FLOR EUGENIA MESTANZA RUIZ	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
LUZ MAGALI EXEBIO CABRERA	DIRECTOR REGIONAL DE SECRETARIO
ALEJANDRO MANAYALLE CASTELUMENDI	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
JHONATAN ROBERT HERRERA PISCOYA	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

CARGO - PERIODO 2018 - 2019	NOMBRE
LUIS FERNANDO CAMPOS CONTRERAS	DECANO REGIONAL
JOSE DANIEL ASPILLAGA BANCES	VICE DECANO REGIONAL
MIGUEL ANGEL QUINTANA DIAZ	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL
JESUS DEL CARMEN CARRASCO DELGADO	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SEGUNDO JONATHAN SILVA VASQUEZ	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
ALEXANDRA DE NAZARETH LLANOS VASQUEZ	DIRECTOR REGIONAL DE SECRETARIO
ROBERTO IVAN DELGADO MACINES	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
ROBERTO FRANK IZA MAYORGA	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

CARGO - PERIODO 2020 - 2021	NOMBRE
MAURO ADRIEL RIOS VILLACORTA	DECANO REGIONAL
JOSE FOCION ECHEVERRIA JARA	VICE DECANO REGIONAL
MARCO ANTONIO CARRASCO CHAVEZ	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL
ALEXANDRA DE NAZARETH LLANOS VASQUEZ	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
FLOR EUGENIA MESTANZA RUIZ	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
MIRKO MERINO NUÑEZ	DIRECTOR REGIONAL DE SECRETARIO
FANNY IRENE TULLUME FARRO	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

CARGO - PERIODO 2022 - 2023	NOMBRE
JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA	DECANO REGIONAL
SOFIA IRENE DELGADO WONG	VICE DECANO REGIONAL
MERLY DEL ROCIO NEVADO CHAULA	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL



RUDY SALAZAR CABRERA	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
EVA DEL CARMEN BANCES RAMIREZ	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
GRIMALDO RODOLFO RODRIGUEZ SERRANO	DIRECTOR REGIONAL DE SECRETARIO
ERICKA JULISSA SUYSUY CHAMBERGO	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
MANUEL LORENZO GERMAN CACERES	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

En la actualidad el consejo directivo 2024 – 2025 (elegido según acto electoral de fecha 26.nov.2023) está conformado por:

CARGO - PERIODO 2024 - 2025	NOMBRE
MIRKO MERINO NUÑEZ	DECANO REGIONAL
ROSA BERTHA MENDOZA ESQUIVEZ	VICE DECANO REGIONAL
NILDA RICARDINA BANCES OYALA	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL
HILDA ANGELICA DEL CARPIO RAMOS	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
JESUS DEL CARMEN CARRASCO DELGADO	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
JOSE WILLIAM CORDOVA CHIRINOS	DIRECTOR REGIONAL DE SECRETARIO
GUIDO ALARCON VILLANUEVA	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
CARLOS HUMBERTO LOPEZ BALAREZO	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

E. ASPECTOS DE IMPORTANCIA:

En cuanto a los recursos Bienes y rentas administradas por el Consejo Directivo Regional, le comprende:

- Las cuotas de los colegiados, cuyo monto será establecido por el CDN.
- Los derechos de colegiación que abonen los profesionales, que se incorporan a la Orden.
- El monto de las multas que apliquen, por sanciones disciplinarias.
- Los obtenidos por el ejercicio de la función institucional, en el ámbito de su competencia y jurisdicción.
- Las donaciones y legados, que se hagan a su favor.
- Los intereses y rentas, que produzcan sus bienes.
- Los que adquieran por cualquier otro título, conforme con la Ley.
- En cuanto al análisis financiero comparativo del Colegio, se puede apreciar lo siguiente:

Se hace hincapié que según el Estatuto del CORLAD Nacional, el veinte por ciento (20%) mensual del importe que perciba cada CORLAD por concepto de colegiación, cuotas, certificaciones, multas que apliquen y otros, obtenidos por el ejercicio de la función institucional, en el ámbito de su competencia y jurisdicción, van a parar como Aporte.

HECHOS DE ÉNFASIS:

Dentro del marco de la evaluación de aspectos de control interno realizados por la comisión auditora, incidiendo principalmente en la revisión del core del negocio como lo es el tratamiento de todos los aspectos de gestión y organizativos así como el adecuado tratamiento contable de la información financiera, se han determinado una serie de Debilidades de Control las cuales se han expuesto en el Acápite DEBILIDADES DE CONTROL del presente, como lo son:

Nº	DEBILIDAD	RIESGO
1	DE ACUERDO CON LA REVISIÓN DEL LIBRO DE ACTAS DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD, SE EVIDENCIÓ INCONGRUENCIAS Y FALENCIAS	ALTO

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Berllos N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. ☎ 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email: informes@cruzyalvaradococonsultores.com



2	DE ACUERDO CON LA REVISIÓN DEL ESTATUTO DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN SE ALERTAN ALGUNAS DEBILIDADES Y FALENCIAS VERSUS SU DEBIDA EJECUCIÓN.	MEDIO
3	CARENCIA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS Y/O DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE PERMITAN REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE MANERA INTEGRAL.	ALTO
4	NO UTILIZACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO COMO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.	BAJO
5	CORLAD - LAMBAYEQUE NO CUENTA CON DISPOSICIONES - O NO APLICA CONVENIENTEMENTE - RESPECTO A MANEJO Y USO DE CAJA CHICA.	BAJO
6	SE EVIDENCIA DEBILIDADES EN EL ÁREA DE TESORERÍA EN EL CONTROL Y MANEJO DEL DINERO.	MEDIO
7	SE EVIDENCIA QUE EN ALGUNOS PERIODOS AUDITADOS LA CUENTA BANCARIA QUE USÓ EL CORLAD - LAMBAYEQUE ESTUVO A NOMBRE DE DIRECTIVOS.	MEDIO
8	EXISTE ACTIVOS FIJOS CON VALORES A CERO, E INEXISTENCIA DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS	MEDIO
9	VACACIONES NO PAGADAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CORLAD - LAMBAYEQUE	ALTO
10	SE APRECIA DUPLICIDAD DE PAGO DEL PDT 601, CONSIDERANDOLO COMO UN INDICADOR DE DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PROBABLE PERJUICIO ECONÓMICO.	MEDIO
11	TRATAMIENTO INADECUADO DE LIBROS CONTABLES EN COLEGIO.	ALTO
12	RESPECTO AL USO DE LOS COMPROBANTES DE COMPRAS Y SU APLICABILIDAD.	BAJO
13	ERRORES EN ANOTACIÓN EN REGISTRO DE COMPRAS.	BAJO
14	FALENCIAS DETECTADAS EN PROCESO DE ANOTACIÓN EN REGISTRO DE VENTAS.	MEDIO
15	USO INADECUADO RESPECTO AL TRATAMIENTO DEL EFECTIVO DEL CORLAD LAMBAYEQUE.	MEDIO
16	CUENTAS POR COBRAR NO ESTAN SINCERADAS EN LOS EE.FF. POR DEUDAS DE CUOTAS ORDINARIAS QUE TIENEN LOS MIEMBROS DE LA ORDEN.	MEDIO
17	DIFERENCIA ENTRE LAS DECLARACIONES DE LIBROS CONTABLES (REPORTES) Y LAS DECLARACIONES JURADAS MENSUAL - PDT 621.	MEDIO
18	DIFERENCIA DE INGRESOS ENTRE REGISTRO DE VENTAS; D.D.J.J MENSUAL- PDT 621 SUNAT Y FORMULARIO 710 RENTA ANUAL DEL AÑO 2016 AL 2024.	ALTO
19	LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CORLAD NO ESTÁN FIRMADOS NI APROBADOS POR CONSEJO DIRECTIVO	MEDIO
20	TRATAMIENTO INADECUADO DE ASPECTOS LABORALES EN CUANTO A LA EX ADMINISTRADORA DEL CORLAD.	ALTO
21	ERRORES DETECTADOS EN CONTROL DE LA CUENTA EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.	MEDIO
22	INDEBIDO USO DE CREDITO FISCAL ORIGINA CONTINGENCIA POR ESTE ASPECTO.	ALTO

Los resultados integrales de la evaluación Diagnóstico de la Implementación del Sistema de Control Interno según Debilidades identificadas han sucedido por una serie de hechos originados por incumplimiento Estatutario el cual dispone:

Artículo 20º.- Son atribuciones de cada Consejo Directivo Regional en el ámbito de su jurisdicción:

- Administrar los bienes y rentas bajo su administración.
- Aprobar y presentar, para su ratificación, al Consejo Directivo Nacional su Plan de Trabajo, Presupuesto, Balance y Memoria.

Los controles gerenciales constituyen los medios de gestión y control a través de los cuales, la administración se asegura que el sistema implementado funciona y es efectivo y manejado en función a los criterios de eficiencia y economía y está en armonía con el marco legal vigente, con el plan de la organización en general, con las políticas establecidas, todo con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. En la presente evaluación, los auditores externos han procedido a utilizar la herramienta del Cuestionario basándose en la evaluación del Sistema de Control Interno en base a la metodología COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS) realizada por el grupo de trabajo que la TREADWAY COMMISSION, NATIONAL COMMISSION ON FRAUDULENT FINANCIAL REPORTING creó en Estados Unidos en 1985.

La definición de control interno basado en esta metodología se entiende como "el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas".

El control interno posee **cinco componentes** que pueden ser implementados en todas las compañías de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño, los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión, todo ello resumido en el cubo de COSO:

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. r 0051 - 17392502 / Cel. 976093379 - 941046305 Email :: informes@cruzyalvaradoconsultores.com





La implementación del control interno implica que cada uno de sus componentes estén aplicados a cada categoría esencial de la Cooperativa convirtiéndose en un proceso integrado y dinámico permanentemente, como paso previo cada entidad debe establecer los objetivos, políticas y estrategias relacionadas entre sí con el fin de garantizar el desarrollo organizacional y el cumplimiento de las metas corporativas; aunque el sistema de control interno debe ser intrínseco a la administración de la entidad y busca que esta sea más flexible y competitiva en el mercado se producen ciertas limitaciones inherentes que impiden que el sistema como tal sea 100% confiable y donde cabe un pequeño porcentaje de incertidumbre, por esta razón se hace necesario un estudio adecuado de los riesgos internos y externos con el fin de que el control provea una seguridad razonable para la categoría a la cual fue diseñado, siendo función del departamento de auditoría interna, la adecuada evaluación o supervisión del sistema con el fin de garantizar la actualización y eficiencia del mismo.

Basado en nuestra evaluación se ha podido determinar que la entidad – a la actualidad – cuenta con un sistema de control interno con un grado de implementación Medio, ello Significa que el elemento analizado muestra un mediano grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas.



E. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO;

CONCEPTOS:

- **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO:** Según conceptos de las Norma Internacional de Auditoría, NIA 265, Una deficiencia significativa en el control interno es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno que, a nuestro juicio profesional, tiene suficiente importancia para requerir la atención de los encargados del gobierno corporativo de la entidad.
 - **DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO;** Una debilidad de control es cuando los controles internos establecidos en una empresa no logran prevenir o detectar y corregir los riesgos, las debilidades de control podrían formar parte de un todo o de parte de las deficiencias de control, sin embargo, estas debilidades solo se producen cuando hay fallos en la aplicación o la eficacia de los controles internos; no incluyen la falta de sistemas de control interno.

DESARROLLO DEL REPORTE:

Nuestra evaluación y estructura del presente informe ha identificado algunas Debilidades de Control interno las cuales son alcanzadas en debida oportunidad y en el presente se requieren recoger los comentarios otorgados a fin de ser incluidos en el informe a emitir al CEP.

Las Observaciones – Debilidades, son:

ASPECTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO:

1. DE ACUERDO CON LA REVISIÓN DEL LIBRO DE ACTAS DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD, SE EVIDENCIÓ INCONGRUENCIAS Y FALENCIAS.

Se evidenció el PRIMER LIBRO DE ACTAS DEL CORLAD – LAMBAYEQUE, legalizado el 27 de enero del 2022 de 200 folios, y el SEGUNDO LIBRO DE ACTAS, legalizado la misma fecha de 400 folios

Así mismo, se apreció que, en el mismo libro de actas - ósea SOLO UNO, no individualizado -, se suscriben las diversas Actas de sesión tanto de Consejo directivo, como de actas de Asamblea general y actas del Comité electoral, acción que no debería ser efectuado de esa manera.

De la revisión general de las Actas del periodo 2016-2024 se detallan diversas oportunidades de mejora como tipo lo siguiente:

Oportunidades de Sesión.

Número de firmantes vs los asistentes según Acta (aspecto por regularizar).

Cumplimiento en redacción de Acta según en Art .28 del Reglamento del CORLAD en base a la siguiente leyenda:

L = Lectura y aprobación de acta anterior.

D = Despacho

I = Informes

P = Pedidos

O = Orden del día

V = Votaciones

A = Acuerdos.



CRUZ & ALVARADO

ORDEN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ACUERDO REALIZADO	FIRMANTE	ART 28 REGLAMENTO						
					L	D	I	P	O	V	A
1	COMITÉ ELECTORAL 2016-2017	29/11/2015	Acta de proclamación	3/3	X	-	-	X	X	X	X
2	Sesión ordinaria - CD	7/09/2017	Elección de comité electoral	8/8	X	-	-	X	X	X	X
3	COMITÉ ELECTORAL 2018-2019	26/11/2017	Acta de instalación	3/3	X	-	-	X	X	X	X
4	COMITÉ ELECTORAL 2018-2019	26/11/2017	Acta de sufragio	3/3	X	-	-	X	X	X	X
5	COMITÉ ELECTORAL 2018-2019	26/11/2017	Acta de proclamación	3/3	X	-	-	X	X	X	X
6	Acta de Asamblea Extraordinaria	8/01/2018	Aprobar el reglamento de fondo de fallecimiento de miembros de la orden	8/9	X	-	-	X	X	X	X
7	Sesión Ordinaria - CD	24/02/2018	Constituir el Consejo Consultivo Regional y Tribunal de Honor Regional periodo 2018-2019	8/9	X	-	-	X	X	X	X
8	Sesión Extraordinaria - CD	10/03/2018	Autorizan al decano para celebrar convenios, apertura y cerrar cuentas de ahorros, cobrar cheques y otros	9/9	X	-	-	X	X	X	X
9	Acta de Asamblea Extraordinaria	15/04/2019	Designar representantes para participar en el proceso del presupuesto participativo	9/9	X	-	-	X	X	X	X
10	Sesión Ordinaria - CD	12/09/2019	Elección de comité electoral	9/9	X	-	-	X	X	X	X



11	Sesión Extraordinaria - CD	26/09/2019	Aprobar por unanimidad aceptar la adquisición de los lotes 15,16 y 17 de la Mz I de la AV. Santa Rosa - Urb Las Palmas	9/9	X	-	-	X	X	X	X
12	COMITÉ ELECTORAL 2020-2021	24/11/2019	Acta de instalación	3/3	X	-	-	X	X	X	X
13	COMITÉ ELECTORAL 2020-2021	24/11/2019	Acta de proclamación	3/3	X	-	-	X	X	X	X
14	Sesión Ordinaria - CD	7/01/2020	Instalación del Consejo Directivo	1/8	X	-	-	X	X	X	X
15	Sesión Ordinaria - CD	28/01/2020	1. Realizar la fiesta de aniversario	1/6	X	-	-	X	X	X	X
16	Sesión Ordinaria - CD	18/02/2020	1. Compra de vitrina 2. Dar de baja los equipos y maquinarias en desuso 3. Realizar olimpiada	1/5	X	-	-	X	X	X	X
17	Sesión Ordinaria - CD	26/02/2020	1. Apueban ceremonia de colegiatura y aniversario	2/6	X	-	-	X	X	X	X
18	Sesión Ordinaria - CD	19/05/2020	1. Actualización del libro de actas de la gestión anterior 2. Solicitan la inscripción del Consejo Directivo 3. Informe de la compra repentina del terreno por parte del Consejo Directivo 2018-2019	1/8	X	-	-	X	X	X	X
19	Sesión Ordinaria - CD	26/05/2020	1. Mejorar el sistema de comunicación (PAGINA WEB, WHATSAPP, FACEBOOK) 2. búsqueda de estudio contable por S/200 soles	1/7	X	-	-	X	X	X	X
20	Sesión Ordinaria - CD	12/07/2020	Aprobar adquisición de software contable NOVASOFT	3/7	X	-	-	X	X	X	X
21	Sesión Ordinaria - CD	1/12/2020	1. Aprobar la compra de 450 canastas navideñas de la empresa 5SERVICE con el monto de S/ 74 por canasta 2. Aprobar el Programa de Especialización en Gerencia y Liderazgo	2/7	X	-	-	X	X	X	X
22	Sesión Ordinaria - CD	27/10/2021	1. Aprueba la renuncia del Decano Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta 2. Aprobar la adquisición de canasta navideña	5/5	X	-	-	X	X	X	X
23	Sesión Extraordinaria - CD	3/01/2022	Designar delegado ante el Consejo Directivo Nacional	6/8	X	-	-	X	X	X	X
24	Sesión Ordinaria - CD	29/12/2022	1. Manifestó alcance de las canastas de 1,120 canastas 2. Diplomado generó una utilidad real de S/12,398 3. Actualizar la documentación normativa de gestión institucional (MAPRO, MOF)	6/6	X	-	-	X	X	X	X
25	Sesión Extraordinaria - CD	5/04/2023	Acuerdan contratar una empresa legal para la elaboración y revisión de documentación en la contratación del expediente técnico y la fase de construcción de sede institucional	8/8	X	-	-	X	X	X	X
26	Sesión Ordinaria - CD	21/04/2023	MP ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAC debe cumplir con el plazo de 50 días para la entrega del expediente técnico de acuerdo con las bases integradas	8/8	X	-	-	X	X	X	X
27	Sesión Ordinaria - CD	18/01/2024	1. Aprobar el plan de trabajo de economía 2. Aprobar el proyecto de presupuesto 2024 3. Aprobar directiva sobre uso de recursos	6/7	X	-	X	X	X	X	X
28	Sesión Ordinaria - CD	15/07/2024	1. Reiterar carta al Arq. Mario Eduardo Pérez Angulo, reiterándose que la obra por construir referente a la 1era etapa no debe sobre pasar los 750 mil soles	4/4	X	-	X	X	X	X	X
29	Sesión Ordinaria - CD	14/09/2024	1. Aprobar las vacaciones no gozadas de la colaboradora Lic. Lily Fernández Pasapero por los 10 años que se adeuda, sumando un total de 10 mes 2. Aprobar en vías de regularización la compra de 1800 agendas a la empresa Lena Chamberg por el monto de S/	3/5	X	-	X	X	X	X	X



30	Acta de Asamblea Extraordinaria	30/11/2024	Aprobar la construcción del local institucional 1era etapa bajo el respaldo del informe técnico y del presupuesto de la obra presentado por los especialistas 2. Aprobar el presupuesto de obra de la construcción de la primera etapa con el postor ganador el cual se trabajará con la alternativa de compra de suministro de materiales	6/8	X	-	X	X	X	X	X
----	---------------------------------	------------	---	-----	---	---	---	---	---	---	---

Se evidenció que algunas de las actas no se encuentran debidamente firmadas por quienes actuaron tal como se refleja en el cuadro anterior, además se añade las siguientes imágenes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Mauro Adriel Ríos Villacorta	Decano Regional	
Marco Antonio Carrasco Chávez	Director Regional de Desarrollo y Habilidades Profesionales	
Alexandra de Nazareth Llanos Vásquez	Directora Regional de Información Científica y Tecnológica	
Flor Eugenia Mestanza Ruiz	Directora Regional de Seguridad y Bienestar Social	
Mirko Merino Núñez	Director Regional Secretario	
Fanny Irene Túllumé Farro	Directora Regional de Economía y Finanzas	
Juan Francisco Zentner Alva	Director Regional de Imagen Institucional	

Con la conformidad del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 21:29 horas, firmando los señores miembros del Consejo Directivo Regional del CORLAD Lambayeque.

Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta
Decano Regional

Dr. José Fidencio Echeverría Jara
Vice Decano Regional

Dr. Mirko Merino Núñez
Director Regional Secretario

Lic. Adm. Fanny Irene Túllumé Farro
Directora Regional de Economía y Finanzas

Dr. Marco Antonio Carrasco Chávez
Director Regional de Desarrollo y Habilidades Profesionales

Lic. Adm. Alexandra de Nazareth Llanos Vásquez
Directora Regional de Información Científica y Tecnológica

Dr. Juan Francisco Zentner Alva
Director Regional de Imagen Institucional

Según Decreto Supremo 020-2006-ED, del 27 de Julio de 2006, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licencias de Administración, se puede evidenciar que no está establecido la frecuencia de las sesiones de Consejo Directivo o de Asamblea General.

De la revisión de la Resolución No 1601-2021-CLAD-CDN/DN de fecha 06 de febrero del 2021, aprueba el Reglamento Interno del CLAD que consta de (12) títulos, (102) artículos; a ello, el Reglamento Interno, dispone: "... Artículo 21º. - menciona las

12

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. ☎ 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



sesiones del CDR, ordinarias y extraordinarias ...” y el “... Artículo 22º. - el CDR sesionan ordinariamente 2 veces al mes en la sede institucional o en la sala virtual ...” se pudo apreciar el incumplimiento total de esta Obligatoriedad, o al menos no está reflejada en Actas a la vista de la comisión auditora.

El Reglamento Interno, dispone: “... Artículo 28º. Estaciones de las sesiones, 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior 2. Despacho 3. Informes 4. Pedidos 5. Orden del día; en Artículo 29º. iniciada la sesión se dará lectura al acta de la sesión anterior, efectuadas las observaciones del caso, si las hubiere, y dejando constancia de estas se dará por aprobada el acta, con el voto de la mayoría y firma de los miembros asistentes...”, y en los siguientes hasta el artículo 37º mencionan la conducción de las actas, se pudo apreciar el incumplimiento.

RECOMENDACIÓN N° 01:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo:

1. Dar seguimiento al cumplimiento de las firmas de las actas de CDR, por cada miembro del Consejo Regional que asistió y participó, regularizar las firmas del director de Economía y Finanzas y Desarrollo y Habilidades Profesionales.
2. Realizar la redacción del acta de manera adecuada, clara y congruente según la estructura que indica el Reglamento Interno de los artículos 28 al 37º.
3. Realizar la cantidad de sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 22º del reglamento interno.
4. Realizar un seguimiento de los acuerdos tomados durante la gestión con la finalidad de mejorar la gestión y sea cuantificable.
5. Regularizar los acuerdos del 2023, con respecto a la aprobación de los expedientes de colegiación.

2. DE ACUERDO CON LA REVISIÓN DEL ESTATUTO DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN SE ALERTAN ALGUNAS DEBILIDADES Y FALENCIAS VERSUS SU DEBIDA EJECUCIÓN.

Según Decreto Supremo 020-2006-ED el 27 de julio de 2006, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados de Administración; a ello, se indica que cada colegio profesional se rige por su ley de creación, sus estatutos, sus reglamentos y código de ética Profesional que rige el ejercicio profesional de los Colegios - Artículo 76º del Código Civil. 92, **“Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad derecho público y se rigen por su ley de creación, la misma que señala si la colegiatura es requisito obligatorio para ejercer la profesión en el Perú - Artículo 20 de la Constitución Política del Perú”.**

En lo no establecido en estas normas y debido a que son instituciones a las cuales la Ley les ha dado autonomía, se rigen supletoriamente por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Inciso 6 del artículo I. del Título Preliminar de la Ley N°27444. Las resoluciones administrativas de los colegios profesionales que afecta a un colegiado y causan efecto -que agotan la vía administrativa- son susceptibles de impugnación mediante el Proceso Contencioso Administrativo Artículo 148º de la Constitución Política del Perú. Las resoluciones que aprueban reglamentos, normas administrativas y resoluciones y decretos de carácter general de los colegios profesionales que infrinjan la Constitución o la Ley se pueden impugnar mediante una Acción Popular - Inciso 5 del Artículo 200º de la Constitución Política del Estado.

El 14 de febrero del 1978 se promulga el Decreto Ley N° 22087, Gobierno crea Colegio de Licenciados en Administración como entidad autónoma, así mismo el 23 de octubre del 2020 se promulga la Ley N° 31060, Ley del ejercicio profesional del licenciado en administración, con el objetivo de normar a nivel nacional el ejercicio profesional del licenciado en administración y sus distintas especialidades y menciones.

A ello, el Estatuto, dispone: “... Artículo 20º. - Atribuciones de los Consejos Directivos Regionales...”, con los cuales se evidencia su nivel de cumplimiento o No en el CORLAD Lambayeque, en base a:

INCISO	ATRIBUCIÓN	CUMPLIMIENTO
a.	Representar al CORLAD y suscribir convenios a nivel regional informando al Consejo Directivo Nacional	SI
b.	Programar, organizar, dirigir y controlar la gestión institucional conforme con los fines del colegio	SI
c.	Absolver las consultas que le sean formuladas por las entidades públicas o sociedad civil, sobre aspectos relacionados con la profesión.	SI
d.	Difundir el Código de Ética Profesional y velar por el estricto cumplimiento	SI
e.	Coordinar con el Consejo Directivo Nacional	SI
f.	Emitir Pronunciamientos, en primera instancia, sobre asuntos de su competencia	SI
g.	Aplicar sanciones que fuesen de su competencia	SI
h.	Cubrir cargos directivos vacantes, designando a los reemplazantes por el tiempo restante para el término de sus mandatos	SI
i.	Administrar los bienes y renta bajo su administración	SI

13

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. ☎ 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email ☐ informes@cruzyalvaradoconsultores.com



j.	Designar delegados o representantes ante las instituciones que así lo requieran	SI
k.	Designar comisiones encargadas del estudio de problemas de su competencia	SI
l.	Emitir pronunciamientos técnicos sobre asuntos de su competencia	SI
m.	Procesar, evaluar, y calificar la documentación de las solicitudes de colegiación, corriendo traslado al CDN para su aprobación e inscripción en el Registro Único de Colegiación	SI
n.	Aprobar y presentar, para su ratificación, al CDN su Plan de Trabajo, Presupuesto, balance y Memoria	NO
ñ.	Organizar eventos y congresos de carácter regional	SI
o.	Remitir mensualmente al CDN el 20% de los ingresos por concepto de colegiación, cuotas, certificaciones, multas y otros obtenidos por el ejercicio de su función	SI
p.	Comunicar al CDN los traslados, sanciones, y otros propios del cumplimiento de sus funciones.	SI

Con lo cual no se evidencia el cumplimiento del literal n) del Estatuto.

El Estatuto, dispone: "... Artículo 11°. - Órganos del Consejo Directivo Nacional y de los Colegios Regionales ..."; en el reglamento interno, dispone: "... Artículo 11°. – de los órganos del consejo delegado ante el Consejo Directivo Nacional...",

ORGANO	OBSERVACIÓN
Consejo Consultivo	CONFORMADO
Tribunal de Honor	CONFORMADO
.	
Comité Electoral Regional	CONFORMADO
Comité de Peritos	NO CONFORMADO
Comité de Auditores	NO CONFORMADO
Comité de Capítulos profesiones	NO CONFORMADO
Comité de Defensa del Licenciado	NO CONFORMADO
Otros comités y comisiones adhoc	NO CONFORMADO

Por lo que se evidencia que no se ha conformado convenientemente diversos comités como: Comité de Peritos, Comité de Auditores, Comité de Capítulos profesiones, Comité de Defensa del Licenciado, así como Otros comités y comisiones adhoc.

A ello, el Estatuto, dispone: "... Artículo 22°. - delegado ante el Consejo Directivo Nacional...", si tienen conformado, lo respalda los acuerdos plasmados en el libro de actas.

RECOMENDACIÓN N° 02:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo:

1. Cumplir con las atribuciones que menciona el estatuto y el reglamento interno, para el cumplimiento de las fines y atribuciones de la institución en favor de los Licenciados en Administración.
2. Cumplir con la conformación de los Órganos y/o Comités del Colegio Regional, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el estatuto y reglamento interno.

3. CARENCIA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS Y/O DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE PERMITAN REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE MANERA INTEGRAL.

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 20° Del estatuto que señala las atribuciones de los Consejos Directivos Regionales, en el inciso n. *Aprobar y presentar, para su ratificación, al Consejo Directivo Nacional su Plan de Trabajo, Presupuesto, Balance y Memoria.*

En cumplimiento del citado articulado, de la revisión de actas de los ejercicios a auditar se evidencia el nivel de ejecución específico en cuanto a lo siguiente:

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PLAN DE TRABAJO ANUAL	NO								



PRESUPUESTO ANUAL	NO	SI							
MEMORIA ANUAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
BALANCE ANUAL	NO								

De igual forma, de la revisión realizada en las instalaciones del Colegio, se ha podido observar que se carece de algunos instrumentos de gestión, planes y directivas internas, que permitan ejercer una función directiva y tomar decisiones en forma coherente y oportuna, en el marco de la eficacia, eficiencia y calidad de información,

DESCRIPCION	2016 al 2024
Instrumentos de Gestión	
Plan Estratégico de Desarrollo	NO
Plan de trabajo	NO
Presupuesto Anual	Solo tiene del 2024
Memoria Anual	Solo tienen informe de gestión del 2022 - 2023
Plan Anual de Capacitaciones	NO
Manual de Organización y Funciones	NO, existe en actas que deberían actualizar
Organigrama y Asignación de personal	NO
Manual de Procedimientos Administrativos	NO, existe en actas que deberían actualizar
Reglamento Interno de Trabajo	NO
Política Salarial	NO
Reglamento de Protección de Datos	NO
Texto Único de Procedimientos Administrativos	NO
Directivas Internas SUGERIDAS COMO BUENA PRÁCTICA	
Manual de preparación y presentación de información contable y financiera	NO
Directiva de procedimiento para el proceso de tesorería	NO
Directiva de procedimiento para el proceso de conciliación bancaria	NO
Directiva para la asignación de viáticos	NO
Directiva para la suscripción de contratos o convenios	NO
Directiva de procedimiento para el tratamiento de cuentas por cobrar y pagar	NO
Directiva para realizar la compra de bienes y contratación de servicios	NO
Directiva de uso de los recursos económicos financieros	A partir del 2024
Directiva para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedad, planta y equipo	NO
Directiva para la toma de inventario físico del activo fijo	NO
Procedimientos	
Almacenamiento, gestión y seguimiento de los contratos y convenios	NO
Solicitud y programación de vacaciones	NO

Las directivas internas y procedimientos son instrumentos normativos que establecen las reglas, responsabilidades, secuencia de actividades y controles que deben cumplirse en cada área del colegio, su ausencia o no implementación ocasiona:

- Ejecución de actividades sin un marco normativo claro.
- Incremento del riesgo de errores, incumplimientos legales y actos irregulares.
- Falta de trazabilidad y estandarización en los procesos.



Así mismo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es el documento de gestión que define los objetivos, estrategias y metas de mediano y largo plazo, permitiendo orientar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos en coherencia con la misión y visión institucional. El Plan Operativo Institucional (POI) traduce dichos objetivos en acciones concretas y programadas para el corto plazo, estos permiten que la instituciones oriente sus esfuerzos hacia un desarrollo sostenido, tomando en consideración el dinamismo de la profesión y el apoyo que el colegio debe otorgar en beneficio de sus agremiados; además deben contar con objetivos estratégicos y específicos, con unidad de medida, tareas y proyectos a ejecutar.

La ausencia de estos instrumentos limita la capacidad de la institución para:

- Definir prioridades y alinear sus recursos con los fines institucionales.
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la ejecución presupuestal.
- Medir resultados y evaluar el cumplimiento de metas.

El Reglamento Interno, dispone: "... Artículo 10º. - Atribuciones de los Consejos Directivos Regionales: ... p. Aprobar a propuesta del Decano Regional el Presupuesto, Plan de Trabajo Anual, Balance y Memoria ...", A ello, se indica que, *Cada colegio profesional se rige por su ley de creación, sus estatutos, sus reglamentos y código de ética Profesional que rige el ejercicio profesional de los Colegios - Artículo 76º del Código Civil. 92.*

RECOMENDACIÓN N° 03:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo:

1. Implementar el Plan de Trabajo y Presupuesto Anual, y definir los lineamientos a seguir para las próximas gestiones de la institución
2. Implementar todos los Instrumentos de gestión señalados en el cuadro de la observación
3. Implementar todas las directivas internas señalados en el cuadro de la observación.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – CONTABLES:

4. NO UTILIZACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO COMO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.

De la revisión de la data contable expresado en los Estados Financieros emitidos por el CORLAD, se ha podido apreciar que no se utiliza en su integridad todos los Reportes solicitados, careciendo de presentación en cuanto al Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por lo que resulta incompleto.

El Estado de Flujos de Efectivo, es un estado financiero que informa sobre los movimientos de efectivo y equivalentes de efectivo (cobros y pagos) generado por una entidad durante un periodo determinado debidamente clasificado por actividades de operación, inversión y financiamiento, considerándose como un elemento vital para la toma de decisiones, hecho que durante nuestra revisión de información financiera el CORLAD no se viene realizando.

La importancia de su preparación y presentación radica en el hecho de que su información es de vital importancia para la Gerencia del Colegio y para los otros usuarios de la información financiera, tales como las entidades bancarias y financieras nacionales y extranjeras; y porque también dicho Estado Financiero a partir del ejercicio gravable 2010 tiene efectos fiscales, toda vez que forma parte del Libro de Inventarios y Balances, bajo apercibimiento de que la Administración Tributaria pueda imponer la sanción tributaria respectiva por constituir una infracción tributaria el hecho de no incluirlo en el referido libro. Cabe precisar que de conformidad con lo establecido en el Formato 3.18, para propósitos tributarios, el Estado de Flujos de Efectivo mantiene dos (02) componentes: (i) El Estado de Flujos de Efectivo (método directo); y (ii) La Conciliación del Resultado Neto con el Efectivo y Equivalente de Efectivo Proveniente de las Actividades de Operación, éste último no es preparado y presentado por parte de CORLAD, lo cual puede traer consigo una contingencia de orden fiscal.

El Colegio se debe asegurar que el servicio de Contabilidad, cuente con una metodología clara y precisa para la preparación y presentación de todos los Reportes.

Recomendación N° 04:

Al Consejo Directivo;

Disponer por intermedio del personal de Contabilidad, la puesta en marcha y/o elaboración de los EIFF completos y necesarios, dentro de sus reportes, tanto para la toma de decisiones por parte del consejo directivo, como para conocimiento de los agremiados.



5. CORLAD – LAMBAYEQUE NO CUENTA CON DISPOSICIONES – O NO APLICA CONVENIENTEMENTE – RESPECTO A MANEJO Y USO DE CAJA CHICA.

Se evidencia que el Colegio de Licenciados en Administración – Consejo Regional Lambayeque (CORLAD – Lambayeque) no cuenta con la aprobación formal del monto de asignación de caja chica para los períodos auditados. Esta situación implica que los desembolsos efectuados mediante este fondo carecen de un límite autorizado y documentado por el órgano competente, lo cual vulnera los principios de control interno y gestión financiera.

El fondo de caja chica es un mecanismo de administración de efectivo destinado a cubrir gastos menores y urgentes. Para que este sea válido y transparente, debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con aprobación previa del monto máximo (Consejo Directivo).
- Establecer un procedimiento de rendición periódica y reposición de fondos.
- Mantener documentos de sustento que respalden cada desembolso.
- La ausencia de aprobación formal del monto asignado incrementa el riesgo de:
 - Uso inadecuado de fondos.
 - Pagos sin justificación suficiente.
 - Dificultad para aplicar controles de auditoría y conciliación de gastos.

No se han establecido límites máximos o mínimos para las asignaciones de caja chica, ni frecuencia para su reposición, sin un límite claro, puede ocurrir que se asigne cantidades excesivas o insuficientes, lo cual afecta el flujo de caja y puede derivar en faltantes o excesos de efectivo.

Muestra parcial: Se evidencia que, durante el período auditado, los montos asignados a la caja chica varían cada mes, sin que exista una política formal que establezca un importe fijo o criterios objetivos para su determinación, esto evidencia falta de uniformidad en la administración de fondos menores, lo cual dificulta el control y seguimiento de su uso, así como la rendición de cuentas de los gastos efectuados. La asignación irregular puede dar lugar a discrecionalidad en el manejo de recursos y generar riesgos de uso indebido o no autorizado, como se muestra:

EGRESOS 2019

104. Depósitos en cta c/c

Egresos Mes de Enero

TK 11/01/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BCO CONTINENTAL	20000.00
TK 31/01/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BCO CONTINENTAL	19000.00
		39000.00

Egresos Mes de Marzo

TK 21/03/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BBVA	8000.00
		8000.00

Egresos del Mes de Abril

TK 12/04/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	14000.00
		14000.00

Egresos del mes de Mayo

TK 03/05/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	8000.00
		8000.00



Egresos del mes de Junio

TK 26/06/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	8000.00
		8000.00

Egresos del mes de Julio

TK 26/07/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	7000.00
		7000.00

Egresos mes de Agosto

TK 19/08/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BBVA	20000.00
		20000.00

TK 02/09/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	10000.00
TK 25/08/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	15000.00
		25000.00

TK 16/10/2019	DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	8000.00
		8000.00

No se lleva un registro adecuado de las transacciones de caja chica, ni se realizan arqueos periódicos para conciliar el efectivo con los recibos y gastos registrados, que puede ocasionar gastos innecesarios o no permitidos. Al respecto, la **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315**, párrafos 11 y 12: exige identificar y evaluar riesgos de incorrección material derivados de la ausencia de controles adecuados.

Recomendación N° 05:

CRUZ & ALVARADO

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo,

1. Implementar una directiva para el manejo de caja chica, que defina los tipos de gastos permitidos, límites, y procesos de aprobación.
2. Designar un responsable de Caja Chica.
3. Realizar arqueos regulares e imprevistos de la caja chica para verificar que el efectivo coincide con los registros y los comprobantes de gastos.
4. Mantener el registro detallado y actualizado de todas las operaciones, de manera que cada gasto esté respaldado por un comprobante.

6. SE EVIDENCIA DEBILIDADES EN EL ÁREA DE TESORERÍA EN EL CONTROL Y MANEJO DEL DINERO.

Para los períodos a auditar 2016 - 2023 no se evidenció directivas o políticas claras ni procedimientos documentados sobre las actividades de tesorería, incluyendo la gestión de efectivo, pagos y controles de flujo de efectivo.

No se han establecido límites de autorización para los pagos y otras transacciones, lo que permite que cualquier monto sea aprobado sin un nivel de autorización adecuado, así mismo, no se realiza un seguimiento adecuado de las cuentas por pagar y cobrar, ni se lleva un registro exacto de las mismas.

No	ACTIVIDADES	OBSERVACION
1	Las funciones de Tesorería son asignadas partiendo del principio de segregación de funciones.	Tesorería a cargo del personal Lily Fernández Pasapera
2	Cada cuenta tiene un tipo de cheque único, de tal forma que se pueden diferenciar.	No manejan cheques, todo fue en efectivo
3	No se autorizan giros sin sustentos.	No se evidencia la autorización de los gastos



4	Se cuentan con diferentes niveles de autorización de acuerdo con el monto de cuentas por pagar o cobrar.	Del 2016 al 2023 no existe directiva de autorización, en el 2024 aprobaron una directiva
5	Se han designado caja chica	No se ha designado el monto de caja chica, no existe directiva

Muestra parcial:

Se evidencia que durante el ejercicio 2019 el pago al personal se realizó en efectivo y no mediante abono en cuentas bancarias individuales. La práctica recomendada en gestión financiera y control interno es que el pago de remuneraciones se efectúe mediante transferencia bancaria, ya que permite contar con soporte documentario fehaciente (vouchers, extractos bancarios) que respalde la operación y facilite auditorías.

E G R E S O S 2 0 1 9

411 REMUNERACIONES

Egresos Mes de Enero

BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - PAOLA	1039.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILIANA	804.10
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILY	3158.87
		5001.97

Egresos Mes de Febrero

BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE FEBRERO - PAOLA	1039.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE FEBRERO - LILIANA	804.10
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILY	3038.60
		4881.70

Egresos Mes de Marzo

BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE MARZO - PAOLA	1039.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE MARZO - LILIANA	804.10
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILY	3038.60
		4881.70

Egresos del Mes de Abril

BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ABRIL - PAOLA	1039.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ABRIL - LILIANA	804.10
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILY	3038.60
		4881.70

Egresos del mes de Mayo

BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE MAYO - PAOLA	1039.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE MAYO - LILIANA	804.10
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILY	3038.60
		4881.70

Egresos del mes de Junio

BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE JUNIO - PAOLA	1039.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE JUNIO - LILIANA	804.10
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILY	3038.60
		4881.70

Egresos del mes de Julio

BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE JULIO - PAOLA	2347.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE JULIO - LILIANA	1817.00
BOLETA PDT	REMUNERACION MES DE ENERO - LILY	6853.60
		11017.60

Muestra parcial:

MARZO 2016

Descripción	Monto
Registro de ventas	14,685
Ingreso a cuenta corriente	9,060
Diferencia no depositada (Nota, posible manejo de efectivo)	5,625



TITULARES:
CAMPOS CONTRERAS LUIS FERNANDO
Y/O FERNANDEZ PASAPERA LILY
AV. MIGUEL GRAU 1186
URB CAFE PERU
CHICLAYO CHICLAYO LAMBAYEQUE
PERU 0285
PAG: 1 DE 1
11284

MONEDA: NUEVOS SOLES

DNI 16773608

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
KATYA PIERINA MORE PEÑA
Teléfono:

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN.	Nº OPER.	CARGO / ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						201,867.51
01-03	01-03	INGRESO EN EFECTIVO	CHICLAYO	VEN	545	8,000.00	0.40	209,867.11
09-03	09-03	MIGUEL ANGEL QUISPE MANAYAY	CHICLAYO	VEN	547	650.00		210,517.11
11-03	11-03	INGRESO EN EFECTIVO O/P	OF BAGUA GRAN	VEN	548	285.00		210,802.11
11-03	11-03	COMISION DEPOSITO O/P	OF BAGUA GRAN	VEN	549	7.50-		210,794.61
23-03	23-03	33675140	OF BAGUA GRAN	VEN	550	60.00		210,854.61
23-03	23-03	COMISION DEPOSITO O/P	OF BAGUA GRAN	VEN	551	7.50-		210,847.11
28-03	28-03	INGRESO EN EFECTIVO O/P	OF BAGUA GRAN	VEN	552	65.00		210,912.11
28-03	28-03	COMISION DEPOSITO O/P	OF BAGUA GRAN	VEN	553	7.50-		210,904.61
31-03	31-03	ABONO INTERESES GANADOS	OF BAGUA GRAN	VEN	554	22.65		210,927.26
31-03	31-03	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTOS			555	3.50-		210,923.76

FEBRERO 2017

Descripción	Monto
Registro de ventas	32,220
Ingreso a cuenta corriente	15,615
Diferencia no depositada (Nota, posible manejo de efectivo)	16,585

TITULARES:
CAMPOS CONTRERAS LUIS FERNANDO
Y/O FERNANDEZ PASAPERA LILY
AV. MIGUEL GRAU 1186
URB CAFE PERU
CHICLAYO CHICLAYO LAMBAYEQUE
PERU 0285
PAG: 1 DE 1
5589

MONEDA: SOLES

DNI 16773608

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
KATYA PIERINA MORE PEÑA
Teléfono:

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN.	Nº OPER.	CARGO / ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
02-02	02-02	SALDO ANTERIOR						281,389.23
02-02	02-02	INGRESO EN EFECTIVO O/P CON CONT.HONDA	OF.QUINDE	VEN	644	275.00		281,664.23
02-02	02-02	COMISION DEPOSITO O/P	OF.QUINDE	VEN	645	7.50-		281,656.73
08-02	08-02	ANA MARIA PEÑA SOLIS	OF. LAMBAYEQU	VEN	646	90.00		281,746.73
10-02	10-02	DEPOS. EN CTA. 001102850200826117	OF. BAGUA GRAN	VEN	647	190.00		281,936.73
13-02	13-02	DICIEMBRE2016 Y ENERO2017	OF. BAGUA GRAN	VEN	648	30.00		281,966.73
18-02	18-02	INGRESO EN EFECTIVO	SERPOST CHICL	VEN	649	30.00		281,996.73
22-02	22-02	INGRESO EN EFECTIVO	CHICLAYO	VEN	650	15,000.00	0.75	296,995.98
28-02	28-02	ABONO INTERESES GANADOS			652	27.75		297,023.73
28-02	28-02	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTOS			653	3.50-		297,020.23
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				0.00		
		ABONOS				0.75		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		

Se evidencia que el área de tesorería presenta debilidades en el control y manejo del dinero, dado que la totalidad de las ventas realizadas no es depositada en la cuenta bancaria institucional, sino que es administrada directamente en efectivo. Esta práctica limita la trazabilidad de los ingresos y aumenta los riesgos financieros y de control interno; adicionalmente:

- El manejo de ingresos en efectivo sin su depósito oportuno en cuentas bancarias institucionales vulnera el principio de oportunidad en el registro y custodia de fondos.
- La ausencia de registro bancario dificulta el control contable y la conciliación de ingresos con los depósitos.
- Eleva el riesgo de malversación, apropiación indebida o pérdida de efectivo, al no existir un flujo transparente que permita seguimiento.
- Incumple buenas prácticas de control interno como la separación de funciones y el uso de medios bancarios para operaciones relevantes.



Al respecto, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, párrafo 6: señala que los flujos de efectivo deben presentarse con claridad para fines de información financiera y control. Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240, párrafo 11: advierte sobre el riesgo de fraude cuando no existen controles adecuados sobre el efectivo.

Recomendación N° 06:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo,

1. Implementar un procedimiento formal que disponga el depósito inmediato de las ventas en la cuenta bancaria institucional.
2. Restringir el uso de efectivo solo para gastos menores autorizados (caja chica), con sus respectivos comprobantes.
3. Formalizar las políticas y procedimientos del área de tesorería, cubriendo todos los aspectos de manejo de efectivo, pagos, inversión, funciones de registro, autorización y ejecución, estén claramente divididas para reducir riesgos de fraude y errores.
4. Crear un sistema de seguimiento de pagos y cobros para asegurar el cumplimiento de obligaciones.
5. Capacitar al personal de tesorería en control interno y gestión de fondos.

7. SE EVIDENCIA QUE EN ALGUNOS PERIODOS AUDITADOS LA CUENTA BANCARIA QUE USÓ EL CORLAD – LAMBAYEQUE ESTUVO A NOMBRE DE DIRECTIVOS.

El colegio de Licenciados en Administración al ser una institución inscrita en Registros Públicos (SUNARP) y tener personería jurídica, debe tener una cuenta bancaria a nombre de la institución. En cuanto al uso de sus fondos, se evidencia que la cuenta bancaria donde se administran los fondos del Colegio Profesional se encontró – en algunos períodos - a nombre del Decano y de la Administradora de la institución, en lugar de estar aperturada a nombre del propio Colegio como persona jurídica., esta situación vulnera los principios de transparencia, control y titularidad de los recursos institucionales, generando riesgos legales y administrativos.

BANCO	AÑO	TITULARES
BBVA	2023 (ENE-DIC)	SUY SUY CHAMBERO ERICKA JULISSA ZENTER ALVA JUAN FRANCISCO
BBVA	2016 AL 2021	CAMPOS CONTRERAS LUIS FERNANDO FERNANDES PASAPERA LILY

La titularidad de las cuentas bancarias de una entidad debe corresponder a la persona jurídica y no a personas naturales, incluso si ocupan cargos directivos o administrativos, la apertura de cuentas a nombre de particulares impide que exista una separación clara entre el patrimonio institucional y el patrimonio personal de los titulares; esta práctica dificulta los procesos de auditoría y conciliación bancaria, así como la trazabilidad de operaciones.

Representa un riesgo de control interno, ya que los fondos podrían ser dispuestos sin aprobación de los órganos colegiados y sin cumplir las políticas institucionales.

Al respecto, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párr. 27: establece que las entidades deben presentar información financiera que represente fielmente su situación, lo que requiere registros y cuentas a nombre propio. Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240, párr. 11 y 12: identifica la falta de separación patrimonial como un riesgo significativo de fraude.



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA INDEPENDENCIA BBVA

TITULARES:

SUY SUY CHAMBERO ERICKA JULISSA
YO ZENTNER ALVA JUAN FRANCISCO
CALLE S. DE SÁSIS UNIDAD VECINAL LAS MERCED N 140
UNIDAD VECINAL NA NO APlica
FERREÑAFE FERREÑAFE LAMBAYEQUE
PERU 0285

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

Teléfono:

MONEDA: SOLES

DNI 45361468

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
01-12	01-12	SALDO ANTERIOR						4,341.00
01-12	01-12	ANGELICA ESTELA VALERRAMA QUIROZ	BCA. INTERNET BIE	2638		15.00		4,356.00
01-12	01-12	ABONO INMEDIATO 002 JESSICA DORALIZA S	REC Y DOMICIL VEN	2639		135.00		4,491.00
01-12	01-12	ABONO INMEDIATO 002 JHON BRIAN LAMADRI	REC Y DOMICIL VEN	2640		180.00		4,671.00
01-12	01-12	ELVIS RICARDO FLORES CALDERON	BCA. INTERNET BIE	2641		105.00		4,776.00
01-12	01-12	ABONO INMEDIATO 002 NELLY YOLANDA AGUI	REC Y DOMICIL VEN	2642		15.00		4,791.00
01-12	01-12	ABONO INMEDIATO 002 ALEX GEDEON HILARI	REC Y DOMICIL VEN	2643		15.00		4,806.00
01-12	01-12	INGRESO EN EFECTIVO	EFECTIVO RE VEN	2644		30.00		4,836.00

21

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. ☎ 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



Recomendación N° 07:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

1. Cerrar y transferir de manera inmediata los saldos de las cuentas a nombre del directivo y/o administrativo hacia una cuenta bancaria institucional registrada con la razón social y RUC del Colegio.
2. Designar firmantes autorizados mediante acuerdo de Consejo Directivo, garantizando la representación institucional y la separación de funciones.
3. Incorporar en el reglamento interno la obligación de mantener exclusivamente cuentas a nombre de la institución.
4. Realizar conciliaciones bancarias mensuales y someterlas a revisión por el órgano de control interno o comisión revisora.

8. EXISTE ACTIVOS FIJOS CON VALORES A CERO, E INEXISTENCIA DE INVENTARIO DE ACTIVOS EN GENERAL.

Durante la revisión a la cuenta contable 33 - Propiedad, planta y equipo, se identificó la existencia de activos fijos registrados con un valor contable de S/ 0.00 o S/ 1.00, sin que se evidencie la correspondiente evaluación técnica ni informe de baja de activos aprobado por la gerencia o el área responsable. Esta situación impide reflejar razonablemente la situación financiera de la cooperativa, afectando la presentación fiel del rubro de activos fijos en los estados financieros.

Nº	Cuenta Conta	Tipo Activo	Descripción	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 31/12/2
03	33.5.1.1.	MUEBLES	Silla giratoria para oficina en Sodimac	S/ 302.88	S/ 23.28
04	33.6.9.1.	OTROS EQUIPOS	Hervidor electrico para oficina	S/ 47.50	S/ 0.83
06	33.6.1.1.	EQUIPOS DE COMPUTO	Computadora Intel Core 2 Quad 2.66	S/ 4,810.05	S/ 0.00
07	33.6.1.1.	EQUIPOS DE COMPUTO	Laptop	S/ 2,732.63	S/ -0.00
06	33.6.1.1.	EQUIPOS DE COMPUTO	Laptop INTEL CORE I5-9400F S/N: 80K37P760	S/ 3,259.97	S/ 53.60
09	33.6.1.1.	EQUIPOS DE COMPUTO	Routers Tp-Link - Memoria Dimm Patriot	S/ 402.16	S/ -0.00
10	33.6.1.1.	EQUIPOS DE COMPUTO	Impresora	S/ 754.79	S/ -0.00
07	33.6.1.1.	EQUIPOS DE COMPUTO	Computadora Intel Core I 5 y Disco Duro	S/ 2,190.68	S/ -
08	33.6.1.1.1	EQUIPOS DE COMPUTO	Disco Duro Externo 1TB Toshiba	S/ 268.01	S/ -53.60
13	33.6.2.1.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Juego de parlantes y amplificador	S/ 1,397.06	S/ -0.00
09	33.6.2.1.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Camara Digital	S/ 2,746.27	S/ -0.00

Según acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 18 de febrero 2020 aprueban dar de baja los equipos y maquinarias en desuso. **Se evidencia que el colegio no cuenta con el informe de inventario de activos fijos correspondiente a los períodos auditados, lo cual constituye una deficiencia en el control patrimonial y contable, al no disponer de un registro físico debidamente conciliado con la contabilidad.**

Se debe precisar que el inventario físico de activos fijos es una herramienta esencial para verificar la existencia real, estado de conservación y ubicación de los bienes patrimoniales, la ausencia de dicho informe impide corroborar la integridad y veracidad del saldo registrado en la cuenta contable correspondiente, genera y/o aumenta el riesgo de pérdida, deterioro o uso indebido de los bienes, así como la posibilidad de registrar activos inexistentes o sobrevaluados, y lo importante impide aplicar controles internos como la conciliación física-contable y la identificación de bienes para su mantenimiento, baja o reposición.

Al respecto, el Marco Conceptual para la Información Financiera: Requiere que los estados financieros presenten información relevante y fiable que represente fielmente la realidad económica. La NIC 16 establece el tratamiento contable de los elementos de propiedades, planta y equipo. Uno de los aspectos clave es la baja en libros contables de dichos activos cuando ya no generan beneficios económicos futuros o cuando han sido enajenados, los criterios para dar de baja un activo (Párrafo 67 y 68, NIC 16). El Párrafo 67 señala que "El importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja en cuentas: a) en el momento de su disposición; o b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.", y el Párrafo 68 "La ganancia o pérdida derivada de la baja de un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo en que se produce la baja." Esto implica que no debe mantenerse en registros contables activos: Que estén deteriorados completamente, que hayan sido reemplazados, que estén físicamente inexistentes o fuera de uso, que no generen valor económico.

La elaboración del informe de baja es una práctica recomendada para documentar y sustentar la decisión contable, debe haber evidencia objetiva que respalde la baja del activo,



Recomendación N° 08:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

1. Realizar un inventario físico anual de los activos.
2. Conciliar los resultados del inventario físico con los registros contables y efectuar los ajustes necesarios por faltantes, sobrantes o bienes no registrados.
3. Implementar un sistema permanente de control patrimonial, incluyendo fichas de control de activos, códigos de identificación y registros actualizados.
4. Implementar una política de toma de inventario físico, como parte del sistema de control interno.
5. Emitir un informe técnico de la baja de los activos fijos de corresponder.
6. Proceder a la baja contable en aplicación de la NIC16 y normas vigentes.
7. Realizar la valorización de activos fijos, con el objetivo de que los valores registrados en la contabilidad reflejen de manera razonable y actualizada a la realidad económica de los bienes patrimoniales.
8. Capacitar al personal responsable del área contable y logística sobre la correcta valorización, registro y conciliación de inventarios.

9. VACACIONES NO PAGADAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CORLAD - LAMBAYEQUE

Se evidencia que el Colegio no ha efectuado oportunamente el pago de las vacaciones al personal durante un periodo superior a lo normativamente requerido, incluso en un caso es superior a los 10 años, generando un incumplimiento GRAVE de las obligaciones y un pasivo laboral acumulado de carácter exigible. El descanso vacacional constituye un derecho irrenunciable del trabajador, tanto en tiempo como en su compensación económica, y debe ser otorgado y/o pagado dentro del periodo legal correspondiente. La no concesión ni pago oportuno de vacaciones implica:

- Vulneración de derechos laborales fundamentales.
- Acumulación de pasivos laborales que pueden afectar la sostenibilidad financiera de la entidad.
- Riesgo de sanciones administrativas y laborales.

En términos prácticos, si no se otorga el descanso, se pagan penalidades equivalentes a la remuneración mensual por cada periodo anual no gozado, hecho que se evidencia en cuanto a:

	PENDIENTE		NO GOZADO	INDEMNIZACIÓN	TOTAL POR PAGAR Y PROVISIONAR
	AÑOS	MESES			
LILY FERNANDEZ PASAPER	12	10	34,183	40,250	74,433
PAOLA VANESSA DIAZ BARRETO	1	-	1,313	1,970	3,283
LILIANA ELIZABETH TIRADO SOPLAPUCO	1	-	1,130	1,695	2,825
GRECIA DEL CARMEN SALINAS GUTIÉRREZ	-	8	800	-	800
HEYSON ADEMIR REYES CRUZ	-	8	800	-	800
			38,226	43,915	82,141
PROVISIÓN AL 31.12.24			25,431	0	25,431
DIFERENCIA			12,796	43,915	56,710

Al respecto, la **Constitución Política del Perú, art. 25**: reconoce el derecho de todo trabajador a un descanso anual remunerado.

Decreto Legislativo N.º 713 – Ley de Descansos Remunerados, art. 10 y 19: establece que el trabajador tiene derecho a 30 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, y que el empleador está obligado a concederlo y/o pagarlo.

Decreto Legislativo N.º 713 – Art. 23 y 24: cuando el trabajador no goza de sus vacaciones, el empleador debe pagar la indemnización equivalente a tres remuneraciones:

1. Remuneración por el descanso vacacional.
2. Remuneración por la labor efectuada durante el periodo en que debió salir de vacaciones.
3. Indemnización adicional por no haber gozado del descanso.

Adicionalmente, el **Convenio N.º 52 de la OIT (ratificado por el Perú)**: establece la obligatoriedad de otorgar vacaciones pagadas mínimas.

La **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 450**: señala que los pasivos laborales omitidos constituyen incorrecciones que afectan significativamente los estados financieros.

Es preciso indicar que de acuerdo a lo informado a la comisión auditora en el caso de la colaboradora LILY FERNANDEZ PASAPER ha sido resuelto y cancelado en su totalidad los pasivos laborales calculados.



De acuerdo a lo informado por el Corlad, aparentemente la Colaboradora Lil Fernández Pasapera si habría hecho uso efectivo – todo o parte - de sus vacaciones, tomando como base el reporte público de migraciones en el cual se demostraría que la colaboradora efectuó movimiento migratorio en fechas diversas de los años 2020 y 2023, en períodos que no son feriados por lo que se produciría el uso efectivo de vacaciones, aspecto que tiene que incluir el Corlad en su recálculo de pagos o indemnizaciones por vacaciones.


 Firmado Digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
 Perú. Se ha validado el documento.
 Llamado: MIGRACIONES PERU
 Fecha: 03/08/2023 17:56:31


Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO
Nº 50788-2025-MIGRACIONES

La Superintendencia Nacional de Migraciones, a solicitud de MERINO NUÑEZ MIRKO

CERTIFICA

Que, la persona : **FERNANDEZ PASAPERA LILY**
 Nacionalidad : **PERUANA** Fecha Nacimiento : **19/01/1969**
 Documento : **DNI 16551305**

Registra el siguiente Movimiento Migratorio:

TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA DE MOVIMIENTO	PROCEDENCIA/ DESTINO	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
ENTRADA	19/11/2023	MEX	PAS	118832409
SALIDA	12/11/2023	MEX	PAS	118832409
ENTRADA	11/02/2020	PAN	PAS	118832409
SALIDA	03/02/2020	PAN	PAS	118832409

La información disponible data desde el 01/01/1994 hasta la actualidad. Válido por tres (3) meses.

LIMA, 07 de AGOSTO de 2025

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES


 Jose Antonio Martin Amorrua Vizcarra
 CERTIFICADOR-MIGRACIONES

NOTA:
 - Cualquier enmendadura o adición posterior a esta línea o en el texto, inhabilita el presente documento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MIGRACIONES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sni.migraciones.gob.pe/verificacion/EDICERMM.aspx> e ingresando el siguiente código de validación: cb96728f521e3594

Pág. 1 de 1

Recomendación N° 09:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

1. Elaborar un plan de regularización que contemple el pago inmediato o fraccionado de las vacaciones adeudadas, en coordinación con el personal afectado e incluir documentación accesoria a los casos como el Reporte de Migraciones perteneciente a la ex colaboradora Lily Pasapera.
2. Registrar en contabilidad el pasivo laboral total generado, conforme a la NIC 19 – Beneficios a los Empleados.
3. Implementar un control anual de vacaciones para evitar la acumulación y garantizar el cumplimiento laboral y legal.
4. Coordinar con el área legal para evaluar los riesgos judiciales y posibles negociaciones o conciliaciones con los trabajadores.



10. SE APRECIA DUPLICIDAD DE PAGO DEL PDT 601, CONSIDERANDOLO COMO UN INDICADOR DE DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PROBABLE PERJUICIO ECONÓMICO.

Se evidencia que la entidad ha incurrido en duplicidad de pagos del PDT 601 – Planilla Electrónica en determinados periodos, así como la omisión en la declaración y pago de otros meses, generando inconsistencias tributarias. El PDT 601 es la declaración mensual de planilla electrónica, que comprende el pago de aportes a EsSalud, ONP y otros conceptos laborales que deben ser declarados dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, la duplicidad de pagos ocasiona salidas innecesarias de efectivo, requiriendo gestión para solicitar la devolución o compensación ante la SUNAT. La omisión de períodos implica el incumplimiento de la obligación tributaria formal y sustancial, generando intereses moratorios y multas. La falta de conciliación mensual entre la planilla y el PDT incrementa el riesgo de errores y contingencias laborales-tributarias, tal como se evidencia:

PERIODO	Nº	NºORDEN	DESCRIPCION	FECHA PRES	IMPORTE
201705	601			FALTA	
201704	0601	49515653	PLANILLA ELECTRONICA	18/05/2017	237.00
201704	0601	49515878	PLANILLA ELECTRONICA	16/06/2017	237.00
201805	601			FALTA	
201804	0601	49518535	PLANILLA ELECTRONICA	17/05/2018	237.00
201804	0601	49518782	PLANILLA ELECTRONICA	18/06/2018	237.00
201811	601			FALTA	
201810	0601	49519844	PLANILLA ELECTRONICA	19/11/2018	237.00
201810	0601	49520071	PLANILLA ELECTRONICA	19/12/2018	237.00

Al respecto, el **Código Tributario – D.S. N.º 133-2013-EF**: Art. 78: obligación de presentar declaraciones determinativas dentro de los plazos establecidos; Art. 88: el pago indebido o en exceso puede ser solicitado en devolución o compensado; y el Art. 178, numeral 1: sanciona con multa la omisión de declaración o presentación fuera de plazo.

Ley N.º 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud: establece la obligación de efectuar aportes a EsSalud en los plazos fijados por la SUNAT.

D.L. N.º 19990 – Sistema Nacional de Pensiones (ONP): obliga a retener y pagar los aportes previsionales mensuales.

NIA 250: señala que el auditor debe considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.

Recomendación N° 10:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

1. Realizar una conciliación mensual entre la planilla interna, el PDT 601 y los pagos efectuados.
2. Solicitar a la SUNAT la devolución o compensación de los pagos duplicados conforme al art. 88 del Código Tributario.
3. Regularizar de forma inmediata las declaraciones omitidas, considerando el régimen de gradualidad para la reducción de multas (RS N.º 063-2007/SUNAT y modificatorias).

11. AUSENCIA Y TRATAMIENTO DE LIBROS CONTABLES INADECUADAMENTE LLEVADOS Y QUE NO SE AJUSTAN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De acuerdo a la documentación a la cual tuvo acceso la comisión auditora, se pudo observar que el Colegio de Licenciados en Administración región VIII, en algunos años no cuenta con libros contables Legalizados y / o virtuales, adicionalmente en la ficha RUC se verifica que la Entidad lleva su contabilidad manual /computarizado. A ello, se verificó y constató lo siguiente:

- a) En el año 2016 al periodo de mayo del año 2023 el Corlad Lambayeque solo tienen reportes impresos y /o en Excel, no tienen libros contables o hojas legalizadas de acuerdo como Indica SUNAT según RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 234-2006/SUNAT. El CORLAD Lambayeque de acuerdo a sus ingresos anuales está obligado a llevar el registro de compras, registro de ventas y libro diario formato simplificado - Formato 5.2, (Ingresos Brutos hasta 300 UIT).
- b) Se verificó que el Corlad carece de algunos libros contables, como se detalla: En su declaración jurada anual del impuesto a la renta presentada mediante el formulario correspondiente 704 (2016), 706 (2017), 708 (2018) – 0710 (2019- 2024), ha consignado importes en las casillas 382 y 383 en los rubros "Propiedades, planta y equipo" y "Depreciación 1,2 y PPE acumulados", a ello se encontraría obligada a llevar el Registro de Activos Fijos – cuestión que no ha



venido haciendo -, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del artículo 22 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. (RTF N° 07193-3-2020 y RTF N° 03174-10-2019), en los años auditados si muestra importes en las casillas correspondientes.

Cabe recalcar que, el CORLAD Lambayeque es una institución no generadora de renta de tercera categoría y al existir la inafectación para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría no lo excluye de las obligaciones formales.

Al respecto la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 234-2006/SUNAT indica: "Según numeral 4 del artículo 87º del TUO del Código Tributario y el numeral 5 del artículo 175º de la misma norma, establecen que los deudores tributarios deben llevar libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas pertinentes; y que constituye infracción tributaria relacionada con la obligación de llevar libros y registros, el llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes los mencionados libros y registros, respectivamente; ... Qué asimismo, el numeral 7 del artículo 87º del Código antes citado, establece como obligación del deudor tributario conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas mientras el tributo no esté prescrito; y que el deudor tributario deberá comunicar a la Administración Tributaria, en un plazo de quince (15) días hábiles, la pérdida, destrucción por siniestro, asaltos y otros, de los libros, registros, documentos y antecedentes,"

A ello, la comisión auditora presenta un DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCIÓN DE ARCHIVOS DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS DEL AÑO 2016 AL AÑO 2024, el cual se muestra:

	PERIODO	Registro de Compras ELECTRONICO S (PLE O SIRE) Y/O FISICOS	Registro de Ventas (PLE O SIRE)	Libro Diario - Formato simplificado.	Libro Mayor	Libro de Inventarios y Balances.	Libro Caja y Bancos.	Libro de Activo Fijo (Depreciación)	OBSERVACIÓN
2016	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	No tienen	No tienen	No tienen	No tienen	No tienen	El corlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas y libro de caja y bancos ,se verifica que no tienen libros , hojas legalizadas y/o libros electrónicos de acuerdo como Indica SUNAT (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 234-2006/SUNAT) .
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Junio	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Julio	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Agosto	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Setiembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Octubre	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Noviembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico						
	Diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico						

2017	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	No tienen	No tienen	Reporte en Físico	No tienen	<p>El corlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas y libro de inventarios y balances ,se verifica que no tienen libros , hojas legalizadas y/o libros electrónicos de acuerdo como Indica SUNAT (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 234-2006/SUNAT) .</p>
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Junio	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Julio	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Agosto	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Setiembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Octubre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Noviembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
2018	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	No tienen	No tienen	Reporte en Físico	No tienen	<p>El cortlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas y libro de inventarios y balances ; se verifica que no tienen libros , hojas legalizadas y/o libros electrónicos de acuerdo como Indica SUNAT (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 234-2006/SUNAT) .</p>
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Junio	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Julio	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Agosto	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Setiembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Octubre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Noviembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
2019	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	No tienen	Reporte en Físico periodo de diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	<p>El corlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas y libro de inventarios y balances ,libro de caja y bancos , reporte de Activo fijo ;se verifica que no tienen libros , hojas legalizadas y/o libros electrónicos de acuerdo como Indica SUNAT (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 234-2006/SUNAT) .</p>
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Junio	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Julio	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Agosto	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Setiembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Octubre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Noviembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		
	Diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico			Reporte en Físico		



2020	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 - LIBRO DIARIO	Reporte en excel	Reporte en Físico periodo de diciembre	No tienen	Reporte en Físico	El corlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas , libro diario , libro mayor , libro de inventarios y balances , depreciacion ; se verifica que las hojas impresas no se encuentran legalizados .
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Junio	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Julio	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Agosto	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Setiembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Octubre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Noviembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
2021	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel	Reporte en Físico periodo de diciembre	No tienen	Reporte en Físico	El corlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas , libro diario , libro mayor , libro de inventarios y balances , depreciacion ; se verifica que las hojas impresas no se encuentran legalizados .
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Junio	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Julio	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Agosto	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Setiembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Octubre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Noviembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
	Diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en excel				
2022	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico	Reporte en Físico periodo de diciembre	No tienen	Reporte en Físico	El corlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas , libro diario , libro mayor , libro de inventarios y balances , depreciacion ; se verifica que las hojas impresas no se encuentran legalizados .
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Junio	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Julio	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Agosto	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Setiembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Octubre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Noviembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				
	Diciembre	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico				



2023	Enero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico	No tienen	Reporte en excel	El corlad Lambayeque tienen reportes en físico de compras ,ventas , libro diario , libro mayor del periodo de enero a mayo del año 2023 , los libros no se encuentran legalizados . El Corlad Lambayeque no cuenta con libros ni reporte de caja y banacos , libro de inventario y balances.
	Febrero	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico			
	Marzo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico			
	Abril	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico			
	Mayo	Reporte en Físico	Reporte en Físico	Reporte en excel - FORMATO 5.1 -	Reporte en Físico			
	Junio	Libros electronicos PLE	Libros electronicos PLE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3 LIBRO DIARIO	Libros electronicos PLE			
	Julio	Libros electronicos	Libros electronicos	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Agosto	Libros electronicos	Libros electronicos	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Setiembre	Libros electronicos	Libros electronicos	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Octubre	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Noviembre	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Diciembre	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3 LIBRO DIARIO	Libros electronicos PLE			
2024	Enero	Libros electronicos PLE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3 LIBRO DIARIO	Libros electronicos PLE	No tienen	Reporte en excel	El Corlad Lambayeque no cuenta con libros fisicos ni electronicos de caja y banacos del periodo enero a junio del año 2024 ; libro de inventario y balances , libro de Activo fijo (legalizado) .
	Febrero	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3 LIBRO DIARIO	Libros electronicos PLE			
	Marzo	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3 Libros electronicos PLE - Formato 5.3 LIBRO DIARIO	Libros electronicos PLE			
	Abril	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3 LIBRO DIARIO	Libros electronicos PLE			
	Mayo	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Junio	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Julio	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Agosto	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Setiembre	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Octubre	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Noviembre	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			
	Diciembre	SIRE	SIRE	Libros electronicos PLE - Formato 5.3	Libros electronicos			

Recomendación Nº 11:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

Disponer por intermedio del responsable contable el proceso de la regularización de los libros contables, validando que la información sea exacta a la original, según los reportes de ventas que se cuentan, ante un posible requerimiento de Auditoría por parte de la administración Tributaria, o en su defecto sostenerlo como una contingencia.

12. RESPECTO AL USO DE LOS COMPROBANTES DE COMPRAS Y SU APLICABILIDAD.

Al realizarse la revisión de la documentación física presentada a disposición tenemos que existen varios gastos de proveedores que emitieron BOLETA DE VENTA Y/O NOTA DE PEDIDO, sin embargo, al realizar la verificación en CONSULTA RUC se observó que está permitido emitir factura, se presentan algunos comprobantes de proveedores:

29

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. r 0051 - 17392502 / Cel. 976093379 - 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



- Se verifico que el 08/02/2016, emitieron una boleta de venta 0001-000110 DE "Tumbas Reales SAC" con Ruc: 20487827526, por cena de aniversario del Corlad Lambayeque, por el importe de S/ 11,744.00, se verifica que el proveedor emite factura.
- El día 10/03/2017, emitieron una Boleta de Venta 001-151 del centro de convenciones "Tumbas Reales S.AC" por el importe de S/10,700.00 y una Nota de pedido n° 001-000270 por el importe de S/1,000.00.
- ITTEHF SERVICIOS GENERALES S.A.C, Ruc 20538945260 con fecha 15/06/2019 por la compra de bocaditos por el importe de S/ 290.00.
- Entre otros casos similares detectados.

Por otro lado, se verifico que existen pagos realizados a proveedores por servicio o bienes adquiridos por importes mayores a S/ 2,000.00 que no están bancarizados, generalmente, cuando se trata de la adquisición de bienes inmuebles, la compra de departamentos o demás viviendas, la prestación de servicios y demás, es necesario bancarizar las operaciones a partir de S/ 2,000.00 o \$ 500.00 dólares americanos, a ello, la Ley N° 30730 - Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía - de acuerdo a la Ley N° 28194 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 150-2007-EF Estas normas buscan promover la formalización de la economía y combatir la evasión tributaria a través de la obligatoriedad de utilizar medios de pago bancarizados para ciertas transacciones, como, por ejemplo:

- ✓ Centro de convenciones Tumbas reales S.A.C, Boleta 001-110, con ruc 20487827525 por el servicio de cena de aniversario, por el importe s/11,740.00. (El pago fue en efectivo, no se realizó la bancarización).
- ✓ Centro de convenciones Tumbas reales S.A.C, Boleta 001-151, con ruc 20487827525 por el servicio de cena de aniversario, por el importe s/10,70.00, N/P 0011-151 POR EL IMPORTE DE S/1000.00 (El pago fue en efectivo, no se realizó la bancarización).
- ✓ Casa "Olsi" Boleta de Venta 001-4534, con Ruc 10071155027, por la compra de solaperos y medallas, por el importe de s/2,400.00 (se canceló por efectivo).
- ✓ Chocomanía E.I.R. según comprobantes Factura 001-5254-5255 por la compra de panteones por el importe total de s/ 5,280.00
- ✓ Chelito's Eventos con ruc 10166721569, Factura E001-74 con fecha 18/02/23, por el servicio de Cena por aniversario del Corlad Lambayeque por el importe de s/2,2752.00 (se retiró el dinero de la cta para depositar en la cuenta del proveedor).
- ✓ CHOCOMANIA E.I.R.L, con ruc 20561368784, con fecha 15/12/2021, Por la compra de canastas, por el importe de s/ 66,366.00 (se retiró dinero del BBVA para depositar en la cuenta del proveedor).

Recomendación N° 12:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

- Disponer por intermedio del responsable contable el ordenar que en el sustento del gasto siempre se priorice la FACTURA, siempre y cuando el proveedor esté permitido de emitirla, de lo contrario se solicita BOLETA.
- Se debe de solicitar que todos los pagos a partir de S/2,000.00 o \$500.00 sean bancarizados utilizando medios de pago bancarios, como transferencias electrónicas, cheques o tarjetas de crédito empresariales. Esto es fundamental para cumplir con la normativa vigente y para evitar sanciones, problemas fiscales y para un mejor control.

13. ERRORES EN ANOTACIÓN EN REGISTRO DE COMPRAS.

En cuanto a la revisión del registro de compras de los años auditados se ha podido determinar algunos errores en el registro de compras, como:

a) ERROR EN LA ANOTACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO:

Se verifico que en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023 (enero – mayo), registran todos sus gastos en la columna "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o exportación" que dan derecho a crédito fiscal, todos los gastos directos que pertenece al colorad Lambayeque, se debería de registrar en la columna Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas "BI Gravado DNG".



Los Colegios Profesionales son personas jurídicas de derecho público interno que no forman parte del Sector Público Nacional, siendo en esencia asociaciones reconocidas oficialmente por el Estado; razón por la cual estarían exonerados del Impuesto a la Renta, siempre que cumplan con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 19º del TUC de la Ley del Impuesto a la Renta. Los Colegios Profesionales se encontrarán gravados con el IGV, en la medida que presten servicios onerosos que sean similares con los de carácter comercial.

REGISTRO DE COMPRAS																
PERIODO: DICIEMBRE 2016																
RUC: 20396990315																
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VII -LAMBAYEQUE																
NUMERO CORRELATIVO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO O FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO DE PAGO (TABLA 10)	SERIE O CODIGO DE LA ENCIADURA ADUANERA (TABLA 11)	AÑO DE EMISIÓN DE LA DUA O DS1	Nº DEL COMPROBANTE DE PAGO, DOCUMENTO, N° DE ORDEN DEL FORMULARIO FISICO O VIRTUAL, N° DE	INFORMACION DEL PROVEEDOR			ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIONES GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN	ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIONES GRAVADAS Y/O	ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIONES NO GRAVADAS	VALOR DE LAS ASQUISICIONES NO GRAVADAS	ISC	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL
							TIPO	NUMERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
01	16/11/2016		01	0001		002855	6	20561368784	CHOCOMANIA E.I.R.L	1,322.03	237.97					1560.00
02	16/11/2016		01	0001		002854	6	20561368784	CHOCOMANIA E.I.R.L	2,745.76	494.24					3240.00
03	6/12/2016		01	002		003194	6	10166244302	PEDREROS MORA JOSE MILTON	36.44	6.56					43.00
04	13/12/2016		01	F068		0011290	6	20605033441	SINDICATO DE TRABAJADORES DE INKAFLAMA - INRETAIL PHARMA S.A. - SITRAPHAR	39.24	7.06					46.30
05	13/12/2016		01	002		010845	6	10166837931	ESPINOZA MESTANZA EBER	12.71	2.29					15.00
06	15/12/2016		14	0004		931272633	6	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	197.97	35.63					233.60
07	19/12/2016		01	0001		003091	6	20561368784	CHOCOMANIA E.I.R.L	232.20	41.80					274.00
08	20/12/2016		01	0001		002833	6	20487662004	INVERSIONES MARDAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	362.71	65.29					428.00
09	20/12/2016		01	0003		003558	6	20600708351	PROA CORPORATION E.I.R.L.	337.29	60.71					398.00
10	21/12/2016		01	047		007297	6	20107916343	MOVIL TOURS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION	6.78	1.22					8.00
11	23/12/2016		01	0001		001324	6	20600486111	EL NUEVO COMERCIAL DIAZ DE CHICLAYO E.I.R.L.	239.90	42.10					276.00
12	23/12/2016		01	0001		022392	6	10416570898	ALDANA PACO DIANA EMPERATRIZ	99.15	17.85					117.00
13	23/12/2016		01	0003		003655	6	20600708351	PROA CORPORATION E.I.R.L.	222.88	40.12					263.00
14	27/12/2016		01	0001		003199	6	20561368784	CHOCOMANIA E.I.R.L	101.69	18.31					120.00
15	29/12/2016		01	202		0000996	6	20103626448	EMPRESA DE TRANSPORTES CHICLAYO S.A	5.93	1.07					7.00
16	30/12/2016		01	0001		022457	6	10416570898	ALDANA PACO DIANA EMPERATRIZ	91.53	16.47					108.00
TOTAL								6,048.22	1,068.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,136.90

b) ERROR EN LA ANOTACIÓN DE RECIBOS DE SERVICIOS.

En el registro de compras se verifica que registran mal en la fecha de emisión y/o vencimiento, esto ocurre en los años 2016 a 2021.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del inciso II del numeral 1 del Artículo 10º del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-94-EF y normas modificatorias, indica: "Fecha de vencimiento o fecha de pago en los casos de servicios de suministros de energía eléctrica, agua potable y servicios telefónicos, télex y telegráficos, lo que ocurra primero."

Según el registro de compras del año 2016 al 2021 se tienen:



AÑO	PERÍODO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VCTO	SERIE	Nº DE COMPROBANTE	RUC	RAZÓN SOCIAL
2016	Ene-16	8/01/2016		0004	910429371	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Feb-16	22/02/2016		0004	912308952	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Mar-16	14/03/2016		0004	914189378	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Nov-16	14/11/2016		0004	929378211	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-16	15/12/2016		0004	931272633	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2017	Ene-17	16/01/2017		0004	933155206	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Abr-17	8/04/2017		0004	938817417	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	May-17	19/05/2017		0004	940714070	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Jun-17	8/06/2017		0004	942617667	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-17	20/12/2017		0004	954233630	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2018	Ene-18	15/01/2018		0004	956207011	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Feb-18	20/02/2018		0004	918180106	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Oct-18	19/10/2018		0004	974242631	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Nov-18	19/11/2018		0004	976267127	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-18	17/12/2018		0004	978281666	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2019	Ene-19	14/01/2019		0004	980294589	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Set-19	23/09/2019		0004	996436302	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Nov-19	22/11/2019		0040	1966288	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-19	21/12/2019		F001	00006384	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2020	Feb-20	10/02/2020	10/02/2020	0040	7836474	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2021	Dic-21	08/12/2021	08/12/2021	S001	294478119	20106897914	ENTEL PERU S.A

Al respecto, según el artículo 6 de la RS 23-2006/SUNAT indica que los libros y registros vinculados a asuntos tributarios deben registrar en orden cronológico o correlativo las operaciones.

Se debe disponer por intermedio de la Unidad de Contabilidad el realizar la corrección utilizando estado 9 conforme indica el anexo 2 de la RS 286-2009/SUNAT, a ello, se debe de registrar cada comprobante de pago que se emita, evitando futuras fiscalizaciones por parte de SUNAT, así como en forma correlativa a fin de evitar el desorden correspondiente.

Según los comprobantes en físico se tienen:

	PERÍODO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VCTO	FECHA DE PAGO	SERIE	Nº DE COMPROBANTE	RUC	RAZÓN SOCIAL
2016	Ene-16	10/01/2016	22/01/2016	21/01/2016	0004	910429371	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Feb-16	10/02/2016	22/02/2016	22/02/2016	0004	912308952	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Mar-16	10/03/2016	22/03/2016	14/03/2016	0004	914189378	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Nov-16	10/11/2016	22/11/2016	14/11/2016	0004	929378211	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-16	10/12/2016	22/12/2016	15/12/2016	0004	931272633	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2017	Ene-17	10/01/2017	22/01/2017	16/01/2017	0004	933155206	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Abr-17	10/04/2017	22/04/2017	17/04/2017	0004	938817417	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	May-17	10/05/2017	22/05/2017	19/05/2017	0004	940714070	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Jun-17	10/06/2017	22/06/2017	20/06/2017	0004	942617667	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-17	10/12/2017	22/12/2017	20/12/2017	0004	954233630	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2018	Ene-18	10/01/2018	22/01/2018	15/01/2018	0004	956207011	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Feb-18	10/02/2018	22/02/2018	20/02/2018	0004	918180106	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Oct-18	10/10/2018	22/10/2018	19/10/2018	0004	974242631	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Nov-18	10/11/2018	22/11/2018	19/11/2018	0004	976267127	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-18	10/12/2018	22/12/2018	21/12/2018	0004	978281666	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2019	Ene-19	10/01/2019	22/01/2019	18/01/2019	0004	980294589	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Set-19	10/09/2019	22/09/2019	23/09/2019	0004	996436302	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Nov-19	10/11/2019	22/11/2019	22/11/2019	0004	1966288	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
	Dic-19	10/12/2019	22/12/2019	21/12/2019	0004	00006384	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2020	Feb-20	10/02/2020	22/02/2020	24/02/2020	0040	7836474	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA
2021	Dic-21	08/12/2021	21/12/2021	20/12/2021	S001	294478119	20106897914	ENTEL PERU S.A



Recomendación N° 13:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

Debe disponer por intermedio del responsable de Contabilidad en cuanto a los casos identificados, realizar la corrección correspondiente en el registro de compras, antes de ser impreso, para evitar contingencias tributarias que se configure la infracción del numeral 6 artículo 177° del Código tributario "Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad".

14. FALENCIAS DETECTADAS EN PROCESO DE ANOTACIÓN EN REGISTRO DE VENTAS.

En cuanto a la revisión del registro de ventas de los años auditados se ha podido determinar algunos errores en el registro de ventas:

- ✓ Se verificó que el año 2020, existen boletas de ventas emitidas por ingresos externos (Diplomados, seminarios, cursos, etc.) que se encuentran registrados en el registro de ventas en la columna de "INAFECTOS" son ingresos externos que debería de registrarse en la columna de "Operaciones Gravadas con el IGV".

FORMATO 14.1 - REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS															
PERIODO	: NOVIEMBRE 2020														
	RUC	: 20395990315													
RAZON SOCIAL : COLEGIO DE LICENC EN ADMINIS REGION VIII															
EXPRESADO EN : MONEDA NACIONAL															
NUMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO	FECHA DE EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			IMFORMACION DEL CLIENTE			BASE			IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO			
UNICO DE LA OPERACION	DOCUMENTO	ENTO	TP	SERIE	NUMERO	DOC. IDENTIDAD	TIPO	NUMERO	APPELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	IMPOSIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	EXONERADA	INAECTA			
05	110002	02/11/20	/ /	03	0002	0000379	6	20487990435	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIE	0.00	0.00	110.00	110.00		
05	110004	13/11/20	/ /	03	0002	0000380	6	20487990435	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIE	0.00	0.00	440.00	440.00		
05	110003	13/11/20	/ /	03	0002	0000381	6	20487990435	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIE	0.00	0.00	190.00	190.00		
05	110005	16/11/20	/ /	03	0002	0000382	6	20487990435	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIE	0.00	0.00	40.00	40.00		
05	110007	18/11/20	/ /	03	0002	0000383	6	20487990435	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIE	0.00	0.00	10.00	10.00		
05	110006	30/11/20	/ /	03	0002	0000384	6	20487990435	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIE	0.00	0.00	305.00	305.00		
05	110008	30/11/20	/ /	03	0002	0000385	0	20487990435	DOCUMENTO ANULADO	0.00	0.00	0.00	0.00		
05	110001	30/11/20	/ /	03	0002	0000386	6	20487417891	GRUPO E & K E.I.R.L.	0.00	0.00	460.00	460.00		
AUDITORES Y CONSULTORES															
TOTAL GENERAL															
										0.00	0.00	1,555.00	1,555.00		

- ✓ El Cortad Lambayeque en el año 2020 a agosto del año 2024, no registran sus recibos de ingresos que emiten por concepto de cuotas extraordinarias de local, inscripción de colegiatura, otros., se debería de registrar en la columna de operaciones "INAFECTO".

FORMATO 14.1 - REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS																			
PERIODO	: MARZO 2020																		
	RUC	: 20395990315																	
RAZON SOCIAL : COLEGIO DE LICENC EN ADMINIS REGION VIII																			
EXPRESADO EN : MONEDA NACIONAL																			
NUMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO	FECHA DE EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			IMFORMACION DEL CLIENTE			BASE			IGV Y/O IPM	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA VENTAS ARROZ PILADO	IMPUESTO A LAS VENTAS ARROZ PILADO	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMA N PARTE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	REFERENCIA D COMPROBANTE O DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE MODIFICA		
UNICO DE LA OPERACION	DOCUMENTO	ENTO	TP	SERIE	NUMERO	DOC. IDENTIDAD	TIPO	NUMERO	APPELLIDOS Y NOMBRES, DENOMI NACION O RAZON SOCIAL	LA OPERACION GRAVADA	EXONERA DA								

De acuerdo al Artículo 37° de la Ley del IGV: Los contribuyentes están obligados a llevar un Registro de Ventas e Ingresos donde anotarán todas sus operaciones.

Recomendación N° 14:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Berilios N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. 0051 - 17392502 / Cel. 976093379 - 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



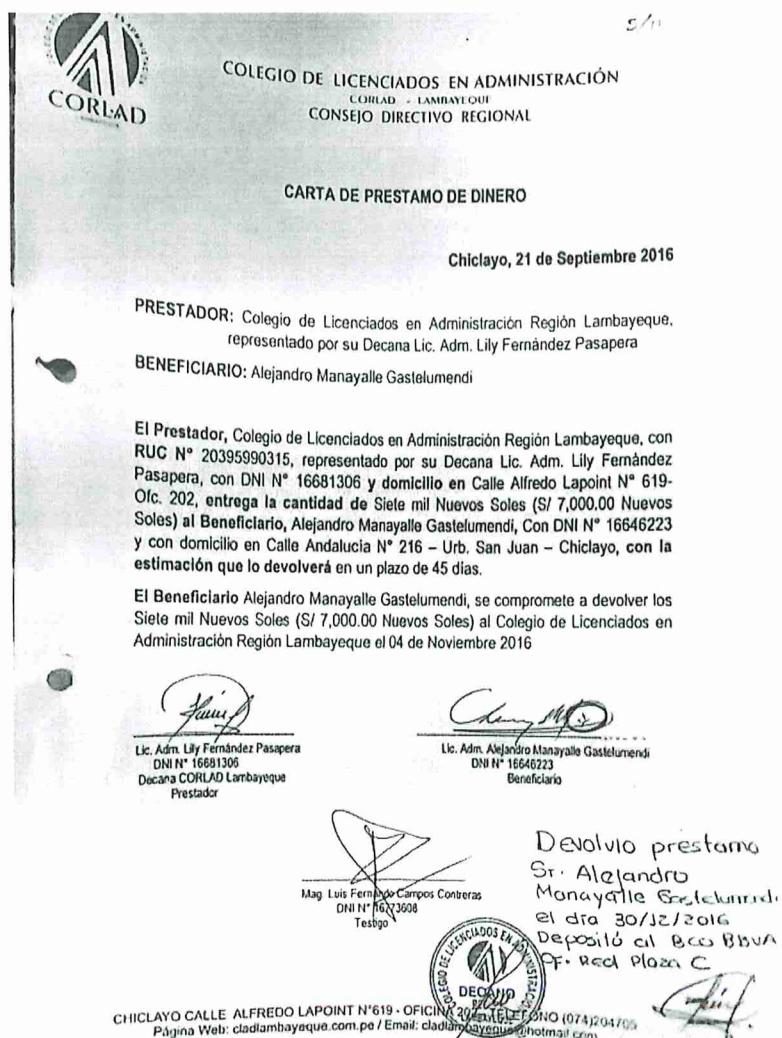
Disponer por intermedio del responsable de Contabilidad el realizar la rectificación correspondiente, para evitar contingencias tributarias, de acuerdo al Artículo 175º, Numeral 3 del código Tributario, constituye infracción "Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores"; numeral 6 artículo 177º del Código tributario constituye infracción "Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad".

15. USO INADECUADO RESPECTO AL TRATAMIENTO DEL EFECTIVO DEL CORLAD LAMBAYEQUE.

De la revisión de distintos movimientos de efectivo y/o tratamiento adoptado en su uso, se verifico que existen salidas que dinero y/o gastos que carecen de sustento como, por ejemplo:

- a) Se verifico que el 21 de septiembre del año 2016 se retiró de la cuenta BBVA Continental N° 011 285 000200826117-40, el importe de S/ 7,000.00, Representado por su Decana Lic. Adm. Lily Fernández Pasapera, Según Carta de préstamo de dinero al Sr. Alejandro Manayalle.

Respecto a ello, se ha constatado que no existe un acuerdo en el Libro de actas del préstamo realizado, no se visualiza ningún documento o informe que sustente porque se le presto dinero al señor; solo se visualiza una carta simple firmada por la Lic. Adm Lily Fernandez Pasapera (Decana), Lic. Adm Alejandro Manayalle Gastelumendi (Beneficiario), Mag. Luis Fernando Campos Contreras (Testigo). El dinero fue devuelto dia 30/12/2016 en la cuenta BBVA del Corlad.



CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

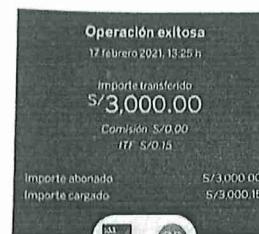
Los Berilios N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. #: 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email: informes@cruzyalvaradococonsultores.com



- b) Se verifico que el día 17/02/2021 se retiró de la cta. del BBVA el importe de S/ 3,000.00 para ser depositar en la cuenta del obispado de Chiclayo para la donación para campaña de oxígeno de la esperanza obispado de Chiclayo, no se verifica el documentó de donación ni la bancarización, solo se verifica el Boucher del depósito a la cuenta del obispo de Chiclayo.

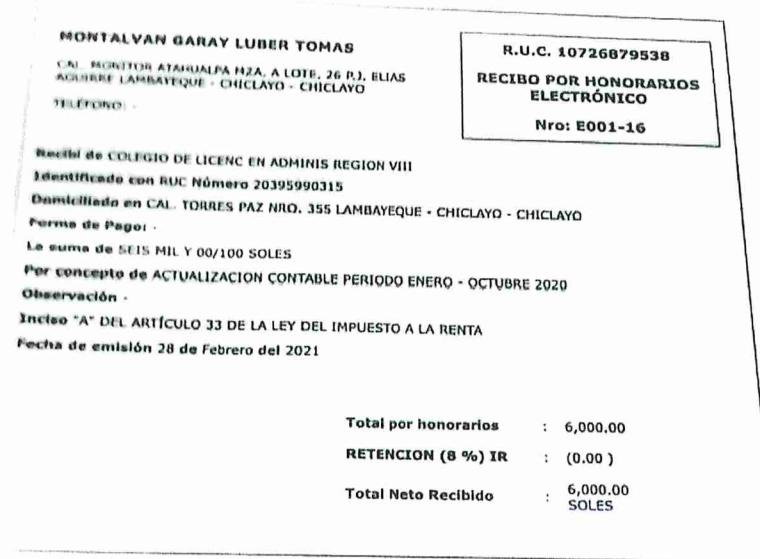
Donación para campaña
 Oxígeno de la esperanza
 Obispado de Chiclayo



Cuenta fácil Obispado De Chic...
 -6117 -4384
 BBVA

Concepto
 Colegio de licenciados en administracion
 region lambayeque dona para campaña
 oxígeno de la esperanza

- c) No se verifica contrato alguno por servicios contables respecto a los años 2016 a 15 de junio del año 2023, la ex administradora Lily Fernández Pasapera, menciona que en el año 2016, 2017, 2018 y 2019 solo hubo un apoyo que realizaba las labores contables, sin fines de lucro, en el año 2020 a Febrero del año 2021 estuvo el Sr. Lumber Montalvan Garay, asumiendo la contabilidad del Corlad emitiendo un Recibo por Honorario.



Así mismo, se verifica que en datos del contador que realizo el servicio de la DDJJ Anual sale a nombre de LUIS OSWALDO SANCHEZ VILLACORTA, pero se emitió un Recibo por Honorario a nombre del Sr. Lumber Montalvan Garay por el importe de S/ 1,000.00 por la realización de la DJ Anual del año 2020 y 2021 (S/ 500.00 por año), aspecto que sería irregular respecto a su ejecución, como se aprecia:



**REPORTE
 FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
 TERCERA CATEGORÍA E ITF**

Información Complementaria

Número de RUC:	20395990315	Razón Social:	COLEGIO DE LICENC EN ADMINIS REGION VIII
Periodo Tributario:	202113		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	01/04/2022	Número de Orden:	1002184150

Información General

Información General		
Datos del Contador		
Tipo de Documento	687	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD
Apellidos y Nombres		SANCHEZ VILLACORTA LUIS OSWALDO
DNI	207	16763604
RUC	208	
Colegiatura	211	
Teléfono	250 251	204705 959886887
Correo Electrónico	252 253	ESTUDIOTRIBUTARIOSANCHEZ@TRIBUTA.COM.PE CLADLAMBAYEQUE@HOTMAIL.COM

MONTALVAN GARAY LUBER TOMAS		R.U.C. 10726879538
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO		
Nro: E001. 34		
TELÉFONO:		
Recibí de: COLEGIO DE LICENC EN ADMINIS REGION VIII		
Identificado con RUC	número	20395990315
Forma de Pago:	AL CONTADO	
Domiciliado en	CAL. ALFREDO LAPOINT NRO. 619 INT. 202 CERCADO DE CHICLAYO LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO	
La suma de:	QUINIENTOS Y 00/100 SOLES	
Por concepto de	ELABORACION DE DECLARACION JURADA ANUAL 2021	
Observación		
Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Fecha de emisión	02	de Abril
	del 2022	
Total por honorarios: 500.00		
Retención (8 %) IR: (0.00)		
Total Neto Recibido: 500.00 SOLES		



En cuanto a estos aspectos, el Reglamento del CORLAD establece como Funciones y Atribuciones del Consejo Directivo Regional del CORLAD lo siguiente: "Art. 12: ... 6. Administrar los bienes y rentas del Colegio Regional ... 11. Administrar los bienes y rentas del CORLAD y autorizar gastos o inversiones mayores a una (01) UIT ... ", en cuanto a las Atribuciones del Decano Regional, indica: "Art. 58 ... 1. Dirigir la supervisión y evaluación del funcionamiento del CORLAD que representa en concordancia con las disposiciones legales y administrativas vigentes....".

Recomendación N° 15:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

Solicitar que cada salida de dinero debe estar sustentada con un comprobante válido y/o un contrato de servicios comprobable que defina las condiciones, ello con el fin de evitar riesgos legales, fiscales y uso indebido de recursos del Corlad Lambayeque.

16. CUENTAS POR COBRAR NO ESTAN SINCERADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR DEUDAS DE CUOTAS ORDINARIAS QUE TIENEN LOS MIEMBROS DE LA ORDEN.

Se verifico que el CORLAD LAMBAYEQUE al 31.dic.2016 al 2024 poseen en sus registros Cuentas por Cobrar correspondientes a aportes ordinarios, las cuales al filtrar – para revisión - por años de obligación, ascienden a S/ 2,408,610.00, cuyos saldos no se encuentran reflejados en los EE.FF.

Algunas cuentan con un año mayor de antigüedad a ello se debería de establecer políticas de provisión como cuentas de cobranza dudosa como se aprecia:

	<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
Cuentas por cobrar	S/ 62,730.00	S/ 103,470.00
Cuentas de cobranza dudosa (mayores a un año)	S/ 1,457,565.00	S/ 2,305,140.00
Total:	S/ 1,520,295.00	S/ 2,408,610.00

Según nos indica el área administrativa, que algunos agremiados se están poniendo al día de sus cuotas.

A ello, la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros indica: "... Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados".

Adicionalmente, la Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes indica. "... 11. Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación ... Aunque a veces sea necesario estimar el importe o el vencimiento de las obligaciones acumuladas (o devengadas), la incertidumbre asociada a las mismas es, por lo general, mucho menor que en el caso de las provisiones. Las obligaciones acumuladas (o devengadas) se presentan, con frecuencia, integrando la partida correspondiente a los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, mientras que las provisiones se presentan de forma separada."

Recomendación N° 16:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

1. El área contable debe de reflejar las cuentas por cobrar en los E.E.F.F; ya que son activos corrientes, que se espera que se conviertan en efectivo en un plazo de un año (o menos).
2. Establecer políticas contables para las cuentas por cobrar y este se refleje en los EE.FF.
3. Disponer por intermedio del área encargada evaluar el grado de recuperación de las cuentas por cobrar, se debería de elaborar una política de incobrables.

17. DIFERENCIA ENTRE LAS DECLARACIONES DE LIBROS CONTABLES (REPORTES) Y LAS DECLARACIONES JURADAS MENSUAL - PDT 621.



De la revisión a la documentación contable proporcionada hacia la comisión auditora del año 2016 al 2024, se verificó las siguientes diferencias entre la declaración mensual PDT 621 y los Libros contables. (Ver cuadro y Anexos),

Obedeciendo la siguiente leyenda RESPECTO DEL CUAL LA COMISIÓN HA EFECTUADO EL ANÁLISIS AÑOS POR AÑO

- ✓ y (B) Detalle de declaraciones mensuales PDT 621 – IGV Ventas y libro contable (Registro de ventas)
- ✓ y (D) Declaraciones mensuales PDT 621 – IGV Compras y Libro contable (Registro de Compras).
- ✓ Diferencia (en color)

Detalle de análisis del PDT 621- SUNAT y libro contable (Reporte) del año 2016:

PERIODO	PDT IGV 621 - RENTA MENSUAL					Reporte de Registro contable año 2016				
	a) IGV VENTAS		c) IGV COMPRAS		FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	b) VENTAS		d) COMPRAS	
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente				Base imponible de la operación gravada	Importe total de la operación exonerada o inafecta	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación	
	casilla -100	casilla -105	casilla -107							
ENERO	S/ -		S/ 370.00	12/02/2016	ORIGINAL	S/ -	S/ 30,170.00	S/ 370.38	Reporte en Fisico	
FEBRERO	S/ -		S/ 244.00	14/03/2016	ORIGINAL	S/ -	S/ 28,335.00	S/ 243.52	Reporte en Fisico	
MARZO	S/ -		S/ 729.00	14/04/2016	ORIGINAL	S/ -	S/ 14,685.00	S/ 728.81	Reporte en Fisico	
ABRIL	S/ -		S/ 727.00			S/ -	S/ 13,569.74	S/ 727.16	Reporte en Fisico	
MAYO	S/ -		S/ -			S/ -	S/ 13,540.00	S/ -	Reporte en Fisico	
JUNIO	S/ -		S/ 1,074.00	14/07/2016	ORIGINAL	S/ -	S/ 19,420.00	S/ 1,073.72	Reporte en Fisico	
JULIO	S/ 205.00		S/ 386.00	12/08/2016	ORIGINAL	S/ 204.66	S/ 11,640.00	S/ 385.90	Reporte en Fisico	
AGOSTO	S/ -		S/ 375.00	14/09/2016	ORIGINAL	S/ -	S/ 13,220.00	S/ 375.08	Reporte en Fisico	
SETIEMBRE	S/ 1,547.00		S/ 419.00	13/10/2016	ORIGINAL	S/ 1,546.61	S/ 22,197.00	S/ 418.64	Reporte en Fisico	
OCTUBRE	S/ 203.00		S/ 1,222.00	15/11/2016	ORIGINAL	S/ 203.39	S/ 20,450.00	S/ 1,221.85	Reporte en Fisico	
NOVIEMBRE	S/ 286.00		S/ 4,739.00	15/12/2016	ORIGINAL	S/ 285.59	S/ 11,780.00	S/ 4,739.54	Reporte en Fisico	
DICIEMBRE	S/ 536.00		S/ 1,980.00	13/01/2017	ORIGINAL	S/ 536.02	S/ 27,270.00	S/ 1,980.42	Reporte en Fisico	

Detalle de análisis del PDT 621- SUNAT y libro contable (Reporte) del año 2017:

PERIODO	PDT 0621					LIBROS CONTABLES (REPORTE)				
	IGV VENTAS		IGV COMPRAS		FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	VENTAS		COMPRAS	
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente				Base imponible de la operación gravada	Importe total de la operación exonerada o inafecta	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación	
	Casilla -100	casilla -105	casilla -107							
ENERO	S/ 847.00		S/ 878.00	17/02/2017	ORIGINAL	S/ 847.46	S/ 32,710.00	S/ 878.35	Reporte en Fisico .	
FEBRERO	S/ 4,038.00		S/ 652.00	16/03/2017	ORIGINAL	S/ 4,038.14	S/ 27,455.00	S/ 651.85	Reporte en Fisico .	
MARZO	S/ 1,199.00		S/ 591.00			S/ 1,199.15	S/ 22,678.00	S/ 591.10	Reporte en Fisico .	
ABRIL	S/ 309.00		S/ 1,164.00	18/05/2017	ORIGINAL	S/ 309.32	S/ 23,390.00	S/ 1,164.49	Reporte en Fisico .	
MAYO	S/ 1,106.00		S/ 1,692.00	19/06/2017	ORIGINAL	S/ 1,105.93	S/ 16,075.00	S/ 1,691.95	Reporte en Fisico .	
JUNIO	S/ 911.00		S/ 263.00	19/07/2017	ORIGINAL	S/ 911.02	S/ 12,260.00	S/ 263.14	Reporte en Fisico .	
JULIO	S/ 568.00		S/ 477.00	17/08/2017	ORIGINAL	S/ 423.73	S/ 12,695.00	S/ 476.92	Reporte en Fisico .	
AGOSTO	S/ 191.00		S/ 598.00	19/09/2017	ORIGINAL	S/ 190.68	S/ 15,660.00	S/ 598.09	Reporte en Fisico .	
SETIEMBRE	S/ 127.00		S/ 287.00			S/ 127.12	S/ 12,530.00	S/ 287.12	Reporte en Fisico .	
OCTUBRE	S/ 485.00		S/ 1,239.00	20/11/2017	ORIGINAL	S/ 415.25	S/ 15,360.00	S/ 1,238.60	Reporte en Fisico .	
NOVIEMBRE	S/ 800.00		S/ 509.00	21/12/2017	ORIGINAL	S/ 800.00	S/ 14,747.00	S/ 509.41	Reporte en Fisico .	
DICIEMBRE	S/ 963.00		S/ 8,700.00	18/01/2017	ORIGINAL	S/ 962.88	S/ 29,499.00	S/ 8,699.79	Reporte en Fisico .	



Detalle de análisis del PDT 621- SUNAT y libro contable (Reporte) del año 2018:

PERÍODO	PDT 0621 - SUNAT				LIBROS CONTABLES (Reporte)				
	IGV VENTAS		IGV COMPRAS	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	VENTAS		COMPRAS	Observación
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente			Base imponible de la operación gravada	Importe total de la operación exonerada o inafecta	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación	
	100	CASILLA -105	107						
ENERO	S/ 250.00		S/ 684.00			S/ 250.00	S/ 46,958.00	S/ 683.73	Reporte en Fisico .
FEBRERO	S/ 153.00		S/ 10,547.00			S/ 152.54	S/ 39,252.50	S/ 19,547.15	Reporte en Fisico .
MARZO	S/ 424.00		S/ 814.00	18/04/2018	ORIGINAL	S/ 423.73	S/ 17,812.00	S/ 814.45	Reporte en Fisico .
ABRIL	S/ 334.00		S/ 1,936.00	17/05/2018	ORIGINAL	S/ 334.75	S/ 20,170.20	S/ 2,491.75	Reporte en Fisico .
MAYO	S/ 496.00		S/ 1,798.00	19/06/2018	ORIGINAL	S/ 495.76	S/ 12,811.00	S/ 1,798.39	Reporte en Fisico .
JUNIO	S/ 886.00		S/ 649.00	16/07/2018	ORIGINAL	S/ 886.44	S/ 15,996.00	S/ 648.73	Reporte en Fisico .
JULIO	S/ 153.00		S/ 507.00	17/08/2018	ORIGINAL	S/ 152.54	S/ 28,913.50	S/ 506.65	Reporte en Fisico .
AGOSTO	S/ 390.00		S/ 625.00	19/09/2018	ORIGINAL	S/ 389.83	S/ 33,082.70	S/ 625.04	Reporte en Fisico .
SETIEMBRE	S/ 394.00		S/ 864.00	17/10/2018	ORIGINAL	S/ 394.07	S/ 28,491.00	S/ 863.69	Reporte en Fisico .
OCTUBRE	S/ 199.00		S/ 3,409.00	20/11/2018	ORIGINAL	S/ 199.15	S/ 22,762.70	S/ 3,494.09	Reporte en Fisico .
NOVIEMBRE	S/ 102.00		S/ 726.00	19/12/2018	ORIGINAL	S/ 101.69	S/ 29,864.60	S/ 725.72	Reporte en Fisico .
DICIEMBRE	S/ 398.00		S/ 18,714.00	18/01/2019	ORIGINAL	S/ 398.31	S/ 38,527.00	S/ 18,713.77	Reporte en Fisico .

Detalle de análisis del PDT 621- SUNAT y libro contable (Reporte) del año 2019:

PERÍODO	PDT 0621- SUNAT				LIBROS CONTABLES (REPORTE).				
	IGVVENTAS		IGVCOMPRAS	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	VENTAS		COMPRAS	Observación
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente			Base imponible de la operación gravada	Inafecta	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación	
	CASILLA -100	CASILLA -105	CASILLA -107						
ENERO	S/ 470.00		S/ 657.00	19/02/2019	ORIGINAL	S/ 470.34	S/ 62,709.22	S/ 656.78	Reporte en Fisico .
FEBRERO	S/ 309.00		S/ 17,780.00	19/03/2019	ORIGINAL	S/ 309.32	S/ 40,108.00	S/ 17,779.70	Reporte en Fisico .
MARZO	S/ 767.00		S/ 744.00	17/04/2019	ORIGINAL	S/ 766.95	S/ 35,116.60	S/ 744.15	Reporte en Fisico .
ABRIL	S/ 563.00		S/ 4,960.00	20/05/2019	ORIGINAL	S/ 563.56	S/ 31,463.70	S/ 4,959.74	Reporte en Fisico .
MAYO	S/ 339.00		S/ 1,646.00	19/06/2019	ORIGINAL	S/ 338.98	S/ 20,818.00	S/ 1,645.76	Reporte en Fisico .
JUNIO	S/ 1,797.00		S/ 2,058.00	17/07/2019	ORIGINAL	S/ 1,797.46	S/ 23,555.00	S/ 2,057.97	Reporte en Fisico .
JULIO	S/ 647.00		S/ 2,737.00	19/08/2019	ORIGINAL	S/ 647.46	S/ 37,895.90	S/ 2,737.09	Reporte en Fisico .
AGOSTO	S/ -		S/ -	18/09/2019	ORIGINAL	S/ 1,118.64	S/ 53,231.60	S/ -	Reporte en Fisico .
SETIEMBRE	S/ 1,424.00		S/ 1,495.00	18/10/2019	ORIGINAL	S/ 305.08	S/ 33,041.00	S/ 1,494.85	Reporte en Fisico .
OCTUBRE	S/ 877.00		S/ 1,771.00	20/11/2019	ORIGINAL	S/ 877.12	S/ 44,210.50	S/ 1,771.44	Reporte en Fisico .
NOVIEMBRE	S/ 267.00		S/ 1,414.00	18/12/2019	ORIGINAL	S/ 203.39	S/ 45,497.80	S/ 1,413.71	Reporte en Fisico .
DICIEMBRE	S/ 674.00		S/ 35,400.00	20/01/2020	ORIGINAL	S/ 673.73	S/ 50,070.20	S/ 35,391.49	Reporte en Fisico .



Detalle de análisis del PDT 621- SUNAT y libro contable (Reporte) del año 2020:

PERÍODO	PDT 0621 - SUNAT					LIBROS CONTABLES (Reporte)				
	IGV VENTAS		IGV COMPRAS		FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	VENTAS		COMPRAS	
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras internas no gravadas			Base imponible de la operación gravada	Inafecta	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas	Valor de las adquisiciones no gravadas
	casilla -100	casilla -105	casilla -107	casilla -120						
ENERO			S/ 3,402.00		19/02/2020	ORIGINAL	S/ -	S/ 75.00	S/ 3,475.95	S/ 849.46 Reporte en Físico .
FEBRERO			S/ 272.00		15/07/2020	ORIGINAL	S/ -	S/ 165.00	S/ 13,796.90	S/ 1,985.87 Reporte en Físico .
MARZO			S/ -		15/07/2020	ORIGINAL	S/ -	S/ -	S/ 424.91	S/ 461.50 Reporte en Físico .
ABRIL			S/ -		15/07/2020	ORIGINAL			S/ 192.53	S/ - Reporte en Físico .
MAYO			S/ -		15/07/2020	ORIGINAL			S/ 226.51	S/ 70.00 Reporte en Físico .
JUNIO			S/ -		27/07/2020	ORIGINAL			S/ 230.42	S/ 101.00 Reporte en Físico .
JULIO			S/ 865.00		5/09/2020	ORIGINAL			S/ 341.12	S/ 70.00 Reporte en Físico .
AGOSTO			S/ 2,052.00		5/09/2020	ORIGINAL			S/ 434.17	S/ 4,592.70 Reporte en Físico .
SETIEMBRE			S/ 743.00		20/10/2020	ORIGINAL	S/ -	S/ 70.00	S/ 573.30	S/ 103.00 Reporte en Físico .
OCTUBRE			S/ 1,262.00		16/02/2021	RECTIFICATORIA	S/ -	S/ 150.00	S/ 1,457.36	S/ 298.38 Reporte en Físico .
NOVIEMBRE			S/ -		16/02/2021	RECTIFICATORIA	S/ -	S/ 1,555.00	S/ 1,523.48	S/ 417.28 Reporte en Físico .
DICIEMBRE			S/ 35,227.00		16/02/2021	RECTIFICATORIA	S/ -	S/ 1,000.00	S/ 35,422.78	S/ 402.80 Reporte en Físico .

Detalle de análisis del PDT 621- SUNAT y libro contable (Reporte) del año 2021:

PERÍODO	PDT 0621- SUNAT					LIBROS CONTABLES (Reporte)				
	IGV VENTAS		IGV COMPRAS		FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	VENTAS		COMPRAS	
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente			Base imponible de la operación gravada	Inafecta	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación	Valor de las adquisiciones no gravadas
	casilla -100	casilla -105	casilla -107	casilla -113	casilla -120					
ENERO	S/ 1,720.00	S/ 3,849.00	S/ 2,091.00	S/ -	17/02/2021	ORIGINAL	S/ 1,720.33	S/ -	S/ 3,848.87	S/ 2,091.30 Reporte en Físico .
FEBRERO	S/ 1,432.00	S/ 3,690.00	S/ 230.00	S/ -	13/03/2021	ORIGINAL	S/ 1,432.02		S/ 3,690.35	S/ 230.00 Reporte en Físico .
MARZO	S/ 419.00	S/ 223.00	S/ 129.00	S/ -	14/04/2021	ORIGINAL	S/ 419.47		S/ 223.07	S/ 128.98 Reporte en Físico .
ABRIL	S/ 85.00	S/ 286.00	S/ 317.00	S/ -	11/05/2021	ORIGINAL	S/ 84.72		S/ 285.98	S/ 317.65 Reporte en Físico .
MAYO	S/ 1,381.00	S/ 338.00	S/ 88.00	S/ -	10/06/2021	ORIGINAL	S/ 1,381.34		S/ 338.04	S/ 87.80 Reporte en Físico .
JUNIO	S/ 284.00	S/ 32.00	S/ 75.00	S/ -	10/07/2021	ORIGINAL	S/ 283.90		S/ 32.21	S/ 74.50 Reporte en Físico .
JULIO	S/ 992.00	S/ 190.00	S/ -	S/ 3,261.00	6/08/2021	ORIGINAL	S/ 991.52		S/ 190.26	S/ 3,260.50 Reporte en Físico .
AGOSTO	S/ 813.00	S/ 468.00	S/ 90.00	S/ -	3/02/2022	RECTIFICATORIA	S/ 813.55		S/ 451.92	S/ 89.57 Reporte en Físico .
SETIEMBRE	S/ 424.00	S/ 350.00	S/ 96.00	S/ -	3/02/2022	RECTIFICATORIA	S/ 423.73		S/ 349.99	S/ 96.00 Reporte en Físico .
OCTUBRE	S/ 686.00	S/ 1,882.00	S/ -	S/ 721.00	11/11/2021	ORIGINAL	S/ 686.43		S/ 1,881.75	S/ 721.13 Reporte en Físico .
NOVIEMBRE	S/ 525.00	S/ 3,666.00	S/ 1,005.00	S/ -	3/02/2022	RECTIFICATORIA	S/ 525.42		S/ 3,666.26	S/ 1,004.74 Reporte en Físico .
DICIEMBRE	S/ 2,356.00	S/ 66,165.00	S/ 906.00	S/ -	3/02/2022	RECTIFICATORIA	S/ 2,355.92		S/ 66,205.57	S/ 906.45 Reporte en Físico .



Detalle de análisis del PDT 621- SUNAT y libro contable (Reporte) del año 2022:

PERÍODO	PDT 621 - SUNAT					LIBROS FÍSICOS (Reporte)				
	IGV VENTAS		IGV/COMPRAS		FECHAS DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	VENTAS		OBSERVACIÓN	
	Ventas Neta	Ventas no Gravadas (Sin considerar exportación)	Compras netas desindexadas ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas IGV/Ley N° 3-1956/6% IGV + 2% IPI desindexadas a Vta Gravadas			Base imponible de la operación gravada	Importe total de la operación exonerada o inafecta		
	cella-100	cella-126	cella-127	cella-128						
ENERO	S/ 992.00		S/ 1.354.00	S/ 308.00	10/02/2022	ORIGINAL	S/ 991.53	S/ 1.158.97	S/ 308.00 Reporte en Físico	
FEBRERO	S/ 330.00		S/ 4.294.00	S/ 330.00	9/03/2022	ORIGINAL	S/ 330.49	S/ 4.229.18	S/ 329.50 Reporte en Físico	
MARZO	S/ 941.00		S/ 1.173.00	S/ 930.00	21/04/2022	ORIGINAL	S/ 940.65	S/ 1.173.13	S/ 929.70 Reporte en Físico	
ABRIL	S/ 565.00		S/ 1.593.00	S/ 315.00	18/05/2022	ORIGINAL	S/ 564.75	S/ 1.592.68	S/ 315.00 Reporte en Físico	
MAYO	S/ 2.203.00		S/ 4.491.00	S/ 294.00	19/07/2022	RECTIFICATORIA	S/ 2.203.38	S/ 4.491.31	S/ 294.03 Reporte en Físico	
JUNIO	S/ 992.00		S/ 7.959.00	S/ 292.00	19/07/2022	SUSPENSIÓN	S/ 991.50	S/ 7.594.83	S/ 292.00 Reporte en Físico	
JULIO	S/ 1.174.00		S/ 1.272.00	S/ 288.00	18/08/2022	ORIGINAL	S/ 1.173.72	S/ 1.271.92	S/ 288.23 Reporte en Físico	
AGOSTO	S/ 1.263.90		S/ 2.237.00	S/ 513.00	19/08/2022	ORIGINAL	S/ 1.262.71	S/ 2.257.19	S/ 493.00 Reporte en Físico	
SEPTIEMBRE	S/ 1.093.00		S/ 1.908.00	S/ 409.00	20/10/2022	ORIGINAL	S/ 1.093.22	S/ 1.908.10	S/ 399.00 Reporte en Físico	
OCTUBRE	S/ 1.280.00		S/ 4.782.00	S/ 68.00	S/ 101.00	17/11/2022	ORIGINAL	S/ 1.279.67	S/ 4.850.49	S/ 101.00 Reporte en Físico
NOVIEMBRE	S/ 2.983.00		S/ 4.394.00	S/ 79.00	S/ 482.00	18/12/2022	ORIGINAL	S/ 2.983.05	S/ 4.472.93	S/ 482.00 Reporte en Físico
DICIEMBRE	S/ 1.195.00		S/ 84.299.00	S/ 189.00	S/ 805.00	20/01/2023	ORIGINAL	S/ 1.194.92	S/ 84.488.18	S/ 804.99 Reporte en Físico

De acuerdo al numeral 88.1 del artículo 88° del Código Tributario la declaración tributaria es: "La manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. "Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria."

Recomendación N° 17:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

Disponer por intermedio del responsable contable, realizar las rectificadorias correspondientes, ante la probable infracción al numeral 4 del artículo 176° del Código Tributario "presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conforme a la realidad".

18. DIFERENCIA DE INGRESOS ENTRE REGISTRO DE VENTAS; D.D.J.J MENSUAL- PDT 621 SUNAT Y FORMULARIO 710 RENTA ANUAL DEL AÑO 2016 AL 2024.

- De la revisión realizada a los reportes de informe ingresos percibidos detallados, registro de ventas e ingresos mensuales, D.J Mensual PDT 621 y Renta anual, Formulario 704 (2016), 706 (2017), 708 (2018) – 0710 (2019- 20224), se determinaron diferencias:
 - Existen diferencia en las Dj anual formulario 704 (2016), y el dj mensual PDT 621-2016 declarado a SUNAT, por un importe de S/ 226,423.9, se verifico que no fue declarado las ventas no gravadas en el PDT 621.
 - Existen diferencia en las Dj anual formulario 706 (2017), 7010 (2019, 2020 Y 2024), el dj mensual PDT 621-2017,2019, 2020 y 2024 y los libros contables, se verifico que no fue declarado, ni registrado las ventas no gravadas.
 - Existen diferencia en las Dj anual formulario 7010 (2021, 2022 Y 2023), el dj mensual PDT 621. se verifico que no fue declarado las ventas no gravadas.

PERÍODO	ESTADO DE RESULTADO - DJ ANUAL FORMULARIO 704 (2016), 706 (2017), 708 (2018) – 0710 (2019-20224) SUNAT			LIBROS CONTABLES		DJ MENSUAL - PDT 621	
	Ventas netas	Otros ingresos gravados	Otros ingresos no gravados	Base imponible de la operación gravada	Importe total de la operación exonerada o inafecta	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)
2016	S/ 229,200.90			S/ 2,776.26	S/ 226,276.74	S/ 2,777.00	
2017	S/ 246,363.75			S/ 11,330.68	S/ 235,059.00	S/ 11,544.00	
2018	S/ 338,820.01			S/ 4,178.81	S/ 334,641.20	S/ 4,279.00	
2019	S/ 485,733.11			S/ 8,072.03	S/ 477,517.52	S/ 8,134.00	
2020	S/ 377,477.00	S/ 441.00		S/ 0.00	S/ 3,015.00	S/ 0.00	
2021	S/ 545,625.00	S/ 7.00		S/ 11,118.35	S/ 0.00	S/ 11,117.00	
2022	S/ 702,036.00	S/ 7.00		S/ 15,029.59	S/ 0.00	S/ 15,031.00	
2023	S/ 720,914.25			S/ 14,919.46		S/ 14,919.00	
2024	S/ 764,558.07		S/ 1,807.00	S/ 27,593.90	S/ 273,748.60	S/ 27,693.00	S/ 273,963.00



- b) En la DDJJ Renta Anual 2016,- 2024 FORMULARIO 710 RENTA ANUAL, se verifica que en la casilla 461 "Ventas netas o Ing. por servicios", el CORLAD LAMBAYEQUE, declara las ventas grabadas y otros ingresos; se debería de declarar en la casilla 476 "Otros ingresos no gravados".

Según la NIC 1. Párrafo 15 -. Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual.

Según las notas de los estados financieros se tienen los Ingresos y estos se comparan con la DDJJ Anual 2024, como:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII
 R.U.C. 20395990315

ESTADO ANALITICO DE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

NOTA 4000 :	INGRESOS	
759901	CUOTAS DE COLEGIADOS	438,224.60
759902	INSCRIPCION DE COLEGIATURA	120,760.00
759903	CUOTAS LOCAL	79,290.00
759904	HABILIDAD PROFESIONAL	10,715.00
759905	MULTAS POR NO VOTAR	14,530.00
759906	VENTA DE POLOS Y GORROS	400.00
759907	VENTA DE BUZOS	650.00
759908	CENAS DE ANIVERSARIO	10,543.00
759909	DUPPLICADOS DE CARNET	340.00
759910	CERTIFICADO	420.00
759911	FIRMA POR CONVENIO	4,779.66
759914	GASTOS ADMINISTRATIVO Y CEREMONIA	75,600.00
759915	ENVIOS - ENCOMIENDAS	35.00
759916	DONACIONES PARA PROYECCION SOCIAL	50.00
759917	DONACIONES - OTROS	100.00
759918	VENTA DE PINES	140.84
759921	CAPACITACION A INSTITUCIONES	5,084.75
759922	COMISION POR DEPOSITO	143.50
759923	TRASFERENCIAS GRATUITAS	0.00
759998	INGRESOS POR REDONDEO	0.79
759999	OTROS INGRESOS DE GESTION	2,749.76
779908	INGRESO POR REDONDEO	1.17
	TOTALES INGRESOS	764,558.07
OTROS INGRESOS		
772101	INTERESES FINANCIEROS	1,806.69
	TOTAL INTERESES FINANCIEROS	1,806.69



Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del 2020		
Ventas netas o ing por servicios	461	377477
Desc , rebajas y bonif concedidas	462	
Ventas netas	463	377477
Costo de ventas	464	
Resultado bruto Utilidad	466	377477
Resultado bruto Pérdida	467	(0)
Gastos de ventas	468	
Gastos de administración	469	(219648)
Resultado de operación utilidad	470	157629
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	
Ingresos financieros gravados	473	
Otros ingresos gravados	475	441
Otros ingresos no gravados	476	
Enajen. de val. y bienes del Act. F.	477	
Costo enajen. de val. y bienes A.F	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part - Utilidad	484	158070
Resultado antes de part - Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	158070
Resultados antes del imp - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	158070
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	(0)



De acuerdo al numeral 88.1 del artículo 88º del Código Tributario la declaración tributaria es: "La manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. "Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria."

Recomendación N° 18:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

El responsable de Contabilidad debe de realizar la rectificatoria correspondiente, salvo mejor parecer y sostenerla **como una contingencia tributaria, ante la probable infracción al numeral 4 del artículo 176º del Código Tributario** "presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conforme a la realidad", y para evitar contingencias tributarias.

19. LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CORLAD NO ESTÁN FIRMADOS NI APROBADOS POR CONSEJO DIRECTIVO.

Se verifico que los estados financieros del año 2016 al año 2022 no se encuentran firmados por el decano regional, director regional de economía y finanza y por el contador que realizo los EEFF, solo se verifico las firmas en los EEFF del año 2023 y en el año 2024 (solo está la firma del CPC. Milton Omar Romero Salirrosas).

Según la NIC 1. Párrafo 9.- Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. El párrafo 138 de la NIC 1 establece: "*Una entidad revelará quién aprobó los estados financieros para su publicación, así como la fecha de esa aprobación. Si los propietarios u otros tienen el poder de modificar los estados financieros después de su publicación, la entidad revelará ese hecho.*" Según la Resolución N°1601-2021- CLAD-CDN/DN ARTICULO 70º numeral 10. Funciones y atribuciones del director regional de economía y finanzas es formular con el contador el balance general, los estados de Ganancias y pérdidas, los estados analíticos de cuentas y elevarlos al decano regional a más tardar el 1º de febrero de cada año para su aprobación por el CDR. Es importante que los EEFF estén firmados, ya que sirve como un compromiso legal y profesional de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad, adicionalmente puede ayudar a prevenir errores o fraudes, ya que los firmantes saben que están legal y profesionalmente comprometidos.

Recomendación N° 19:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

Regularizar la aprobación de los EEFF anuales del CORLAD en la medida de lo posible, sin embargo, si ello debido a criterios de antigüedad o ubicabilidad en el tiempo no se pudiese efectuar, considerar como una práctica Estatutaria obligatoria en los períodos venideros.

20. TRATAMIENTO INADECUADO DE ASPECTOS LABORALES EN CUANTO A LA EX ADMINISTRADORA DEL CORLAD.

De la revisión de los procedimientos administrativos respecto a la remuneración asignada a la Ex Administradora Lic. Lily Fernández Pasapera, No se evidencia en el Libro de Actas del Consejo Directivo ni en documentos contractuales suscritos (adendas o nuevos contratos) que respalden formalmente la remuneración, así como el incremento salarial, lo cual constituye una deficiencia en el control documental y de transparencia de la gestión.

Sin embargo, de acuerdo con la revisión efectuada y la práctica laboral vigente, se identificó que las remuneraciones del trabajador han sufrido las siguientes modificaciones: Enero 2016 a diciembre 2018 era S/ 2,575.36 paso de Enero 2019 a diciembre 2024 a S/ 3,500.00, aspecto que no se ha apreciado algún acuerdo del consejo directivo

Como se muestra en la lista de Consejo Directivo Regional del PERÍODO 2016 – 2017, donde fue decana de este documento, siendo Decana y Administradora del CORLAD Lambayeque la Lic. Adm. LILY FERNANDEZ PASAPERA se efectuó un incremento remunerativo de S/.600.00 mensuales según contrato a una remuneración de S/ 2,575.36 en dicho periodo Enero 2016 a diciembre 2018, No se evidencia en el Libro de Actas del Consejo Directivo ni en documentos contractuales suscritos (adendas o nuevos contratos) que respalden formalmente la remuneración, así como el proceso de cálculo del nuevo incremento salarial, lo cual constituye una deficiencia en el control documental y de transparencia de la gestión.



CARGO - PERIODO 2016 - 2017	NOMBRE
LILY FERNANDEZ PASAPERA	DECANO REGIONAL
SOFIA IRENE DELGADO WONG	VICE DECANO REGIONAL
DIANA MARGOT MENDOZA ENEQUE	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL
HELLEN ELEAMNE RENTERIA ALVARADO	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
FLOR EUGENIA MESTANZA RUIZ	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
LUZ MAGALI EXEBIO CABRERA	DIRECTOR REGIONAL DE SECRETARIO
ALEJANDRO MANAYALLE CASTELUMENDI	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
JHONATAN ROBERT HERRERA PISCOYA	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Si bien es cierto, en la práctica la remuneración ha sido irrogada y aceptada tácitamente por el CORLAD, su legalidad en cuanto a la misma no se puede constatar, así como las causales de la misma para cerciorar su adecuada asignación, impacto en el presupuesto, etc.

Cabe indicar que, en cuanto a la documentación a la vista de la comisión, solo se identifica el contrato de inicio laboral del periodo 2009 con una remuneración de S/ 600.00, como se aprecia:



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD - LAMBAYEQUE
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO

Por el presente documento que se extiende por duplicado se suscribe el contrato individual de Trabajo a Plazo Indeterminado, que celebran de conformidad con los artículos 4 y del Texto Único del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el D. S. N° 003-97 TR, de una parte EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII - LAMBAYEQUE con RUC N° 20305990315, con domicilio en Torres Paz N° 355 - Chiclayo, debidamente representada por su Decano: Mag. Adm. LUIS FERNANDO CAMPOS CONTRERAS, a quien se le denominara el EMPLEADOR y de la otra parte LILY FERNÁNDEZ PASAPERA, de nacionalidad Peruana identificado con DNI 16681306 a quien para los efectos del presente contrato se le denominará EL TRABAJADOR; bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR es una empresa cuyo giro principal es Representatividad de los Profesionales en Administración en el Departamento de Lambayeque, requiriendo contratar personal idóneo para cumplir con las actividades expuestas.

SEGUNDO.- Por medio del presente contrato y al amparo de la legislación laboral vigente, EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, los mismos que se desarrollaran bajo subordinación en el cargo de Administradora, a cambio de la remuneración convenida en la cláusula sexta.

TERCERO.- El presente contrato es de duración Indeterminada, sujetándose para su extinción a la dispuesta a la cláusula Décima. EL TRABAJADOR deberá

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD - LAMBAYEQUE
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL**

CUARTO.- La prestación de servicios se establecerá en condición de exclusividad, por lo tanto EL TRABAJADOR no podrá prestar servicios a otra persona natural o jurídica distinta de EL EMPLEADOR, sin el consentimiento expreso y por escrito de la empresa.

QUINTA.- El presente contrato se suscribe de conformidad con los artículos 4 y del Texto Único del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el D. S. N° 003-97 TR.

SEXTA.- EL TRABAJADOR percibirá como contraprestación de sus servicios una remuneración mensual ascendente a S/ 600.00 Nuevos Soles (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), así mismo percibirá los aumentos correspondientes durante el tiempo de la relación laboral. Las ausencias injustificadas por parte de EL TRABAJADOR implican la perdida de la remuneración proporcionalmente a la duración de dicha ausencia, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de EL EMPLEADOR previstas en la legislación laboral y normas internas de EL EMPLEADOR.

SÉPTIMA.- Las partes estipulan que la jornada y el horario de EL TRABAJADOR serán de 08 horas diarias de Lunes a Viernes, de acuerdo al procedimiento establecido del Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 854, Ley de Trabajo, Horario y Trabajo en sobre tiempo aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2002-TR.

OCTAVO.- EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes a su puesto de trabajo aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de EL EMPLEADOR. Así mismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad.

DRICLAD CALLE TORRES PAZ N° 155 TELÉFONO (074) 204205
E-mail: corlad.lambayeque.sv@corlad.org.pe

Por otro lado, en cuanto al manejo que se ha otorgado al periodo de goce vacacional ha acarreado que el CORLAD asuma costos por Vacaciones No Gozadas así como sus correspondientes indemnizaciones, haciendo uso de las Vacaciones extemporáneas del periodo Octubre 2024 a Julio 2025 asumiendo Pasivos Administrativos que en su momento pudieron ser asumidos progresivamente en obediencia a la normativa laboral y en búsqueda de no perjudicar los intereses institucionales. Los costos asumidos fueron:

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Berilios N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono: +51 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



APELLIDOS Y NOMBRES	INICIO	SUELDO	AÑOS LABORADOS	VACACIONES EXTEMPORANAS PENDIENTE DE GOCE	VACACIONES PENDIENTES EN DIAS AL 31/07/2025	IMPORTE S/ VACACIONES VENCIDAS QUE NO FUERON GOZADAS	PAGO DE VACACIONES VENCIDAS QUE NO FUERON GOZADAS	SALDO DE VACACIONES VENCIDAS QUE NO FUERON GOZADAS	IMPORTE S/ INDEMNIZACION VACACIONES NO GOZADAS	IMPORTE S/ VACACIONES NO VENCIDAS POR PAGAR	IMPORTE TOTAL A PAGAR
FERNANDEZ PASAPERA ULY	02/03/2009	3,500.00	16	128.25	30.00	47,250.00	-33,717.00	13,533.00	47,250.00	4,929.17	65,712.17

La indemnización por vacaciones no gozadas en Perú se regula por el Artículo 23 del Decreto Legislativo N° 713 y consiste en el pago de tres remuneraciones: una por el trabajo realizado, una por el descanso vacacional adquirido y no gozado, y una indemnización equivalente a una remuneración por no haber disfrutado del descanso vacacional

Esta situación generó riesgos de carácter laboral, contable y tributario, dado que la ausencia de sustento formal podría ser observada por entidades fiscalizadoras (SUNAFIL, SUNAT o auditorías externas), afectando la validez legal de las remuneraciones otorgadas y la correcta determinación de obligaciones sociales y tributarias.

Por todo lo indicado, se ha acarreado que el Colegio asuma costos no aprobados adecuadamente, así como aspectos indemnizatorios que perjudican su economía.

Recomendación N° 20:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

Regularizar los incrementos salariales mediante la elaboración y suscripción de adendas contractuales o, en su defecto, dejar constancia en las actas del Consejo Directivo, a fin de otorgar sustento legal y/o formalizar las decisiones adoptadas.

21. ERRORES DETECTADOS EN CONTROL DE LA CUENTA EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.

De la revisión al manejo de cuentas bancarias del Colegio de Licenciados en Administración de Lambayeque, se verificó que en diversos meses existen diferencias entre los saldos registrados en los libros contables y el extracto de cuentas de ahorros emitido por la entidad bancaria, a ello la comisión auditora efectuó las compulsas necesarias año por año, como se aprecia a continuación:

AÑO 2016

BANCO DE LA NACION 04-301-460738:

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	48,306.26	50,970.55	48,306.26	50,970.55
FEBRERO	50,970.55	52,612.18	50,970.55	52,612.18
MARZO	52,612.18	53,666.19	52,612.18	53,666.19
ABRIL	53,666.19	54,563.64	53,666.19	54,563.64
MAYO	54,563.64	55,939.54	54,563.64	55,939.54
JUNIO	55,939.54	56,153.88	55,939.54	56,153.88
JULIO	56,153.88	57,181.06	56,153.88	57,181.06
AGOSTO	57,181.06	58,646.70	57,181.06	58,646.70
SETIEMBRE	58,646.70	60,920.15	58,646.70	60,920.15
OCTUBRE	60,920.15	63,847.86	60,920.15	63,847.86
NOVIEMBRE	63,847.86	66,484.85	63,847.86	66,484.85
DICIEMBRE	66,484.85	68,146.07	66,484.85	68,146.07

Se ha realizado el registro correcto en libros y coinciden saldos.

BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	172,939.11	185,407.28	172,939.11	185,407.28
FEBRERO	185,407.28	201,867.51	185,407.28	201,867.51
MARZO	201,867.51	210,923.76	201,867.51	210,923.76

45

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Berilios N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. ☎ 0051 - 17392502 / Cel. 976093379 - 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com





ABRIL	210,923.76	217,942.23	210,923.76	217,942.23
MAYO	217,942.23	224,554.82	217,942.23	224,554.82
JUNIO	224,554.82	235,399.62	224,554.82	235,399.62
JULIO	235,399.62	236,301.52	235,399.62	236,301.52
AGOSTO	236,301.52	241,635.92	236,301.52	241,635.92
SETIEMBRE	241,635.92	244,949.59	241,635.92	244,949.59
OCTUBRE	244,949.59	255,902.81	244,949.59	255,902.81
NOVIEMBRE	255,902.81	255,148.14	255,902.81	255,148.14
DICIEMBRE	255,148.14	263,421.85	255,148.14	263,421.85

OBSERVACIONES: En varios meses existen abonos al banco con el concepto en libros que son de caja chica; lo que supone son recaudación a dicha fecha de esos abonos; sin embargo, al revisar la caja se puede observar que se inicia con un saldo de S/ 6,726.58 y se realizan recaudación y gastos que a la fecha en que se realizan dichos abonos no coinciden saldos para realizar esas cantidades; tal como se puede observar:

"LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO"

PERENERO - 2016

RUC 20395990315

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE

NU ME RO DE CO	FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE		CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			CÓ DI CO	LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR
				SALDO INICIAL			6,726.58	
22	05/01/2016	Ticket Ref. 094444700046		Pago de AFP	403.3	Alo		251.52
23	05/01/2016			Depósito de caja chica a Bco. Continental	104.2	Banco continental		12000.00
24	05/01/2016	Recibo N° 004		Cuota mes de Febrero a Dic 2015 - Nelson Huangal Stucci	16	Cuentas por cobrar diversas	105.00	-1,984.94
25	06/01/2016	Recibo N° 004		Cuota mes de Febrero , Marzo a julio 2015 - Jose Fernandez Estela	16	Cuentas por cobrar diversas	90.00	-1,729.94
26	06/01/2016	Recibo N° 004		Inscripción de colegiatura - Erick Yehude Lopez Jiménez	16	Cuentas por cobrar diversas	600.00	-1,129.94
				Cuota total compra local CORLAUD				

AUDITORES Y CONSULTORES

"LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO"

PERFEBRERO - 2016

RUC 2.0396E+10

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE

NU ME RO DE CO	FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE		CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			CÓ DI CO	LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR
				saldo mes anterior			13,237.50	
144	16/02/2016	Recibo N° 004565		Cuota mes de Diciembre 2015 Enero y Febrero 2016 - Ana Claudia Sanchez	16	Cuentas por cobrar diversas	45.00	
145	16/02/2016			Correa				14,720.08
145	16/02/2016			Depósito de caja chica a banco Continental	104.2	Banco continental		15000.00
146	17/02/2016	Factura N° 271-0306773		Envio Sobre Manila - Emtrafesa	46	Cuentas por pagar diversas		6.00
								-285.92



"LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO"

PERIODO - 2016

RUC 2.04E+10

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE

NÚMERO DE CÓDIGO	FECHA DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS		SALDO
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	
			SALDO MES ANTERIOR			3,970.32		3,970.32
07	01/03/2016	Recibo N° 004620	Habilidad Profesional - Doris Huamani Leon	10	Cuentas por cobrar diversas	20.00		4,470.32
08	01/03/2016		Depósito de caja chica a Bco. Continental	104.2	Banco continental		8000.00	-3,529.68
09	02/03/2016	Ticket N° Op. 0	Pago AFP	403.3	Alp		335.36	-3,865.04
10	02/03/2016	B/V N° 00309	Copias	639	Otros servicios		4.00	-3,869.04

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE

NÚMERO DE CÓDIGO	FECHA DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS		SALDO
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	
			SALDO MES ANTERIOR			492.86		492.86
66	12/04/2016	P/D	Depósito de caja chica a banco continental	104.2	Banco continental		7000.00	-2,111.20
67	12/04/2016	Factura N° 00	Consumo - LA ESQUINA	40	Cuentas por pagar diversas		45.00	-2,154.20
68	12/04/2016	R/Egr. N° 00	Bocaditos para ceremonia de Colegiatura	637	Publicidad y Relaciones publicas	230.00		-2,384.20

AUDITORES Y CONSULTORES

"LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO"

PERIODO - 2016

RUC: 2.0396E+10

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE

NÚMERO DE CÓDIGO	FECHA DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS		SALDO
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	
			SALDO MES ANTERIOR			2,261.53		2,261.53
72	12/10/2016	Recibo N° 005259	Cuota 2 compra local CURLAD - LAMBAYEQUE - Salazar Cabrerizo Rudy	16	Cuentas por cobrar diversas	50.00		4,720.77
73	13/10/2016	P/D	Depósito de caja chica a banco	104.2	Banco continental		5000.00	-279.21
74	13/10/2016	Ticket N° 0150753	Pago de Seguro	4031	Essalud		232.00	-511.21
75	13/10/2016	Factura/VE N° F616	Compras en metro	46	Cuentas por pagar diversas		253.30	-764.51



"LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO"

PERÍODO NOVIEMBRE - 2016

RUC: 20395990315

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE

NÚMERO CORRELATIVO	FECHA DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR
			SALDO MES ANTERIOR			577.14	
16	05/11/2016	Recibo N° 005314	Habilidad Portesional - Flores Tapia Gennier Roel	16	Cuentas por cobrar diversas	20.00	
17	07/11/2016		Deposito de caja chica al banco BBVA	104.2	Banco continental		4000.00
18	07/11/2016	Recibo N° 001120	Donación para anexo cultural - Tarjetas para recital de canto clásico	604	Donaciones	50.00	-706.92
19	07/11/2016	Recibo N° 001120	Cuota mes de Octubre 2016 - Reyes	16	Cuentas por cobrar	20.00	-756.92

AÑO 2017

BANCO DE LA NACION 04-301-460738

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	68,146.07	71,282.33	68,146.07	71,282.33
FEBRERO	71,282.33	74,443.68	71,282.33	74,443.68
MARZO	74,443.68	76,841.00	74,443.68	76,841.00
ABRIL	76,841.00	78,518.12	76,841.00	78,518.12
MAYO	78,518.12	80,875.45	78,518.12	80,875.45
JUNIO	80,875.45	82,468.62	80,875.45	82,468.62
JULIO	82,468.62	85,027.86	82,468.62	85,027.86
AGOSTO	85,027.86	86,420.29	85,027.86	86,420.29
SETIEMBRE	86,420.29	87,228.58	86,420.29	87,228.58
OCTUBRE	87,228.58	90,611.56	87,228.58	90,611.56
NOVIEMBRE	90,611.56	94,252.74	90,611.56	94,252.74
DICIEMBRE	94,252.74	97,434.83	94,252.74	97,434.83

OBSERVACIONES:

Existen ingresos en algunos meses en los que en libros no detalla el concepto de dicho abono como, por ejemplo:

NÚMERO CORRELATIVO	DEL REGISTRO O CÓDIGO	OPERACIONES BANCARIAS				NÚMERO DE TRANSACCIÓN BANCARIA.	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS		
		FECHA DE LA OPERACIÓN	MEDIO DE PAGO (TABLA I)	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	DOC DE IDENTIDAD	APPELLIDOS Y NOMBRES.	DE DOCUMENTO SUSTENTATIVO U DE CONTROL INTERNO DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR
		saldo al 01 Febrero 2017								71,282.33	
030013	17/02/2017	COLEGIAZO, HABILIDAD	46662302	ANA MELVA VASQUEZ HERRERA			75	INGRESOS DIVERSOS	35.00		
030014	20/02/2017	COLEGIAZO, HABILIDAD Y MEDALLA-PN	27295234	MAXIMO RIMARACHIN CASTRO			75	INGRESOS DIVERSOS	210.00		
030015	20/02/2017		46342020	TORRES AMARIEIDEA			75	INGRESOS DIVERSOS	50.00		
030016	21/02/2017	MEDALLA- PN	27295234	MAXIMO RIMARACHIN CASTRO			75	INGRESOS DIVERSOS	10.00		



DEL REGISTRO O CÓDIGO	FECHA DE	MÉDIO DE PAGO	DESCRIPCIÓN DE	APELLOS Y NOMBRES,		NÚMERO DE TRANSAKCION BANCARIA,	DE DOCUMENTO SUSTENTATORIO O DE CONTROL INTERNO DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREDOR
ÚNICO DE LA OPERACIÓN	LA OPERACIÓ N (TABLA 1)	LA OPERACIÓN	DOC DE IDENTIDA D	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL							
			saldo al 01 Diciembre 2017							94,252.74	
030001	01/12/2017	MULTAS	47524098	LEILA INGRID CASTILLO PELAEZ			75	INGRESOS DIVERSOS		81.00	
030002	04/12/2017		41116835	KARLA GIVANA CAPRISTAN CASTAÑEDA			75	INGRESOS DIVERSOS		500.00	
030003	04/12/2017		41116835	KARLA GIVANA CAPRISTAN CASTAÑEDA			75	INGRESOS DIVERSOS		100.00	
030004	07/12/2017	CUOTA COLEGIAZO	47524098	LEILA INGRID CASTILLO PELAEZ			75	INGRESOS DIVERSOS		45.00	
030005	09/12/2017	CUOTA COLEGIAZO	27295918	SIMEON OLIVERA DELGADO			75	INGRESOS DIVERSOS		60.00	
030006	09/12/2017	CUOTA COLEGIAZO	17543721	MARISOL ROSSANA PAUCO DIAZ			75	INGRESOS DIVERSOS		60.00	
030007	11/12/2017	CUOTA COLEGIAZO	40796109	AURIA VELA MONTENEGRO			75	INGRESOS DIVERSOS		630.00	
030008	11/12/2017		74649273	ROSSITAIN DOMINGUEZ FLORES			75	INGRESOS DIVERSOS		15.00	

BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40:

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ENERO	263,421.85	281,389.23	263,421.85	281,389.23
FEBRERO	281,389.23	297,020.23	281,389.23	297,020.23
MARZO	297,020.23	4,793.74	297,020.23	4,793.74
ABRIL	4,793.74	14,608.21	4,793.74	14,608.21
MAYO	14,608.21	16,031.39	14,608.21	16,031.39
JUNIO	16,031.39	23,829.40	16,031.39	23,829.40
JULIO	23,829.40	28,828.30	23,829.40	28,828.30
AGOSTO	28,828.30	39,475.60	28,828.30	39,475.60
SETIEMBRE	39,475.60	40,603.74	39,475.60	40,603.74
OCTUBRE	40,603.74	41,792.17	40,603.74	41,792.17
NOVIEMBRE	41,792.17	49,003.41	41,792.17	49,003.41
DICIEMBRE	49,003.41	45,863.76	49,003.41	45,863.76

En el presente banco en el año 2017 esta correctamente ingresados los movimientos en libros en relación al banco.

AÑO 2018

BANCO DE LA NACION 04-301-460738:

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ENERO	97,434.83	106,214.37	97,434.83	106,214.37
FEBRERO	106,214.37	111,107.22	106,214.37	111,107.22
MARZO	111,107.22	115,373.87	111,107.22	115,373.87
ABRIL	115,373.87	121,928.22	115,373.87	121,928.22
MAYO	121,928.22	124,942.57	121,928.22	124,942.57
JUNIO	124,942.57	126,648.24	124,942.57	126,648.24
JULIO	126,648.24	129,730.88	126,648.24	129,730.88
AGOSTO	129,730.88	137,331.64	129,730.88	137,331.64
SETIEMBRE	137,331.64	140,836.83	137,331.64	140,836.83
OCTUBRE	140,836.83	144,610.32	140,836.83	144,610.32
NOVIEMBRE	144,610.32	149,327.66	144,610.32	149,327.66
DICIEMBRE	149,327.66	155,115.34	149,327.66	155,115.34

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Berilios N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. +51 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



OBSERVACIONES:

Existen ingresos en algunos meses en los que en libros no detalla el concepto de dicho abono; tal como se muestra a continuación a manera de ejemplo:

NÚMERO CORRELATIVO	FECHA DE DEL REGISTRO O CÓDIGO	OPERACIONES BANCARIAS					CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS	
		MÉDIO DE PAGO	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (TABLA 1)	APELLOS Y NOMBRES,		NÚMERO DE TRANSACCIÓN BANCARIA, DE DOCUMENTO SUSTENTATORIO O DE CONTROL INTERNO DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR
				DOC DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
			Saldo al 01 Febrero 2018						106,214.37	
030001	02/02/2018		CUOTA COLEGIADO	74649273	ROSSITAN DOMÍNGUEZ FLORES		75	INGRESOS DIVERSOS	30.00	
030002	03/02/2018		CUOTA COLEGIADO	41548124	ROXANA KARINA SANCHEZ ZELADA		75	INGRESOS DIVERSOS	180.00	
030003	05/02/2018			46313398	MLAGROS DE LOS ANGELES CHAPÓNÁN DAMIAN		75	INGRESOS DIVERSOS	150.00	
030004	05/02/2018			70852968	OMAR ALEXANDER GASTELO RAMÍREZ		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00	
030005	06/02/2018			42454992	MICHEL DENIY NAVARRO CARHUAS		75	INGRESOS DIVERSOS	300.00	

DEL REGISTRO O CÓDIGO	FECHA DE ÚNICO DE LA OPERACIÓN	MEDIO DE PAGO LA OPERACIÓN (TABLA 1)	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	APELLOS Y NOMBRES,		NÚMERO DE TRANSACCIÓN BANCARIA, DE DOCUMENTO SUSTENTATORIO O DE CONTROL INTERNO DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR			
				DOC DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL								
			Saldo al 01 Setiembre 2018						137,331.64				
030018	26/09/2018	001	CUOTA COLEGIADO Y EXTRADORDINARIA	41072444	FRANCISCO JAVIER NORÉGA ALARCÓN		75	INGRESOS DIVERSOS	65.00				
030019	26/09/2018	001		47581050	NANCY ELIZABETH CHINGO ALARCON		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00				
030020	27/09/2018	001		44024719	KATERINE ROXANA GARCIA PUSE		75	INGRESOS DIVERSOS	45.00				

Existen abonos no identificados según libros, los mismo que se observan a continuación:

DEL REGISTRO O CÓDIGO	FECHA DE ÚNICO DE LA OPERACIÓN	MEDIO DE PAGO LA OPERACIÓN (TABLA 1)	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	APELLOS Y NOMBRES,		NÚMERO DE TRANSACCIÓN BANCARIA, DE DOCUMENTO SUSTENTATORIO O DE CONTROL INTERNO DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR			
				DOC DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL								
			Saldo al 01 Junio 2018						124,942.57				
030001	04/06/2018	001	CUOTA Y HABILIDAD	40446757	MANUELA MARINA GUZMAN CHUQUIHUAIKA		75	INGRESOS DIVERSOS	255.00				
030002	05/06/2018	001	CUOTA COLEGIADO	74649273	ROSSITAN DOMÍNGUEZ FLORES		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00				
030003	05/06/2018	001	CUOTA COLEGIADO	74649273	ROSSITAN DOMÍNGUEZ FLORES		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00				
030004	06/06/2018	001	CUOTA COLEGIADO		COLEGIADO		75	INGRESOS DIVERSOS	165.00				
030005	06/06/2018	001	CUOTA COLEGIADO		COLEGIADO		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00				



DEL REGISTRO O CÓDIGO	FECHA DE LA OPERACIÓN	MEDIO DE PAGO (TABLA 1)	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	APELLOS Y NOMBRES,		NÚMERO DE TRANSAKCION BANCARIA, DE DOCUMENTO SUSTENTATORIO O DE CONTROL INTERNO DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREDOR					
				DOC DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL										
			saldo al 01 Noviembre 2018						144.610.32						
030021	22/11/2018	001	CUOTA COLEGIADO	16426097	GUIDO ALARCON VILLANUEVA		75	INGRESOS DIVERSOS	210.00						
030022	23/11/2018	001	INSCRIPCION Y CUOTA EXTRAORDINARIA		COLEGIADO		75	INGRESOS DIVERSOS	800.00						
030023	27/11/2018	001	CUOTA COLEGIADO		COLEGIADO		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00						

ÚNICO DE LA OPERACIÓN	LA OPERACIÓN	(TABLA 1)	LA OPERACIÓN	DOC DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	DE DOCUMENTO SUSTENTATORIO O DE CONTROL INTERNO DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREDOR
030036	19/12/2018		CUOTA COLEGIADO	27675610	ARMANDO POZO CALDERON		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00	
030037	21/12/2018		CUOTA COLEGIADO	47581050	NANCY ELIZABETH CHINGO ALARCON		75	INGRESOS DIVERSOS	15.00	
030038	21/12/2018		CUOTA COLEGIADO		COLEGIADO		75	INGRESOS DIVERSOS	105.00	

BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	45,863.76	76,408.08	45,863.76	76,408.08
FEBRERO	76,408.08	93,054.23	76,408.08	93,054.23
MARZO	93,054.23	93,518.27	93,054.23	93,518.27
ABRIL	93,518.27	93,926.24	93,518.27	93,926.24
MAYO	93,926.24	94,072.85	93,926.24	94,072.85
JUNIO	94,072.85	107,144.64	94,072.85	107,144.64
JULIO	107,144.64	120,167.64	107,144.64	120,167.64
AGOSTO	120,167.64	136,252.08	120,167.64	136,252.08
SETIEMBRE	136,252.08	150,292.65	136,252.08	150,292.65
OCTUBRE	150,292.65	158,462.48	150,292.65	158,462.48
NOVIEMBRE	158,462.48	166,505.77	158,462.48	166,505.77
DICIEMBRE	166,505.77	165,182.49	166,505.77	165,182.49



OBSERVACIONES:

Se tienen abonos en bancos que no coinciden con el saldo que se tiene a dicha fecha en caja chica; tales como:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE								
NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO	FECHA DE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS		
O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	LA OPERACIÓN		LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	saldo
			SALDO INICIAL			1823.45		1,823.45
59	08/01/2018	Recibo N° 006770	Cuota Total Compra de local CORLAD LAMBAYEQUE - Pézo Rudias Marlon Michael	16	Cuentas por cobrar diversas	200.00		15019.32
60	08/01/2018	Recibo N° 006771	Inscripción de Colegiatura - Sanchez Vilalobos Ingrid del Carmen	16	Cuentas por cobrar diversas	600.00		15619.32
61	08/01/2018	Recibo N° 006772	Inscripción de Colegiatura - Chafloque Zapata Karoll	16	Cuentas por cobrar diversas	600.00		16219.32
94	08/01/2018		DEPÓSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	104.2	Banco continental		18000.00	-1780.68
62	09/01/2018	Recibo N° 006773	Cuota mes de Julio a Diciembre 2017, Enero a Diciembre 2018 - Cerquena Diaz Sharon	16	Cuentas por cobrar diversas	270.00		-1510.68

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE								
NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO	FECHA DE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS		
O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	LA OPERACIÓN		LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	saldo
			SALDO INICIAL			1823.45		1,823.45
188	25/01/2018	Recibo N° 006875	Cuota mes de Enero a Marzo 2018 - Puicon Cumpa Abel	16	Cuentas por cobrar diversas	45.00		6824.62
189	25/01/2018	FACTURA N°047- 0019024	ENVIO DE SOBRES POR MOVILBUS	46	Cuentas por pagar diversas		8.00	6816.62
190	25/01/2018	R. EGRESOS N° 001414	MOVILIDAD PARA DEJAR CARTA DE FELICITACIÓN POR ANIVERSARIO UDCH	630	Transporte y almacenamiento		2.40	6814.22
220	25/01/2018		DEPÓSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	104.2	Banco continental		11000.00	-4185.78



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION VIII – LAMBAYEQUE							
NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO	FECHA DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR
			saldo mes anterior			1,057.62	
154	14/02/2018	RECIBO N° 0026135562979	PAGO DEL SERVICIO DE LUZ	636	Servicios básicos		23.70
199	15/02/2018		DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO CONTINENTAL	104.2	Banco continental	6000.00	
						-2260.13	3739.87

NÚMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO	FECHA DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			LA OPERACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR
			saldo mes anterior			561.94	
19	03/07/2018	Recibo N° 007430	Cuota Total Compra de local CORLAD LAMBAYEQUE - Luis Yvan Saavedra Jimenez	16	Cuentas por cobrar diversas	200.00	
69	03/07/2018		DEPOSITO DE CAJA CHICA AL BANCO BBVA	104.2	Banco continental	4000.00	
						-1,193.66	561.94
							2,808.14

AÑO 2019

BANCO DE LA NACION 04-301-460738:

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ENERO	155,115.34	169,932.27	155,115.34	169,932.27
FEBRERO	169,932.27	176,064.68	169,932.27	176,064.68
MARZO	176,064.68	182,681.42	176,064.68	182,681.42
ABRIL	182,681.42	186,993.92	182,681.42	186,993.92
MAYO	186,993.92	192,991.94	186,993.92	192,991.94
JUNIO	192,991.94	199,534.95	192,991.94	199,534.95
JULIO	199,534.95	208,214.39	199,534.95	208,214.39
AGOSTO	208,214.39	218,927.09	208,214.39	218,927.09
SETIEMBRE	218,927.09	223,647.83	218,927.09	223,647.83
OCTUBRE	223,647.83	235,750.38	223,647.83	459,350.36
NOVIEMBRE	235,750.38	139,767.10	459,350.36	363,367.04
DICIEMBRE	139,767.10	152,402.61	363,367.04	376,002.55

OBSERVACIONES:

En el mes de octubre se tiene registrado dos veces un saldo inicial lo cual afecta al saldo final, tal como se observa a continuación; dando como resultado un saldo final que no coincide con bancos, con esto afecta a los meses siguientes:



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGIÓN VIII LAMBAYEQUE

PERÍODO: OCTUBRE - 2011

RUC: 20395990319

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO NACIONAL

PRIMERAS ETAPAS

CUERPO DE
LA CUENTA 04-301-46073
CORRIENTE:

CORRIENTE:

NUMERO

CORRELATIV

6

Se tienen algunos ingresos no identificados, los mismos son los siguientes:

030005	04/01/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030026	18/02/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030038	26/02/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030009	10/05/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030022	16/07/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030039	30/07/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030067	28/08/2019	001	Habilidad profesional		COLEGIADO
030071	29/08/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030024	21/09/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030007	03/10/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030018	09/10/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030035	23/10/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030005	02/12/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030020	06/12/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030021	06/12/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030035	09/12/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO
030083	26/12/2019	001	Cuota y habilidad profesional		COLEGIADO
030087	26/12/2019	001	Deposito cuota		COLEGIADO

BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40:

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	165,182.49	204,513.85	165,182.49	204,513.85
FEBRERO	204,513.85	204,602.72	204,513.85	204,602.72
MARZO	204,602.72	214,006.21	204,602.72	214,006.21
ABRIL	214,006.21	228,197.72	214,006.21	228,197.72
MAYO	228,197.72	232,756.31	228,197.72	232,756.31
JUNIO	232,756.31	241,311.77	232,756.31	241,311.77
JULIO	241,311.77	248,351.64	241,311.77	248,351.64
AGOSTO	248,351.64	270,136.84	248,351.64	270,136.84
SETIEMBRE	270,136.84	295,428.17	270,136.84	295,428.17
OCTUBRE	295,428.17	93,876.89	295,428.17	93,876.89
NOVIEMBRE	93,876.89	115,025.60	93,876.89	115,025.60
DICIEMBRE	115,025.60	100,225.76	115,025.60	100,225.76

Se han registrado de manera correcta ingresos y egresos durante este periodo.

AÑO 2020

BANCO DE LA NACION 04-301-460738

BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40

OBSERVACIONES:

Solo se alcanzó estados de cuenta, no se pudo verificar más información.

AÑO 2021

BANCO DE LA NACION 04-301-460738

BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40

OBSERVACIONES:

Solo se alcanzó estados de cuenta, no se pudo verificar más información.

AÑO 2022

BANCO DE LA NACION 04-301-460738

AUDITORES Y CONSULTORES

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	485,488.43	511,350.90	485,488.43	511,375.90
FEBRERO	511,350.90	532,606.74	511,375.90	532,616.74
MARZO	532,606.74	555,468.50	532,616.74	555,483.55
ABRIL	555,468.50	571,393.21	555,483.55	571,413.31
MAYO	571,393.21	589,645.18	571,413.31	607,632.15
JUNIO	589,645.18	604,538.59	607,632.15	622,530.61
JULIO	604,538.59	625,359.12	622,530.61	643,356.19
AGOSTO	625,359.12	640,791.91	643,356.19	658,793.98
SETIEMBRE	640,791.91	658,434.50	658,793.98	658,439.50
OCTUBRE	658,434.50	675,358.01	658,439.50	675,363.01
NOVIEMBRE	675,358.01	701,733.32	675,363.01	701,738.32
DICIEMBRE	701,733.32	718,644.49	701,738.32	718,649.54

OBSERVACIONES:

En el detalle de bancos alcanzado para la revisión en archivo Excel no aparece a quien pertenecen los abonos que son de colegiados. Debería registrarse con más detalle identificando a quien pertenece; tal como se pudo visualizar:



SET - DIC DETALLE BANCOS_POR SUSTENTAR SET-DIC 2022 - Excel YULIANA IRIS MONDRAGON VILLALOBOS

BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	214,044.15	234,726.60	214,044.15	234,775.15
FEBRERO	234,726.60	247,701.06	234,775.15	247,798.16
MARZO	247,701.06	260,881.61	247,798.16	261,027.36
ABRIL	260,881.61	265,603.76	261,027.36	265,847.36
MAYO	265,603.76	278,586.71	265,847.36	278,787.36
JUNIO	278,586.71	541.06	278,787.36	786.36
JULIO	541.06	1,015.06	786.36	1,271.36
AGOSTO	1,015.06	0.00	1,271.36	-124.15
SETIEMBRE	0.00	332,646.90		-
OCTUBRE	332,646.90	351,151.90		-
NOVIEMBRE	351,151.90	369,524.95		-
DICIEMBRE	369,524.95	327,685.10		-

OBSERVACIONES:

Se tienen algunas diferencias según lo revisado en Excel que se nos alcanzó; sin embargo, los mismos no coinciden los saldos que indican en dicho Excel y si hacemos el cálculo nos da otro monto, el mismo que se está colocando en el cuadro líneas arriba; por ejemplo:



COLEGIO DE LICENC EN ADMINIS REGION VIII
 CONCYBO1 -
 PERIODO: 2022/01

LIBRO CAJA Y BANCOS

CUENTA:	NUMERO	COMPROBANTE SEC	CUENTA	ANEX/ TD DOCUMENTO	TIPO	MONEDA NACIONAL				
						FECHA	MN CAMBIO	DEUDOR	ACREEDOR	SALDO
104101	BBV A CONTINENTAL MN					Saldo	Anterior:			214,044.15
MES	Anexo : 0001 BBVA 011-285-00026117-40									214,044.15
ENERO	21-010051	101101	AB 002266	31/01/22 MN 0.000	20.00	0.00	223,091.65	ABONO INMEDIATO 003 ELVIS SERRAT		
ENERO	21-010052	101101	AB 002267	31/01/22 MN 0.000	20.00	0.00	223,111.65	INGRESO EN EFECTIVO O/P - ARANDA		
ENERO	21-010053	101101	AB 002269	31/01/22 MN 0.000	20.00	0.00	223,124.15	RONALD DAVID PURISACA CHAYAN		
ENERO	21-010054	101101	AB 002270	31/01/22 MN 0.000	20.00	0.00	223,144.15	INGRESO EN EFECTIVO SANCHEZ GARC		
ENERO	21-010055	101101	AB 002271	31/01/22 MN 0.000	20.00	0.00	223,164.15	INGRESO EN EFECTIVO- SANJINEZ HE		
ENERO	21-010057	101101	AB 002272	31/01/22 MN 0.000	15.00	0.00	223,359.15	INGRESO EN EFECTIVO- ELVA MARIA		
FEBRERO	21-020001	101101	AB 002274	01/02/22 MN 0.000	27.14	0.00	234,776.60	TIN009 RAMIREZ I KAREN		
FEBRERO	21-020002	101101	AB 002275	01/02/22 MN 0.000	20.00	0.00	234,766.60	TIN009 RAMIREZ I KAREN		
FEBRERO	21-020003	101101	AB 002276	01/02/22 MN 0.000	20.00	0.00	234,786.60	ABONO INMEDIATO 009 PAULINA VILL		
FEBRERO	21-020004	101101	AB 002277	01/02/22 MN 0.000	800.00	0.00	235,586.60	FOIRELLA JURIKO CAMPOS PEREZ		
FEBRERO	21-020005	101101	AB 002278	01/02/22 MN 0.000	10.00	0.00	235,596.60	INGRESO EN EFECTIVO- CARBONE SOP		

Saldo inicial: S/ 214,044.15 - Saldo al 31.01.2022: S/ 223,359.15; si sumamos los ingresos de todo enero y calculamos con el saldo inicial, el saldo al final de dicho mes nos daría S/ 234,775.15 lo cual difiere.

Los meses de setiembre a diciembre del 2022 no aparecen en el Excel para ser revisados.

AÑO 2023
BANCO DE LA NACION 04-301-460738:

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL
ENERO	718,644.49	747,901.35	-	-
FEBRERO	747,901.35	775,000.18	-	-
MARZO	775,000.18	790,819.69	-	-
ABRIL	790,819.69	804,708.26	-	-
MAYO	804,708.26	814,687.56	-	-
JUNIO	814,687.56	822,153.85	814,687.56	822,153.85
JULIO	822,153.85	834,268.26	822,153.85	834,268.26
AGOSTO	834,268.26	849,043.18	834,268.26	849,043.18
SETIEMBRE	849,043.18	860,848.30	849,043.18	860,848.30
OCTUBRE	860,848.30	882,210.09	860,848.30	882,210.09
NOVIEMBRE	882,210.09	898,206.81	882,210.09	898,206.81
DICIEMBRE	898,206.81	898,266.94	898,206.81	898,266.94

OBSERVACIONES:

Los meses de enero a mayo no aparecen en el archivo que alcanzaron a la comisión auditora.

En el mes de junio existe un abono sin identificar a la fecha, como se aprecia:

Banco de la Nación			ESTADO DE CUENTA BANCO DE LA NACION - MES DE JUNIO 2023										
FECHA DE OPERA	DFIC	REF	CONCEPTO	APPELLIDOS Y NOMBRES	ABONOS	CUOTA DE COLEGIA	HABILIDAD PROFESIONAL	INSCRIPCION DE COLEG	PAGO POR GASTOS A	CUOTA DE LOCAL	MULTAS	ENVIOS POR AGENCI	VS
SALDO AL 01 DE JUNIO DEL 2023													
01/06/2023	983	40	BANCA MOVIL - ABONO POR TRANSFERENCIA	Lorano Huaman Dalia Katherine Araceli	16.00	15.00							
01/06/2023	976	501	DEPOSITO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	CUOTA DE COLEGIAZO NO ENVIAZON VOUCHER	15.00	15.00							
01/06/2023	976	501	DEPOSITO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	Yarquez Chiroque Katherine Margalita	25.00	25.00							
01/06/2023	976	501	DEPOSITO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	Gonzales Gonzales Janet Karina	45.00	45.00							
02/06/2023	983	40	BANCA MOVIL - ABONO POR TRANSFERENCIA	Medina Idrogo Freddy Ronald	30.00	30.00							



BANCO CONTINENTAL 011-285-000200826117-40:

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ENERO	327,685.10	369,904.30	327,685.10	369,904.30
FEBRERO	369,904.30	376,586.20	369,904.30	376,586.20
MARZO	376,586.20	402,161.70	376,586.20	402,161.70
ABRIL	402,161.70	383,335.10	402,161.70	383,335.10
MAYO	383,335.10	395,066.45	383,335.10	395,066.45
JUNIO	395,066.45	395,758.90	395,066.45	395,758.90
JULIO	395,758.90	381,748.60	395,758.90	381,748.60
AGOSTO	381,748.60	402,472.15	381,748.60	402,472.15
SETIEMBRE	402,472.15	418,077.15	402,472.15	418,077.15
OCTUBRE	418,077.15	465,748.35	418,077.15	465,748.35
NOVIEMBRE	465,748.35	4,341.00	465,748.35	4,341.00
DICIEMBRE	4,341.00	0.00	4,341.00	0.00

OBSERVACIONES:

En el mes de marzo, julio existen abonos que no detallan el concepto; tal como se ve a continuación:

BBVA ESTADO DE CUENTA BANCO CONTINENTAL - MES DE MARZO 2023				
FECHA VALOR	DESCRIPCION	CARGO/ABONO	GLOSA	
03/03/2023	INGRESO EN EFECTIVO O/P	400.00	Inscripción de Colegiatura (400) - TORRES ALBERCA FANNY EDITH	
09/03/2023	HERBERT PAUL RODRIGUEZ RAMIREZ	800.00		
11/03/2023	ABONO INMEDIATO 002 MIRIAM JAQUELIN DE	400.00		
11/03/2023	ABONO INMEDIATO 002 MIRIAM JAQUELIN DE	400.00		
16/03/2023	YACELI FERNANDEZ DIAZ	800.00		
17/03/2023	ROSSMERY STEPHANY GARAY GONZALES	400.00		
17/03/2023	ROSSMERY STEPHANY GARAY GONZALES	400.00		
23/03/2023	JAMIE FERNANDO ROJAS NAVARRO	400.00		
23/03/2023	JAMIE FERNANDO ROJAS NAVARRO	400.00		
24/03/2023	70071516 CORONEL ARCE CAROLINA MARISOL	400.00		
24/03/2023	70071516 CORONEL ARCE CAROLINA MARISOL	400.00		
30/03/2023	Infante Fernández Carlos kevin	400.00	Inscripción de Colegiatura (400) - INFANTE FERNANDEZ CARLOS KEVIN	

BBVA	APPELLIDOS Y NOMBRES	N OPER.	ABONO	CUOTA DE COLEGIA DO	HABILIDAD PROFESION AL	INSCRIPCIÓ N DE COLEG.	PAGO POR GASTOS ADM.	CUOTA DE LOCAL	MULTAS	ENVIOS POR AGENCIA	PAGOS DE CERTIFICADOS DE CONVE	VENTA DE SOUVENI RS	CARGO	ITF	SALDO CONTABLE
	SALDO ANTERIOR														395,758.90
18/07/2023	INGRESO Deyci Marañón Inchan Fernande	1688	15.00												395,753.90
18/07/2023	#### Miguel angel barreto castañeda	1726	90.00												399,848.40
17/07/2023	ROSA RQ Rosario Cecezada Rojas	1747	15.00												376,810.60
17/07/2023	INGRESO Caterina Colantes Neyra	1748	15.00												376,825.60
17/07/2023	CESAR J Sanchez Garcia Cesar Jesus	1749	180.00												377,005.60
18/07/2023	ABONO Daniel Alonso Morante Nieto	1750	90.00												377,095.60
18/07/2023	GEOFFRE Plascencia Merino Geoffrey	1751	45.00												377,140.60
18/07/2023	DAVID HUAMAN HUMBERTO REURO VALDE	1754	100.00												377,240.60

AÑO 2024

BANCO DE LA NACION 04-301-460738

MES	ESTADO DE CUENTA		LIBROS	
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ENERO	889,266.94	910,634.96	889,266.94	910,634.96
FEBRERO	910,634.96	925,566.92	910,634.96	925,566.92
MARZO	925,566.92	959,099.93	925,566.92	959,099.93
ABRIL	959,099.93	970,297.38	959,099.93	970,297.38
MAYO	970,297.38	982,921.65	970,297.38	982,921.65
JUNIO	982,921.65	988,585.83	982,921.65	988,585.83
JULIO	988,585.83	1,000,194.44	988,585.83	1,000,194.44
AGOSTO	1,000,194.44	1,012,958.51	1,000,194.44	1,012,928.61
SETIEMBRE	1,012,958.51	994,120.51	1,012,958.51	994,120.51
OCTUBRE	994,120.51	996,589.43	994,120.51	996,589.43
NOVIEMBRE	996,589.43	1,004,919.48	996,589.43	1,004,919.48

58

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Berilios N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono. r: 0051 – 17392502 / Cel. 976093379 – 941046305 Email : informes@cruzyalvaradoconsultores.com



DICIEMBRE	1,004,919.48	1,032,098.46	1,004,919.48	1,032,098.46
-----------	--------------	--------------	--------------	--------------

OBSERVACIONES:

Existen abonos no identificado a la fecha:

ESTADO DE CUENTA BANCO DE LA NACIÓN - MARZO 2024												
FECHA DE OPERACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ABONO	CUOTA DE COLEGIAD*	HABILIDAD PROFESIONAL	INSCRIPCIÓN DE COLEG	PAGO POR GASTOS ADM. DE CEREMONI	CUOTA DE LOCAL	MULTAS	DEPÓSITO DE CAJA CHICA	CARGO	SALDO	RECIBO
2024-03-05	Depósito de caja chica	25,000.00							25,000.00			
2024-03-12	NO ENVIAZON VOUCHER	60.00	60.00									
2024-03-24	NO ENVIAZON VOUCHER	15.00	15.00									
2024-03-30	NO ENVIAZON VOUCHER	30.00	30.00									

ESTADO DE CUENTA BANCO DE LA NACIÓN - MAYO 2024														
FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRES	ABONO	DETALLE DE LOS ABONOS REALIZADOS EN CUENTA BANCO DE LA NACIÓN									CARGO	SALDO
				CUOTA DE COLEGIAD*	HABILIDAD PROFESIONAL	INSCRIPCIÓN DE COLEG	PAGO POR GASTOS ADM. DE CEREMONI	CUOTA DE LOCAL	ABONO DE INTERESES	MULTAS				
2024-05-09	ABONODIRETIR EN EFECTIVO	No enviaron voucher	99.00								99.00			
2024-05-25	DEPÓSITO EN EFECTIVO	No enviaron voucher	30.00	30.00										
2024-05-27	DEPÓSITO EN EFECTIVO	No enviaron voucher	160.00	160.00										

BANCO CONTINENTAL 011-287-0100044376-00:

MES	ESTADO DE CUENTA				LIBROS			
	SALDO INCIAL	SALDO FINAL	SALDO INCIAL	SALDO FINAL				
ENERO	390,889.05	422,649.55	390,889.05	422,649.55				
FEBRERO	422,649.55	463,796.20	422,649.55	463,796.20				
MARZO	463,796.20	490,109.10	463,796.20	490,109.10				
ABRIL	490,109.10	505,714.60	490,109.10	505,714.60				
MAYO	505,714.60	524,928.50	505,714.60	524,928.50				
JUNIO	524,928.50	535,599.95	524,928.50	535,599.95				
JULIO	535,599.95	553,965.70	535,599.95	553,965.70				
AGOSTO	553,965.70	578,728.15	553,965.70	578,728.15				
SETIEMBRE	578,728.15	589,406.00	578,728.15	589,406.00				
OCTUBRE	589,406.00	606,401.00	589,406.00	606,401.00				
NOVIEMBRE	606,401.00	608,848.95	606,401.00	608,848.95				
DICIEMBRE	608,848.95	559,923.39	608,848.95	559,923.39				

OBSERVACIONES:

No se cuenta con sustento del donativo de fecha 21.02.2024.

ESTADO DE CUENTA BANCO BBVA - MES DE FEBRERO 2024																
FECHA OP	Nº OPE	NOMBRE Y APELLIDOS	ABO	TA DE COLI	LIQUID PROF	RIPICIÓN DE	ASTOS ADM.	DTA DE I	MULTAS	DN POR I	CENA	DOS POR I	STITUCIONES	CARG	ITI	LDO CONT
19/02/2024	629	Parazanman Goicochea Ro	20.00	20.00											451,698.45	
19/02/2024	630	Jhosseline Helena Silva Mar	410.00	390.00	20.00										452,108.45	
20/02/2024	631	Yonathan Figueroa Zamor	20.00		20.00										452,128.45	
20/02/2024	632	Paola Mariel Becerra De La	150.00	150.00											452,278.45	
20/02/2024	633	Eduardo Francisco Monter	90.00												452,368.45	
20/02/2024	634	Yadira Yanet Alarcón Rar	20.00		20.00										452,388.45	
20/02/2024	635	Oladys Brenilda Díaz Ríma	80.00	80.00											452,468.45	
21/02/2024	636	Louis Jack Chughen Barra	150.00	150.00											452,618.45	
21/02/2024	637	Donatiro Oviedo	520.00												5280.00	0.25
															457,698.20	

CONCLUSIONES:

- ✓ Durante la revisión se puede constatar que no se están realizando conciliaciones bancarias; las misma que ayudarían a tener identificados los abonos y gastos de manera correcta durante todos los períodos.
- ✓ Se verificó abonos por identificar que a la fecha se detallan aun con el mismo concepto; se pide verificar; y a la vez solicitar a los bancos con los que se trabaja la opción de recaudación para que siempre se pida DNI y nombre de quien realiza el depósito.
- ✓ Se recomienda tener un solo formato en libros porque se nos hizo llegar en distintos los mismos que algunos no contaban con la columna de saldos y no tenía mucho detalle.
- ✓ Se recomienda que es necesario mantener en orden las cuentas bancarias y realizar las revisiones lo más seguido posible. Realizar conciliaciones diarias ya que se tiene gran cantidad de movimientos; eso ayudará a no acumular información y mantener el orden.

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Berilios N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono: 0051 - 17392502 / Cel. 976093379 - 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com



Recomendación N° 21:

Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

Disponer la adecuada asignación de tareas consecuentes en la ejecución de diversas actividades como:

1. Tome en consideración los asientos contables identificados con el extracto de cuentas de ahorros para verificar los movimientos que se ha realizado y ver la diferencia de saldos que hay con los libros contables. Este procedimiento debe ser constante a fin de mostrar saldos bancarios adecuados.
2. Se debe mantener un registro preciso y detallado de todas las transacciones de efectivo, incluyendo ingresos, gastos, depósitos y retiros.
3. Todos los pagos deben estar debidamente autorizados por personas con la autoridad correspondiente.

22. INDEBIDO USO DE CREDITO FISCAL ORIGINA CONTINGENCIA POR ESTE ASPECTO.

Los Colegios Profesionales son personas jurídicas de derecho público interno que no forman parte del Sector Público Nacional, siendo en esencia asociaciones reconocidas oficialmente por el Estado; razón por la cual estarían exonerados del Impuesto a la Renta, siempre que cumplan con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 19º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta; a ello, se hace la indicación de que los Colegios Profesionales se encontrarán gravados con el IGV, en la medida que presten servicios onerosos que sean similares con los de carácter comercial.

De la revisión en la DDJJ mensual declarado se verificó que el Corlad Lambayeque tiene crédito fiscal acumulado, se detalla lo siguiente:

AÑO	PDT 621 - SUNAT	
	AL 31 DIC.	SALDO A FAVOR
2016	DICIEMBRE	S/ 12,623.00
2017	DICIEMBRE	S/ 14,010.00
2018	DICIEMBRE	S/ 20,689.00
2019	DICIEMBRE	S/ 31,945.00
2020	ENERO	S/ 32,557.00
	FEBRERO	S/ 32,606.00
	MARZO	S/ 32,606.00
	ABRIL	S/ 32,606.00
	MAYO	S/ 32,606.00
	JUNIO	S/ 32,606.00
	JULIO	S/ 32,762.00
	AGOSTO	S/ 33,131.00
	SETIEMBRE	S/ 33,265.00
	OCTUBRE	S/ 0.00
	NOVIEMBRE	S/ 0.00
	DICIEMBRE	S/ 0.00
2021	DICIEMBRE	S/ 12,604.00
2022	DICIEMBRE	S/ 31,424.00
2023	DICIEMBRE	S/ 35,061.00
2024	DICIEMBRE	S/ 46,941.00

OBSERVACIONES:

- ✓ Se evidencia que en el año 2016 al año 2019, el Corlad tiene crédito fiscal acumulado, todos sus gastos lo declaraba en la casilla 107 "compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente".
- ✓ No se evidencia el saldo acumulado del crédito fiscal en los EEFF reflejado en el año 2016, 2017, 2018 y 2019.
- ✓ Se verifica que en el año 2020 en el periodo de septiembre se tiene un saldo a favor de S/ 33,265, pero en el periodo de octubre a diciembre declaran en cero y en los EEFF al 31 de diciembre del año 2022, no se encuentra reflejado dicho importe.
- ✓ En el año 2021 al año 2024 el crédito fiscal ha ido incrementando de S/ 12,604.00 a S/ 46,941.00. en la que se encuentra reflejado en los EEFF.

Al respecto, de acuerdo al Artículo 6 - CAPITULO V DEL CREDITO FISCAL, 6. Sujetos que realizan operaciones gravadas y no gravada, se ceñirá a lo siguiente: Sólo podrán utilizar como crédito fiscal el Impuesto que haya gravado la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción e importaciones, destinados a operaciones gravadas y de exportación. Al monto que resulte de la aplicación del



procedimiento señalado en los párrafos anteriores, se le adicionará el crédito fiscal resultante del procedimiento establecido en el punto 6.2. Los contribuyentes deberán contabilizar separadamente sus adquisiciones, clasificándolas en:

- Destinadas a ser utilizadas exclusivamente en la realización de operaciones gravadas y de exportación;
- Destinadas a ser utilizadas exclusivamente en la realización de operaciones no gravadas, excluyendo las exportaciones;
- Destinadas a ser utilizadas conjuntamente en operaciones gravadas y no gravadas.

En el inciso b) del artículo 44° de la Ley del Impuesto General a las Ventas Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias; y tienen como consecuencia la pérdida del crédito fiscal por las compras anteriormente mencionadas y la evaluación de la comisión de delito tributario, debido a que el contribuyente simuló la existencia de hechos para gozar de crédito fiscal por operaciones no reales con la finalidad de disminuir el impuesto por pagar del IGV.

Adicionalmente a este aspecto, se observa que el Corlad Lambayeque hace un mal uso del crédito fiscal, se verifica que tienen ingresos gravados con el IGV y Gastos que no cumplen con los requisitos legales establecidos en el artículo 18 del D. Leg. 821 (Ley del IGV).

Se verifica que el corlad Lambayeque tienen tributo omitido a pagar de S/ 7,552.48 (no incluye las multas por cada periodo), ocasionado por utilizar un crédito fiscal indebido desde el año 2021.

Por lo expresado, el Corlad Lambayeque debe de rehacer una rectificatoria en el PDT 621 pagando el IGV omitido, los intereses correspondientes y pagar la multa de acuerdo Artículo 178°, numeral 1° del Código tributario, de acuerdo a lo apreciado en:

Tributo omitido en el PDT 621 – SUNAT por pagar;

AÑO	TRIBUTO OMITIDO
2021	S/ 1,537.38
2022	S/ 2,490.48
2023	S/ 1,987.24
2024	S/ 1,537.38
TOTAL	S/ 7,552.48

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS MENSUALES PDT 621- SUNAT 2021											
PERÍODO	VENTAS			COMPRAS				DETERMINACIÓN DE LA DEUDA IGV			
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	Tributos (IGV)	Compras destinadas a ventas gravadas	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras internas no gravadas	TRIBUTO (IGV)	Impuesto Resultante o Saldo a Favor	Saldo a Favor del Período anterior	Tributo a Pagar o Saldo a Favor	Total deuda tributaria
	CASILLERO 100	CASILLERO 101	CASILLERO 107	CASILLERO 113	CASILLERO 120	CASILLERO 108	CASILLERO 140	CASILLERO 145	CASILLERO 184	CASILLERO 188	
Ene-21	S/ 1,720		S/ 310	S/ 120	S/ 3,729	S/ 2,091	S/ 22	-S/ 288	0	S/ 288	S/ 288
Feb-21	S/ 1,432		S/ 258	S/ 5	S/ 3,685	S/ 230	S/ 1	-S/ 257	0	S/ 257	S/ 257
Mar-21	S/ 419		S/ 76		S/ 223	S/ 129	S/ -	-S/ 76	0	S/ 76	S/ 76
Apr-21	S/ 85		S/ 15	S/ 19	S/ 267	S/ 318	S/ 3	-S/ 12	0	S/ 12	S/ 12
May-21	S/ 1,381		S/ 249	S/ 4	S/ 334	S/ 88	S/ 1	-S/ 248	0	S/ 248	S/ 248
Jun-21	S/ 284		S/ 51	S/ 7	S/ 25	S/ 75	S/ 1	-S/ 50	0	S/ 50	S/ 50
Jul-21	S/ 992		S/ 178	S/ 43	S/ 147	S/ 3,261	S/ 8	-S/ 171	0	S/ 171	S/ 171
Ago-21	S/ 814		S/ 146		S/ 452	S/ 90	S/ -	-S/ 146	0	S/ 146	S/ 146
Set-21	S/ 424		S/ 76	S/ 7	S/ 343	S/ 96	S/ 1	-S/ 75	0	S/ 75	S/ 75
Oct-21	S/ 686		S/ 124		S/ 1,882	S/ 721	S/ -	-S/ 124	0	S/ 124	S/ 124
Nov-21	S/ 525		S/ 95		S/ 3,666	S/ 1,005	S/ -	-S/ 95	0	S/ 95	S/ 95
Dic-21	S/ 2,356		S/ 424	S/ 772	S/ 65,434	S/ 906	S/ 139	-S/ 285	0	S/ 285	S/ 285



LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS MENSUALES PDT 621- SUNAT 2022.

PERIODO	VENTAS			COMPRAS				DETERMINACIÓN DE LA DEUDA IGV			
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	Tributos (IGV)	Compras destinadas a ventas gravadas	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras internas no gravadas	TRIBUTO (IGV)	Impuesto Resultante o Saldo a Favor	Saldo a Favor del Período anterior	Tributo a Pagar o Saldo a Favor	Total deuda tributaria
	CASILLERO 100	CASILLERO 109	CASILLERO 101	CASILLERO 107	CASILLERO 113	CASILLERO 120	CASILLERO 108	CASILLERO 140	CASILLERO 145	CASILLERO 184	CASILLERO 188
Ene-22	S/ 992.00		S/ 178.56		1158.97	308.3	0	S/ 178.56	0	S/ 178.56	S/ 178.56
Feb-22	S/ 330.00		S/ 59.40		4229.18	329.5	0	S/ 59.40	0	S/ 59.40	S/ 59.40
Mar-22	S/ 941.00		S/ 169.38		1173.13	929.7	0	S/ 169.38	0	S/ 169.38	S/ 169.38
Abr-22	S/ 585.00		S/ 105.30		1592.88	315	0	S/ 105.30	0	S/ 105.30	S/ 105.30
May-22	S/ 2,203.00		S/ 396.54		4491.31	294.03	0	S/ 396.54	0	S/ 396.54	S/ 396.54
Jun-22	S/ 992.00		S/ 178.56		7594.83	292	0	S/ 178.56	0	S/ 178.56	S/ 178.56
Jul-22	S/ 1,174.00		S/ 211.32		1271.92	288.23	0	S/ 211.32	0	S/ 211.32	S/ 211.32
Ago-22	S/ 1,263.00		S/ 227.34		2257.19	493	0	S/ 227.34	0	S/ 227.34	S/ 227.34
Set-22	S/ 1,093.00		S/ 196.74		1908.1	399	0	S/ 196.74	0	S/ 196.74	S/ 196.74
Oct-22	S/ 1,280.00		S/ 230.40		4850.49	101	0	S/ 230.40	0	S/ 230.40	S/ 230.40
Nov-22	S/ 2,983.00		S/ 536.94		4472.93	482	0	S/ 536.94	0	S/ 536.94	S/ 536.94
Dic-22	S/ 1,195.00		S/ 215.10	1116.88	83371.3	804.99	201.0384	S/ 14.06	0	S/ 14.06	0

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS MENSUALES PDT 621- SUNAT 2023

PERIODO	VENTAS			COMPRAS				DETERMINACIÓN DE LA DEUDA IGV			
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	Tributos (IGV)	Compras destinadas a ventas gravadas	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras internas no gravadas	TRIBUTO (IGV)	Impuesto Resultante o Saldo a Favor	Saldo a Favor del Período anterior	Tributo a Pagar o Saldo a Favor	Total deuda tributaria
	CASILLERO 100	CASILLERO 109	CASILLERO 101	CASILLERO 107	CASILLERO 113	CASILLERO 120	CASILLERO 108	CASILLERO 140	CASILLERO 145	CASILLERO 18	CASILLERO 188
Ene-23	S/ 1,720.33		S/ 309.66		2119.46	3877.28		-S/ 309.66	14.06	-S/ 295.60	S/ 295.60
Feb-23	S/ 1,432.02		S/ 257.76		24763.89	3769.9		-S/ 257.76	0	-S/ 257.76	S/ 257.76
Mar-23	S/ 419.47		S/ 75.50		2166.94	119.62		-S/ 75.50	0	-S/ 75.50	S/ 75.50
Abr-23	S/ 84.72		S/ 15.25		3242.15	4557.8		-S/ 15.25	0	-S/ 15.25	S/ 15.25
May-23	S/ 1,381.34		S/ 248.64		3382.51	3212		-S/ 248.64	0	-S/ 248.64	S/ 248.64
Jun-23	S/ 283.90		S/ 51.10		18335.67	2610.77		-S/ 51.10	0	-S/ 51.10	S/ 51.10
Jul-23	S/ 991.52		S/ 178.47		6407.11	1132.62		-S/ 178.47	0	-S/ 178.47	S/ 178.47
Ago-23	S/ 813.55		S/ 146.44		6809.04	2790.99		-S/ 146.44	0	-S/ 146.44	S/ 146.44
Set-23	S/ 423.73		S/ 76.27		1473.96	2230.12		-S/ 76.27	0	-S/ 76.27	S/ 76.27
Oct-23	S/ 686.43		S/ 123.56		3695.18	5550.68		-S/ 123.56	0	-S/ 123.56	S/ 123.56
Nov-23	S/ 525.42		S/ 94.58		4825.59	2764.29		-S/ 94.58	0	-S/ 94.58	S/ 94.58
Dic-23	S/ 2,355.92		S/ 424.07		117055.77	1440.82		-S/ 424.07	0	-S/ 424.07	S/ 424.07



LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS MENSUALES PDT 621- SUNAT 2024

PERÍODO	VENTAS			COMPRAS			DETERMINACIÓN DE LA DEUDA IGV				
	Ventas Netas	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	Tributos (IGV)	Compras destinadas a ventas gravadas	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras internas no gravadas	TRIBUTO (IGV)	Impuesto Resultante o Saldo a Favor	Saldo a Favor del Período anterior	Tributo a Pagar o Saldo a Favor	Total deuda tributaria
	CASILLERO 100	CASILLERO 109	CASILLERO 101	CASILLERO 107	CASILLERO 113	CASILLERO 120	CASILLERO 108	CASILLERO 140	CASILLERO 145	CASILLERO 184	CASILLERO 188
Ene-24	S/ 8.00			S/ 1.44		S/ 1,653.64	S/ 3,080.20	S/ -	S/ 1.44	S/ -	S/ 1.44
Feb-24	S/ 6,127.00			S/ 1,102.86		S/ 21,356.70	S/ 2,704.52	S/ -	S/ 1,102.86	S/ -	S/ 1,102.86
Mar-24	S/ 34.00			S/ 6.12		S/ 3,138.07	S/ 3,081.03	S/ -	S/ 6.12	S/ -	S/ 6.12
Abr-24	S/ 169.00			S/ 30.42		S/ 7,070.19	S/ 166.54	S/ -	S/ 30.42	S/ -	S/ 30.42
May-24	S/ 203.00			S/ 36.54		S/ 3,588.48	S/ 5,256.42	S/ -	S/ 36.54	S/ -	S/ 36.54
Jun-24	S/ 322.00			S/ 57.96		S/ 2,651.72	S/ 3,754.86	S/ -	S/ 57.96	S/ -	S/ 57.96
Jul-24	S/ 492.00			S/ 88.56		S/ 1,007.57	S/ 3,537.38	S/ -	S/ 88.56	S/ -	S/ 88.56
Ago-24	S/ 1,186.00			S/ 213.48		S/ 878.36	S/ 5,199.05	S/ -	S/ 213.48	S/ -	S/ 213.48
Set-24	S/ 780.00	S/ 33,296.00	S/ 140.40	S/ 23,400.00	S/ 484.05	S/ 3,508.13	S/ 4,212.00	-S/ 4,071.60	S/ -	S/ -	S/ -
Oct-24	S/ 297.00	S/ 44,047.00	S/ 53.46		S/ 4,525.53	S/ 3,331.52	S/ -	S/ 53.46	-S/ 4,071.60	-S/ 4,018.14	S/ -
Nov-24	S/ 356.00	S/ 68,510.00	S/ 64.08	S/ 46,237.29	S/ 5,190.20	S/ 2,969.48	S/ 8,322.71	-S/ 8,258.63	-S/ 4,018.14	-S/ 12,276.77	S/ -
Dic-24	S/ 17,619.00	S/ 127,896.00	S/ 3,171.42	S/ 23,942.92	S/ 1,021.19	S/ 5,086.07	S/ 4,309.73	-S/ 1,138.31	-S/ 12,276.77	-S/ 13,415.08	S/ -

Recomendación N° 22:



Se recomienda al Decano y Consejo Directivo;

1. Disponer por el área contable el Llevar un control detallado que permita identificar los bienes y servicios destinados exclusivamente a operaciones gravadas, no gravadas que respalden la aplicación del crédito fiscal, en caso de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

AUDITORES Y CONSULTORES

2. Regularizar y revisar las declaraciones correspondientes a los períodos en que se generó crédito fiscal indebido, eliminando dicho crédito del cálculo del IGV a pagar o por compensar, ante la probable infracción al numeral 4 del artículo 176º del Código Tributario "presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conforme a la realidad", y para evitar contingencias tributarias.

Chiclayo, noviembre del 2025.

Refrendado por:

El Supervisor – Socio Gerente – ha revisado el presente Informe, hace suyo su contenido y recomienda su alcance definitivo al COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII

GRUZ & ALVARADO
 CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL
 CPC. HENRY CRUZ AGUILAR
 MAT. 02-3706-CCPLL
 SOCIO- GERENTE

2025 IUSTIME. Todos los derechos reservados.

Somos una Red de asesorías independientes constituidas en Agrupación de Interés Económico que, sin perder su autonomía, su imagen de despacho de autor y su atención personalizada, ofrecen y prestan servicios especializados de asesoramiento y gestión jurídico-laboral, fiscal y mercantil a Pymes y empresas de todos los sectores económicos, incorporando a la gestión profesional la cultura de la calidad, la ética en los negocios y unos honorarios justos fundados en el trabajo realizado.

63

CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa – RESAE de la S.B.S. – Resolución N° 003-2012-SBS / Act. Res. SBS N° 526-2018

Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad – Registro N° SA67

Los Beriliós N° 529 Dpto. 301A Urb. Santa Inés, Trujillo - Trujillo / Av. Dos de Mayo N° 526 Oficina 201, Miraflores - Lima

Teléfono: +51 051 - 17392502 / Cel. 976093379 - 941046305 Email: informes@cruzyalvaradoconsultores.com





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA LIBERTAD

CONSTANCIA DE HABILIDAD DE SOCIEDAD AUDITORA

Nº 256

EL DECANO que suscribe, CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD AUDITORA:

CRUZ & ALVARADO CONTADORES AUDITORES Y CONSULTORES SOCIEDAD

Se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, con matrícula N° SA67, desde el 19 de diciembre de 2011, y se encuentra **HÁBIL** para realizar actividades de Auditoría de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos; figurando debidamente colegiados en nuestra institución todos los Contadores Públicos que la integran de acuerdo a su Escritura Pública de Constitución; quienes también se encuentran **HÁBILES** a la fecha y son responsables solidariamente por los actos de su entidad. Los Socios Integrantes son:

C.P.C. CRUZ AGUILAR HENRY

Matrícula N° 02-3798

C.P.C. ALVAREZ ALVARADO KARHEN FELICITA

Matrícula N° 02-5543

C.P.C. LEON YEPEZ VANESSA PAOLA

Matrícula N° 02-7670

La presente constancia tiene validez hasta el: 31/12/2025.



C.P.C. WILFREDO ENRIQUE TEJADA ARBULÚ
DECANO

Trujillo, 10 de setiembre de 2025



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 14 de Marzo de 2025

OFICIO N° 14375-2025-SBS

Señor
Henry Cruz Aguilar
Socio
Cruz & Alvarado Contadores, Auditores y Consultores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
Correo electrónico: informes@cruzyalvaradoconsultores.com
Presente.-

Ref: Renovación de inscripción en el RESAE

Me dirijo usted con relación a su comunicación ingresada a esta Superintendencia el 11.02.2025, mediante la cual remite a este organismo supervisor documentación relativa a mantener hábil la inscripción de su representada en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa - RESAE, a cargo de esta Superintendencia.

Sobre el particular, se debe indicar que al haber cumplido con lo señalado en el artículo 5° del Reglamento del Registro de Sociedades de Auditoría Externa - RESAE, aprobado mediante la Resolución SBS N° 17025-2010, su representada se mantiene **hábil** en el mencionado Registro, debiendo efectuar su próxima renovación entre el 12.01.2027 y el 12.02.2027.

Atentamente,

RAUL RODDY PASTOR MEJIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS

RPM/PVG/bcht
Expediente N° 2025-15931

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000

